UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

UNODC Research

LINEAMIENTOS ESTADÍSTICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS POR PARTE DE LA FISCALÍA Y LOS TRIBUNALES

LINEAMIENTOS PARA LA PRODUCCIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS POR PARTE DE LA FISCALÍA Y LOS TRIBUNALES

Viena, 2023

© 2023 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Esta publicación puede reproducirse total o parcialmente y de cualquier forma con fines educativos o sin fines de lucro sin un permiso especial del titular de los derechos de autor, siempre que se mencione la fuente.

Los comentarios sobre el informe son bienvenidos y pueden enviarse a:

Data Development and Dissemination Section (DDDS)
Research and Trend Analysis Branch
Division for Policy Analysis and Public Affairs
United Nations Office on Drugs and Crime
P.O. Box 500
1400 Vienna
Austria
Correo electrónico: unodc-iccs@un.org

Cita sugerida:
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Lineamientos para la producción de datos estadísticos por parte de la Fiscalía y los Tribunales* (Viena, 2023).

DESCARGOS DE RESPONSABILIDAD

Los hallazgos, interpretaciones y conclusiones expresadas en este documento pertenecen al (a los) autor(es) y no reflejan necesariamente los puntos de vista de las Naciones Unidas ni de sus funcionarios o de los Estados miembros.

Este documento no ha sido editado formalmente. Las denominaciones empleadas y la presentación de materiales en esta publicación no implican la expresión de ninguna opinión por parte del Secretariado de las Naciones Unidas sobre el estatus legal de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades, ni sobre la delimitación de sus fronteras o límites.

Los enlaces contenidos en la presente publicación se proporcionan para comodidad del lector y son correctos en el momento de su emisión. Las Naciones Unidas no se responsabilizan por la precisión a largo plazo de esa información ni por el contenido de cualquier sitio web externo.

Prefacio

En 2015, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (UNSC, por sus siglas en inglés) y la Comisión de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (UN-CCPCJ, por sus siglas en inglés) aprobaron la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés). La ICCS es la norma internacional para definir y clasificar delitos penales para la producción y difusión de datos estadísticos sobre delincuencia y justicia penal. Cuando las estadísticas se compilan y distribuyen sobre la base del marco integrador y detallado de la ICCS, se puede mejorar la recolección de datos, se pueden realizar análisis articulados de las tendencias delictivas y se pueden armonizar los patrones en las diferentes etapas del sistema de justicia penal y las jurisdicciones geográficas.

Con base en el proceso para poner en práctica la ICCS a nivel de país y en el informe de UNODC y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI) sobre estadísticas de delincuencia y justicia penal[1], los presentes lineamientos para la producción de datos estadísticos tienen por finalidad brindar asesoramiento a los servicios de procuración de justicia (fiscalías) y de impartición de justicia (tribunales) sobre la recolección, producción y difusión de datos estadísticos de alta calidad que puedan ayudarlos a realizar y monitorear sus funciones principales, mejorar la medición del acceso a la justicia y promover la implementación de la ICCS.

Este documento forma parte de una serie de lineamientos sobre la producción de datos estadísticos por parte de las instituciones de justicia penal. Esta serie está compuesta por lineamientos específicos para la policía, la fiscalía y los tribunales, y el sistema penitenciario. También incluirá lineamientos sobre cómo desarrollar un sistema más amplio e interoperable de estadísticas de justicia penal.

[1] E/CN.3/2022/14.

Agradecimientos

La elaboración de los *Lineamientos para la Producción de Datos Estadísticos por parte de la Fiscalía y los Tribunales* fue coordinada por la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos (DPA), bajo la supervisión de Jean-Luc Lemahieu, Director de la DPA, Angela Me, Jefa de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias (RAB), y Antoine Vella, Jefe de la Sección de Datos, Análisis y Estadística de la RAB, en coordinación con la Sección de Prevención del Delito y Justicia Penal (CPCJS), División para Asuntos de Tratados (DTA).

Equipo central
Martijn Kind
Victoria Palanciuc

Edición
Mary Ann Perkins

En orden alfabético, el equipo agradece la orientación y el asesoramiento de expertos proporcionados por: Anna Alvazzi del Frate (Alianza de ONG sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, Austria), João Arsénio de Oliveira (Ministerio de Justicia, Portugal), Francesca Bigi (Ministerio de Justicia, Italia), Ivan Crncec (Ministerio de Justicia, Croacia), Marco A Lopez-Silva, Raymond Micklewright (IDLO), Maria Giuseppina Muratore (ISTAT, Italia), Martin Schonteich, Suzanne Strong (Oficina de Estadísticas de Justicia, Estados Unidos de América).

La producción de esta publicación fue posible gracias a la generosa contribución financiera de los Estados Unidos.

Abreviaturas y siglas

CEPEJ	Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia
GPS	Sistema de posicionamiento global
ICCS	Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos
ID	Identificador
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México
IT	Tecnología de la información
OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
UN-CTS	Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Contenido

Prefacio iii

Agradecimientos iv

Abreviaturas y siglas v

Contenido vi

Descripción general 1

PARTE I: ANTECEDENTES 4

1 Abogando a favor de la armonización de los datos 5

1.1 Por qué la fiscalía y los tribunales necesitan recolectar, producir y difundir datos estadísticos sobre delincuencia y justicia penal 5

1.2 Por qué es necesario actualizar las prácticas existentes de recolección, producción y difusión de datos sobre delincuencia y justicia penal 8

1.3 Demanda internacional de datos sobre delincuencia y justicia penal 10

1.4 Normas internacionales para la fiscalía y los tribunales 11

1.5 Alcance de los presentes lineamientos para la producción de datos estadísticos 15

2 Uso de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos como base 16

2.1 Cómo se define el delito en la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos 16

2.2 Beneficios de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos 17

2.3 Cómo utilizar la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos en la práctica 18

PARTE II: LINEAMIENTOS PARA LA PRODUCCIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS POR PARTE DE LA FISCALÍA Y LOS TRIBUNALES 20

3 Marco estadístico para la producción de datos 21

3.1 Dimensiones clave del marco 21

3.2 Datos sobre la fiscalía y los recursos judiciales 26

3.2.1 Recursos humanos 26

3.2.2 Recursos financieros 31

3.2.3 Recursos físicos 34

3.2.4 Seguridad y bienestar del personal 37

3.3 Datos sobre las estadísticas de justicia penal 39

3.3.1 Enjuiciamiento de causas penales 40

3.3.2 Juicios penales 45

3.3.3 Detención preventiva y medidas no privativas de la libertad 52

3.3.4 Operaciones de incautación 55

3.4 Datos sobre otras actividades fiscales y judiciales 57

3.4.1 Extradición y asistencia judicial recíproca para asuntos penales 57

3.4.2 Vinculación comunitaria 59

3.5 Datos sobre enjuiciamiento y conducta judicial 61

3.5.1 Conducta profesional 61

3.5.2 Inhibición/recusación 63

PARTE III: IMPLEMENTACIÓN 66

4 Cómo utilizar los datos generados con el marco estadístico 69

4.1 Realización de análisis básicos (descriptivos) 69

4.2 Realización de análisis avanzados (inferenciales) 72

4.3 Encontrar datos complementarios 74

4.4 Creación de alianzas de datos 75

5 Cómo gestionar los datos generados con el marco estadístico 77
5.1 El papel central de la gobernanza de los datos 78
5.2 Consideraciones básicas para la recolección de datos 82
5.3 Cómo garantizar la calidad de los datos 84
5.4 Encontrar el público objetivo a través de buenas prácticas de difusión de datos 86

Anexo 88
A.1 Recursos 88
A.2 Estadísticas de justicia penal 98
A.3 Otras actividades 119
A.4 Conducta 121

Ilustraciones

Ilustración 1.1 Proporción de oficinas que generalmente usan datos en las áreas seleccionadas de adopción de decisiones, por estado del recopilador en los Estados Unidos, 2018 7
Ilustración 3.1 Distribución de causas penales pendientes por duración al 31 de julio de 2021, por tipo de infracción 51
Ilustración 3.2 Reuniones de participación comunitaria de la fiscalía del Estado, Florida, 2017-junio de 2022 61

Tablas

Tabla 2.1 Categorías ICCS Nivel 1 17
Tabla 3.1 Dimensiones clave del marco estadístico para la producción de datos 21
Tabla 3.2 Las cuatro dimensiones del marco con la mayor prioridad en la puesta en práctica 24
Tabla 3.3 Variables propuestas para la dimensión de recursos humanos 27
Tabla 3.4 Recursos humanos por etnia en la Oficina del Director de la fiscalía de Kenia, 2020–2021 30
Tabla 3.5 Variables propuestas para la dimensión de recursos financieros 32
Tabla 3.6 Presupuesto de la Corte, Irlanda, 2020–21 33
Tabla 3.7 Variables propuestas para la dimensión de recursos físicos 34
Tabla 3.8 Número de edificios utilizados por la Fiscalía General o la Procuraduría General por estado y tipo de propiedad, 2020 36
Tabla 3.9 Variables propuestas para la dimensión de seguridad y bienestar del personal 37
Tabla 3.10 Desempeño con respecto a las medidas de seguridad y salud en el trabajo 39
Tabla 3.11 Variables propuestas para la dimensión de enjuiciamiento de causas penales 41
Tabla 3.12 Casos manejados por fiscales por cada 100 habitantes, países seleccionados, 2020 44
Tabla 3.13 Variables propuestas para la dimensión de juicios penales 46
Tabla 3.14 Número de causas conocidas por los tribunales regionales de primera instancia de Filipinas, 2019 50
Tabla 3.15 Variables propuestas para la dimensión de detención preventiva y medidas no privativas de la libertad 52
Tabla 3.16 Número de medidas cautelares impuestas a acusados, 2020, Uruguay 54
Tabla 3.17 Variables propuestas para la dimensión de incautación 55
Tabla 3.18 Acciones de decomiso de activos manejadas por las fiscalías de los Estados Unidos en 2021 57
Tabla 3.19 Variables propuestas para la extradición y la dimensión de asistencia judicial recíproca . 58

Tabla 3.20 Solicitudes de extradición realizadas por Australia, 2011–12 a 2020–21 59
Tabla 3.21 Variables propuestas para la dimensión de vinculación comunitaria..... 60
Tabla 3.22 Variables propuestas para la dimensión de faltas de conducta 62
Tabla 3.23 Tribunal Supremo de Filipinas casos disciplinarios contra el personal, 2019 63
Tabla 3.24 Variables propuestas para la dimensión de inhibición/recusación 64
Tabla 3.25 Recusaciones judiciales en Escocia, Reino Unido, septiembre y octubre de 2022 65
Tabla 4.1 Ejemplo de una tabla de frecuencias: Número de empleados activos de la fiscalía, Japón, 2018 69
Tabla 4.2 Ejemplo de tabulación cruzada: Personal de la Fiscalía por rango y estatus de discapacidad, Reino Unido, 2021 70
Tabla 4.3 Ejemplo de resumen estadístico: Informe consolidado de actividad judicial en materia penal, Guatemala, 2020 70

Recuadros

Recuadro1.1 Datos para la adopción de decisiones judiciales, Estados Unidos..... 7
Recuadro 1.2 Distinción entre fuentes de datos administrativos y estadísticos 9
Recuadro 1.3 Principios de Bangalore de Conducta Judicial 13
Recuadro 3.1 Beneficios de los datos basados en eventos 22
Recuadro 3.2 Estadísticas de género en el sistema de justicia penal 25
Recuadro 3.3 Sistemas de justicia e igualdad de género 29
Recuadro 3.4 Datos de recursos humanos, Oficina del Director de la fiscalía, Kenia 30
Recuadro 3.5 Datos presupuestarios del Tribunal (gastos e ingresos), Irlanda..... 32
Recuadro 3.6 Datos de recursos físicos, México..... 35
Recuadro 3.7 Datos de incidentes de seguridad judiciales, Australia 39
Recuadro 3.8 Datos de enjuiciamiento de causas penales en los Estados miembros del Consejo de Europa y algunos Estados observadores 44
Recuadro 3.9 Datos de juicios penales sobre la resolución de las causas, Filipinas 50
Recuadro 3.10 Datos de juicios penales sobre la antigüedad de las causas penales pendientes, Trinidad y Tobago 51
Recuadro 3.11 Datos judiciales sobre prisión preventiva y medidas no privativas de la libertad, Uruguay 54
Recuadro 3.12 Datos sobre decomiso de activos de las Fiscalías de los Estados Unidos..... 57
Recuadro 3.13 Recolección de datos sobre solicitudes de extradición, Australia..... 58
Recuadro 3.14 Datos sobre la participación comunitaria recopilados por la Oficina del Fiscal Estatal del Cuarto Circuito Judicial de Florida, Estados Unidos 60
Recuadro 3.15 Datos recopilados sobre investigaciones y sanciones disciplinarias, Filipinas 63
Recuadro 3.16 Datos recopilados sobre recusaciones judiciales en Escocia , Reino Unido 65
Recuadro 4.1 La aplicación de datos geoespaciales, Estados Unidos..... 70
Recuadro 4.2 Exploración de las relaciones entre factores demográficos como la raza y el género y los resultados de las sentencias por parte de la Comisión de Sentencias de los Estados Unidos..... 73
Recuadro 5.1 El papel esencial de los metadatos..... 77
Recuadro 5.2 Principios fundamentales de las estadísticas oficiales de las Naciones Unidas 80
Recuadro 5.3 Evaluación de la producción de estadísticas oficiales sobre delincuencia en la República de Moldavia 85

Mapas

Mapa 4.1 Empleados judiciales y jurídicos estatales y locales por cada 10,000 residentes, Estados Unidos, 2019 71

Descripción general

Objetivo de los presentes lineamientos para la producción de datos estadísticos por parte de la fiscalía y los tribunales

El objetivo de los presentes lineamientos es apoyar a la fiscalía y los tribunales en la recolección, producción y difusión de estadísticas de alta calidad basadas en registros administrativos relacionados con la delincuencia y la justicia penal. La obtención de tales datos tiene cuatro objetivos clave:

- Suministra información detallada sobre la operación de la fiscalía y los tribunales que mejora la capacidad de manejo de las operaciones.
- Mejora la confianza pública al promover la apertura en la información y centrarse en los hechos, mostrando tanto a los responsables de la elaboración de políticas como al público en general lo que realmente está sucediendo y cómo está respondiendo el sistema judicial penal.
- Crea un marco coherente que asegura que los datos del sistema de justicia penal sean más consistentes, más comparables y más transparentes, tanto a nivel nacional como internacional.

Es importante tener en cuenta que los presentes lineamientos son de carácter general y no incluyen datos cualitativos. Por ello, no pretenden ser una herramienta para evaluar de manera integral el cumplimiento de las leyes nacionales y los instrumentos internacionales por parte de la fiscalía y los tribunales.

Bases de los presentes lineamientos para la producción de datos estadísticos por parte de la fiscalía y los tribunales

Las dos funciones básicas de la fiscalía relacionadas con el delito y la justicia penal identificadas para fines de los presentes lineamientos son coordinar investigaciones y buscar justicia. Las dos funciones básicas de los tribunales identificadas son presidir los procedimientos penales y castigar a los infractores de la ley.

Existen numerosos marcos, estándares y normas internacionales relacionados con la forma ideal en que los fiscales y los jueces deberían llevar a cabo estas funciones. Entre estos están la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Directrices de las Naciones Unidas sobre la Función de los Fiscales, los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial, los Principios Básicos relativos a la Independencia de la Judicatura, la Declaración de Kioto y la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, que en conjunto forman la base del marco estadístico propuesto en los presentes lineamientos para la producción de datos estadísticos.

Marco estadístico de los presentes lineamientos

Los presentes lineamientos proponen un marco estadístico que reúne una variedad de información administrativa bajo un marco armonizado. Este marco consta de 12 dimensiones derivadas de las cuatro funciones básicas y las normas internacionales antes mencionadas, respaldadas por ejemplos de datos prácticos tomados de fiscalías y tribunales de todo el mundo. El marco es aspiracional, ya que muchos países no van a tener datos exhaustivos para todas las dimensiones desde el principio. Por lo tanto, los líderes de las organizaciones deben aspirar a ampliar progresivamente la cantidad y el espectro de los datos recopilados para obtener el máximo valor añadido del marco.

Doce dimensiones del marco estadístico para la producción de datos estadísticos por parte de la fiscalía y los tribunales

Recursos	**Recursos humanos**	**Recursos financieros**	**Recursos físicos**	**Seguridad y bienestar del personal**
Estadísticas de justicia penal	**Enjuiciamiento de causas penales**	**Juicios penales**	**Detención preventiva y medidas no privativas de la libertad**	**Operaciones de incautación**
Otras actividades	**Extradición y asistencia judicial recíproca**	**Vinculación comunitaria**		
Conducta	**Conducta profesional**	**Inhibición/recusación**		

Uso de datos generados con el marco estadístico

El uso del marco estadístico para recolectar datos administrativos es solo el primer paso. Si se desea extraer información útil, los datos deben traducirse en conocimientos prácticos. Solo así podrán ser utilizados para tomar decisiones sobre la asignación de recursos, dar seguimiento a los avances y para mejorar el acceso a la justicia para todas las personas. Sin entrar en terminología estadística, los datos pueden ser utilizados de la siguiente manera:

- Para revelar qué delitos ocurrieron, dónde, cuándo, cómo respondió el sector de justicia penal y quiénes estuvieron involucrados. Incluso este método de análisis relativamente simple ofrece la posibilidad de revelar nuevos conocimientos y patrones y tendencias no detectados previamente que son sumamente útiles. Algunos ejemplos son el número de fiscales activos por sexo, o el número de casos penales entrantes, el número de audiencias y sentencias emitidas por los tribunales en cierto año en particular.
- Evaluar hipótesis y probar relaciones entre múltiples puntos de referencia. Esto permite hacer preguntas más complejas, como, por ejemplo, si los jueces castigan a ciertas categorías de autores con mayor severidad. Esto puede arrojar información invaluable que aumenta aún más la efectividad, la coherencia y la equidad, lo cual mejora la administración de justicia para la sociedad en general.

Sin embargo, es difícil recolectar y analizar grandes cantidades de datos, y requiere recursos significativos. Aquí es donde las alianzas para uso de datos pueden desempeñar un papel importante. Haciendo alianzas con otras instituciones, como la oficina nacional de estadística, los institutos de investigación criminológica u organizaciones internacionales como la UNODC, se pueden superar las limitaciones de los conocimientos internos y los recursos, lo cual puede mejorar los procesos estadísticos de recolección de datos y permitir que se extraiga más valor de ellos.

Uso de datos complementarios

Aunque los presentes lineamientos para la producción de datos estadísticos se basan en datos administrativos recolectados por la fiscalía y los tribunales, se puede disponer de una amplia variedad de datos complementarios que tocan temas que podrían ser de interés para estos organismos. Algunos ejemplos serían datos de encuestas sobre el acceso a la justicia y la satisfacción de los usuarios, la confianza en la fiscalía y los tribunales, las percepciones de corrupción, la participación en la comunicación comunitaria y otros. Estos datos complementarios pueden ofrecer información adicional sobre la manera en que el público percibe a la fiscalía y a los tribunales, lo cual podría ser vital para mejorar su desempeño operativo. Por lo tanto, cuando sea posible y relevante, se recomienda el uso de datos complementarios.

Gestión de datos generados con el marco estadístico

La clave para gestionar bien los datos y garantizar la interoperabilidad entre las instituciones es el desarrollo de un sistema, respaldado por un marco regulatorio habilitante para fines estadísticos, con funciones claramente definidas y procedimientos transparentes para la recolección, producción y difusión de datos. Sin esto, es probable que el proceso sea desorganizado dada su complejidad inherente. Por ejemplo, podría no estar claro cómo se recolectarán los datos, qué definiciones usar, cómo formatearlos o cuándo enviarlos a agencias específicas.

Cuando se esté diseñando un marco de gobernanza de datos para el sector público, se recomienda la consideración de tres niveles básicos:

- **Capa estratégica** – Estrategia nacional de datos que incluya una definición de roles de liderazgo, expectativas y objetivos.
- **Capa táctica** – Enfocada en mejorar la capacidad del sector público y en el alineamiento con las leyes y las regulaciones relacionadas con los datos.
- **Capa de entrega** – Consideraciones diarias sobre su puesta en práctica, por ejemplo, los roles de las distintas partes interesadas en cada etapa del ciclo de vida de los datos y la interconexión de los datos en diferentes etapas.

PARTE I: ANTECEDENTES

El primer capítulo de la parte I presenta la justificación de implementar un sistema estadístico básico y armonizado internacionalmente para la fiscalía y los tribunales basado en registros administrativos relacionados con el delito y la justicia penal. Se discute el propósito de la recolección de datos, se identifican las principales funciones de la fiscalía y los tribunales en el contexto de los lineamientos actuales y se destacan los principios rectores sobre el funcionamiento y el comportamiento profesional de los fiscales y jueces.

El segundo capítulo de la parte I contiene una explicación del fundamento de los datos de justicia penal, la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS).[2] Desarrollada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la ICCS es un marco integral de conceptos y definiciones de delitos acordados internacionalmente para mejorar la recolección de datos estadísticos relacionados con las características de los actos delictivos, las víctimas, los autores, los motivos y otros datos esenciales, y fortalecer la investigación y las políticas específicas de prevención del delito.

[2] Publicación de las Naciones Unidas, 2015.

1 Abogando a favor de la armonización de los datos

1.1 Por qué la fiscalía y los tribunales necesitan recolectar, producir y difundir datos estadísticos sobre delincuencia y justicia penal

Es crucial medir el desempeño, la capacidad, la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas de la fiscalía y los tribunales en materia penal para mejorar los procesos y respaldar las labores para promover la administración de justicia imparcial y expedita, garantizando que las comunidades sean más seguras y promoviendo la integridad y la coordinación en el sistema de justicia. Esto va más allá de entregar estadísticas básicas sobre el número de autores procesados y condenados y requiere que ambas instituciones recolecten, produzcan y difundan datos sobre sus actividades y resultados en relación con la delincuencia y la justicia penal, su uso de los recursos y la conducta profesional de su personal. La producción de estadísticas agregadas puede utilizarse para ayudar a monitorear los resultados del sistema de justicia penal y si hay datos suficientemente detallados eso permite un análisis profundo utilizando datos desagregados, lo cual posibilita una comprensión más completa del funcionamiento del sistema de justicia penal separado en sus componentes relevantes para las políticas.

El primero de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales establece que "las estadísticas oficiales constituyen un elemento indispensable en el sistema de información de una sociedad democrática, al servicio del gobierno, la economía y del público (…). Con este fin, los organismos oficiales de estadística han de compilar y facilitar en forma imparcial estadísticas oficiales de comprobada utilidad práctica para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a la información pública."[3]

La producción de estadísticas oficiales sobre delincuencia y justicia penal es, por lo tanto, una tarea vital en el contexto de un sistema estadístico nacional. Si bien cada componente del sistema de justicia penal crea grandes cantidades de datos, esta información en bruto debe transformarse en datos estadísticos utilizables para que sea valiosa en la adopción de decisiones. Una vez que se han generado estadísticas, en líneas generales podemos dividir su uso en cuatro áreas diferentes:[4]

- **Administración** – Para que cualquier organización sea administrada de manera efectiva, debe ser posible monitorear sus recursos y actividades actuales. En términos generales, se puede caracterizar la administración como un proceso de organización de un conjunto de recursos para lograr las metas y objetivos establecidos. La administración efectiva requiere información para determinar si se están alcanzando las prioridades de la organización de manera efectiva y eficiente. Con estadísticas apropiadas se puede medir si se están cumpliendo bien estas prioridades y de qué forma. Esto también facilita la asignación de recursos a los lugares y programas correctos para maximizar el valor público.
- **Planificación** – La planificación implica identificar formas de lograr cierto objetivo futuro. Se pueden identificar los problemas, mapear sus consecuencias y determinar los posibles cursos de acción (incluyendo sus respectivas ventajas y desventajas). Por ejemplo, el administrador de un tribunal podría identificar formas para reducir el tiempo que toma procesar causas. Los datos estadísticos permiten una comprensión más completa de la situación actual, la diferenciación entre las distintas opciones, el establecimiento de criterios de selección

[3] A/RES/68/261.
[4] Basado en *Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal* (publicación de las Naciones Unidas, 2003).

objetivos y dar seguimiento a la puesta en práctica. Por lo tanto, cada paso del proceso de planificación requiere datos estadísticos.

- **Investigación y análisis** – Los analistas de políticas necesitan tener acceso a estadísticas confiables para monitorear objetivos, analizar tendencias, determinar los efectos de los cambios en las políticas, leyes o procedimientos sobre el sistema de justicia penal y comprender si se está impartiendo justicia de manera oportuna, justa, imparcial e igualitaria. Los analistas de la justicia penal pueden identificar tendencias y patrones y ofrecer recomendaciones para optimizar la respuesta de la justicia penal. El personal que trabaja para la fiscalía y los tribunales también se beneficia de esta información, ya que les permite hacer justicia para todos de manera más efectiva al tener acceso a información relevante, como los tiempos de procesamiento y la distribución de las causas y las sentencias. La misma limitación se aplica a cualquier esfuerzo de investigación que busque formular recomendaciones viables: sin estadísticas de alta calidad, formular una política efectiva es un desafío.
- **Rendición de cuentas** – El uso de estadísticas de justicia penal confiables no se limita a la fiscalía, los tribunales y otras agencias gubernamentales involucradas en la respuesta al delito, ya que también informan a la sociedad civil y al público en general sobre el desempeño del sistema de justicia penal y ayudan a fomentar la confianza y la transparencia. Hacer que los datos sean de acceso público fortalece la rendición de cuentas del sistema de justicia penal y permite un diálogo público. Tener información detallada sobre las operaciones del sistema de justicia penal puede, por ejemplo, ayudar a garantizar la equidad, fomentar la capacidad de dar respuesta con perspectiva de género e impulsar el cumplimiento del compromiso de no dejar a nadie atrás en la puesta en práctica de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Recuadro 1.1 presenta un ejemplo de los hallazgos de una Encuesta Nacional a Fiscalías Estatales sobre el uso de datos en la adopción de decisiones en los Estados Unidos de América.

Para que los datos sean comparables de una oficina, agencia y jurisdicción a otra, es esencial que se acuerden conceptos y definiciones estandarizados y se mantenga el apego a ellos. Si todos los proveedores de datos lo aplican de manera coherente, esto también permite medir los flujos y los vínculos entre las diferentes etapas y jurisdicciones del sistema de justicia penal. Esto permitiría, por ejemplo, la comparación de estadísticas entre la policía, los tribunales y el sistema penitenciario, o entre los diferentes estados de un sistema federal, dando una imagen integral del delito y sus consecuencias. Por lo tanto, la adopción de un marco común permite la comparación de datos de justicia penal a lo largo del tiempo, entre distintas instituciones de justicia penal y, cuando las normas y conceptos estadísticos están armonizados a nivel internacional, incluso entre países.

Recuadro 1.1

Datos para la adopción de decisiones judiciales, Estados Unidos

La recolección de datos sobre enjuiciamiento, el uso de los datos y la adopción de decisiones basada en datos son temas de creciente interés entre los fiscales, otros actores de la justicia penal, los defensores y los responsables de la formulación de políticas. Para comprender cuántos datos son recolectados y cómo se utilizan, en 2018 el Urban Institute hizo una encuesta a una amplia gama de fiscalías en los Estados Unidos. Los fiscales y miembros del personal seleccionados respondieron desde 158 oficinas que representan jurisdicciones de todos los tamaños, que van desde áreas rurales escasamente pobladas, hasta áreas urbanas con más de un millón de residentes.

Los encuestados fueron clasificados en categorías de recolectores de datos: bajos, medios o altos, en función de su respuesta a las 29 preguntas de la encuesta, que abordaban directamente la recolección de datos. Los recolectores de datos "bajos" recopilan 11 métricas o menos, los "medios" entre 12 y 18 métricas, y los "altos" al menos 19 métricas. Aunque los recolectores de datos "bajos" tienden a ser oficinas más pequeñas y los "altos" tienden a ser más grandes, hay oficinas de todos los tamaños en todas las categorías. Tener un mayor nivel de recolección está asociado con un mayor uso general de los datos en la adopción de decisiones. Los datos son usados más comúnmente para la asignación de tiempo o recursos, el establecimiento de políticas o directrices, la capacitación y evaluación del personal y la formulación de estrategias de eliminación de delitos.

Ilustración 0.1 **Proporción de oficinas que generalmente usan datos en las áreas seleccionadas de adopción de decisiones, por estado del recopilador en los Estados Unidos, 2018**

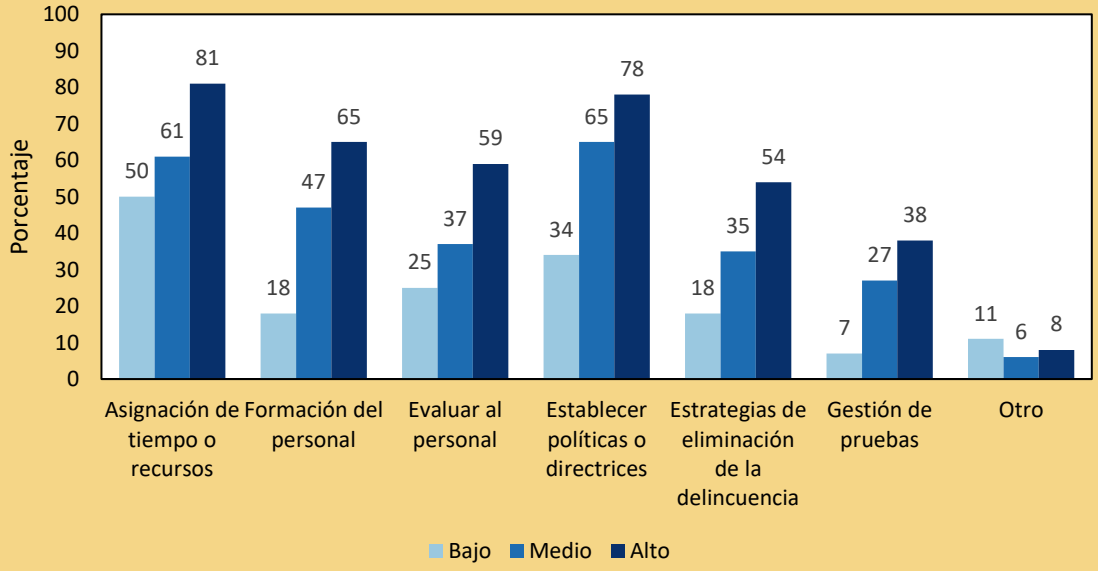

Fuente: Robin Olsen y otros, *Recopilación y uso de datos para la adopción de decisiones judiciales: Hallazgos de la Encuesta Nacional de Fiscalías Estatales de 2018* (Urban Institute, 2018). Disponible en www.urban.org/research/publication/collecting-and-using-data-prosecutorial-decisionmaking.

1.2 Por qué es necesario actualizar las prácticas existentes de recolección, producción y difusión de datos sobre delincuencia y justicia penal

En los últimos años, en el contexto de rápidos cambios sociales, institucionales y tecnológicos, ha habido una mayor demanda mundial de datos detallados y oportunos del sector de la justicia penal. Junto con la llamada "revolución de los datos",[5] la agenda 2030 ha impulsado un renovado interés en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, ofrecer acceso a la justicia para todas las personas y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

En muchos lugares del mundo, las fiscalías y los tribunales ya recopilan, producen y difunden grandes volúmenes de datos administrativos. Esos datos pueden incluir el número de cargos, sobreseimientos y condenas, e información sobre recursos físicos, financieros y humanos. Además, teniendo en cuenta otras funciones importantes de los fiscales y jueces en el ámbito de la justicia penal, algunas prácticas nacionales de recolección de datos también podrían incluir datos sobre asistencia internacional en asuntos penales, comunicación con el público y participación en actividades comunitarias.

Sin embargo, comparar esos datos y garantizar la interoperabilidad entre las instituciones no es una tarea sencilla. Existen tradiciones legales y sistemas de justicia penal muy diferentes que implican una distribución diferente de roles y responsabilidades tanto de un país a otro como dentro de cada uno.[6] Además, los países cuentan, clasifican, recopilan, procesan, analizan y presentan sus estadísticas de manera diferente, incluso de una jurisdicción nacional a otra. Esto puede conducir a traslapes en los datos, interpretaciones erróneas o incluso el posible uso indebido de los datos; por lo tanto, los datos podrían no facilitar comparaciones que tengan sentido para iniciativas de formulación de políticas. El objetivo principal de los presentes lineamientos es promover la utilización de los datos administrativos generados por la fiscalía y los tribunales para la producción de datos estadísticos relevantes para la formulación de políticas. La distinción entre fuentes de datos administrativas y estadísticas, según su finalidad, se explica en el Recuadro 1.2 .

Las diferencias entre las definiciones estadísticas nacionales e internacionales afectan negativamente la comparabilidad internacional de los datos sobre delincuencia y justicia penal. Como resultado, existe una falta de información utilizable sobre la manera en que los responsables políticos abordan problemas similares en distintos sistemas de justicia penal, jurisdicciones o países y el resultado de los enfoques adoptados. Por lo tanto, es crucial contar con un esfuerzo internacional armonizado de recolección de datos para producir datos comparables que puedan servir como base de evidencia para la formulación de políticas informadas tanto a nivel nacional como internacional.

La aplicación del marco contenido en los presentes lineamientos contribuye a la mejora de los sistemas de datos existentes:

- Garantizando que los datos del sistema de justicia penal sean más consistentes, más comparables y más transparentes, tanto a nivel nacional como internacional, y que respalden

[5] Grupo Asesor de Expertos Independientes sobre la Revolución de los Datos para el Desarrollo Sustentable (IEAG), *Un mundo que cuenta: movilización de la revolución de los datos para el desarrollo sostenible* (2014).

[6] Una tradición jurídica sitúa el ordenamiento jurídico en una perspectiva cultural. Se refiere a actitudes profundamente arraigadas, condicionadas históricamente, sobre aspectos como la naturaleza de la ley, su papel en la sociedad, cómo debe organizarse y operar un sistema legal, y la forma en que se aplica o debería aplicar o perfeccionar la ley. Las cuatro principales tradiciones jurídicas son el derecho civil, el derecho consuetudinario, la ley islámica y de Asia oriental. Es importante destacar que hay países que tienen una mezcla de distintas tradiciones legales. Para obtener más información, consulte Philip Reichel, *Comparative Criminal Justice Systems: A Topical Approach*, 7ª ed. (Nueva York, Pearson, 2017).

los esfuerzos para reducir la delincuencia transnacional, en línea con los mandatos internacionales.

- Ofreciendo información estadística más actualizada y detallada sobre las operaciones judiciales y de enjuiciamiento, que puede servir como una base importante para una adopción de decisiones más efectiva, basada en pruebas, y facilita la mejora de la administración de justicia.
- Fomentar los datos abiertos y una cultura de hechos basados en datos puede mejorar la rendición de cuentas y la confianza pública entre los responsables de la formulación de políticas y el público en general al enfocarse en lo que realmente está sucediendo y en cómo está respondiendo el sistema de justicia penal.

Claramente, el marco estadístico no puede implementarse de la noche a la mañana; tampoco es un ejercicio de todo o nada ni una panacea para todos los problemas que enfrenta el sector de la justicia penal en general. Sin embargo, incluso la puesta en práctica de un subconjunto del marco que sea más relevante para un contexto nacional particular puede ofrecer información valiosa. Esto permitiría experimentar con la coordinación de la recolección y el uso de los datos, sin necesidad de recolectar inmediatamente numerosas variables en muchos organismos diferentes. Este primer paso puede preparar el camino para obtener más y mejores datos en línea con el marco estadístico propuesto.

Recuadro 1.2
Distinción entre fuentes de registros administrativos y estadísticos

La distinción entre registro de datos administrativos y estadísticos podría no resultar obvia a primera vista. Especialmente porque las fuentes de registros administrativos también pueden utilizarse para la producción y difusión de estadísticas oficiales, como se propone en los presentes lineamientos. Aquí se hace una distinción técnica entre el propósito previsto de las dos fuentes de datos.

Las fuentes de registros administrativos (también denominadas fuentes de datos secundarios) son recolectadas principalmente por agencias gubernamentales u otras entidades que trabajan para el gobierno en sus actividades diarias. Las fuentes de registros administrativos no solo incluyen registros administrativos de personas, datos de aduanas, registros de servicio social, sino también registros de procesos de justicia penal generados por organismos especializados. A diferencia de las fuentes de datos estadísticos, las fuentes de registros administrativos son generadas como parte de una función gubernamental y no principalmente en respuesta a una necesidad de datos estadísticos. Las fuentes de registros administrativos pueden ser utilizadas con fines estadísticos si se protege adecuadamente la confidencialidad y se garantiza la calidad de los datos, mientras que las fuentes de registros estadísticos no deben utilizarse con fines administrativos.

Las fuentes de registros estadísticos (también denominadas fuentes de datos primarios), por otro lado, son creadas principalmente con fines estadísticos por agencias gubernamentales u otras entidades que trabajan para el gobierno. Las fuentes de datos estadísticos generalmente se obtienen siguiendo con necesidades específicas y necesidades y conceptos estadísticos predefinidos. Estas fuentes generalmente incluyen encuestas por muestreo estadístico, censos y registros estadísticos (que pueden basarse en fuentes de datos administrativos). Algunos de los desafíos asociados con la producción de fuentes de datos estadísticos son el alto costo de producirlos, la necesidad de diseñar muestreos complejos y la alta carga para los encuestados.

El uso de fuentes de registros administrativos para la producción de estadísticas ofrece varias ventajas frente al uso de encuestas, censos y registros estadísticos. Esas ventajas incluyen la rentabilidad, la reducción de la carga para los encuestados y la mejora de la oportunidad y la

precisión. Sin embargo, los desafíos comunes para el uso de fuentes de datos administrativos con fines estadísticos incluyen la falta de cooperación entre los proveedores de datos, el uso de conceptos y definiciones estadísticas que no son comparables y las dificultades para gestionar el acceso. Todos los cuales exigen un alto nivel de capacidad estadística de las instituciones que gestionan los registros administrativos, incluyendo las instituciones de justicia penal. Además, las estadísticas derivadas de fuentes de registros administrativos podrían no tener calidad suficiente para cumplir con los estándares de calidad de las estadísticas nacionales oficiales.

En resumen, los registros administrativos recopilados por los gobiernos y los proveedores de servicios en el curso de sus actividades cotidianas son una fuente de datos cada vez más importante para la producción de estadísticas oficiales. Los presentes lineamientos tienen como objetivo contribuir a fortalecer la capacidad del sistema de justicia penal para aprovechar el uso de registros administrativos con fines estadísticos, con el fin de eliminar brechas en los datos que están disponibles para los responsables de la formulación de políticas, monitorear el avance y abordar los desafíos que surjan. Cuando es bien gestionado, el uso de fuentes de registros administrativos para la producción de estadísticas sobre delincuencia y justicia penal ofrece la posibilidad de obtener nuevos conocimientos mediante el uso de datos altamente desagregados que son generados casi en tiempo real.*

* Para obtener más información sobre el uso de datos administrativos con fines estadísticos, consulte la colaboración sobre el uso de datos administrativos para estadísticas, convocada por la División de Estadística de las Naciones Unidas y la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Consulte https://unstats.un.org/capacity-development/admin-data/.

Nota: Este recuadro se basa en el capítulo 7 del Manual del marco nacional de aseguramiento de la calidad para las estadísticas oficiales (publicación de las Naciones Unidas, 2019).

1.3 Demanda internacional de datos sobre delincuencia y justicia penal

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas señaló la importancia de los datos para la prevención eficaz del delito, para promover la seguridad de la comunidad y para contribuir al desarrollo sostenible de los países.[7] Hizo hincapié en identificar y abordar las brechas de la base de conocimientos y en establecer sistemas de datos para ayudar a gestionar la prevención del delito de una manera más eficiente en términos de costos. Además, recomendó promover la aplicación de estos datos para reducir la revictimización y la reincidencia.

Más recientemente, en la Declaración de Kioto de 2021,[8] los Estados Miembros reafirmaron su compromiso con la prevención del delito basada en la evidencia a través de la recolección y el análisis de datos, utilizando criterios sistemáticos y coherentes, teniendo en cuenta la ICCS. A través de la Declaración, los Estados Miembros destacaron la necesidad de garantizar la integridad e imparcialidad de todas las instituciones que componen el sistema de justicia penal y la administración e impartición de justicia de forma justa, eficaz, responsable, transparente y apropiada. Por último, la declaración pedía igualdad de acceso a la justicia para todas las personas, adoptando medidas adecuadas para garantizar un trato respetuoso sin ninguna forma de discriminación o sesgo.

[7] Resolución 2002/13 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

[8] *Declaración de Kioto: Sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (publicación de las Naciones Unidas, 2021).

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos[9] instó a los Estados Partes a mejorar la eficacia de la aplicación de la ley internacional, a desarrollar definiciones, normas y metodologías comunes, y a considerar políticas de monitoreo y medidas reales para combatir el crimen organizado.

La UNODC y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI) desarrollaron conjuntamente una hoja de ruta para mejorar la calidad y disponibilidad de las estadísticas sobre delincuencia a nivel nacional e internacional.[10] La hoja de ruta subraya la necesidad de producir, difundir y analizar datos estadísticos sobre la delincuencia de una manera precisa, transparente e independiente. Los datos también tienen que ser pertinentes y oportunos para que sirvan de base de investigaciones a fondo, informen al público y sirvan de instrumento operativo para formular políticas y programas concretos en los ámbitos de la prevención del delito, el estado de derecho y las reformas de la justicia penal. La comparabilidad de los datos entre países es otro elemento particularmente importante de las estadísticas de delincuencia debido a la naturaleza transnacional de este fenómeno.

También se requieren datos para monitorear el avance con respecto al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.[11] Las metas del Objetivo 16 incluyen reducir los delitos violentos (16.1), la corrupción y el soborno (16.5), y enfatizan la importancia de promover el estado de derecho y garantizar igualdad de acceso a la justicia para todos (16.3), desarrollar instituciones efectivas y transparentes que rindan cuentas (16.6) y garantizar el acceso público a la información (16.10). Por último, una meta compara la proporción de puestos en el poder judicial con la distribución nacional por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población (16.7.1) para garantizar una adopción de decisiones inclusiva y representativa.

1.4 Normas internacionales para la fiscalía y los tribunales

La organización y regulación de la fiscalía y los tribunales es una prerrogativa nacional con grandes variaciones en todo el mundo, tanto en el estatus como en el papel de los fiscales y jueces.

En la mayoría de los sistemas, las dos funciones básicas de los fiscales son la decisión de llevar las causas a juicio y representar a la fiscalía en los tribunales. Sus funciones básicas en algunas jurisdicciones también pueden incluir, entre otras, investigar delitos, supervisar el cumplimiento de las normas procesales por parte de los investigadores, negociar acuerdos de culpabilidad y sentencias, garantizar la protección de los derechos de las víctimas y ofrecer recomendaciones sobre la sentencia. En muchos sistemas, los fiscales también pueden tener el papel de representar el interés público y proteger a las poblaciones vulnerables (niños, personas con discapacidad o personas mayores) en materia de derecho civil o administrativo, y pueden tener un papel más amplio dentro de la administración pública.[12]

Existen variaciones similares en cuanto al rol y el estatuto de los jueces y tribunales en todo el mundo y cada una de las principales tradiciones legales sigue diferentes procedimientos penales. Por ejemplo, los países que se rigen bajo el derecho civil utilizan un sistema inquisitivo, mientras que los países bajo el derecho consuetudinario utilizan un sistema acusatorio. El proceso inquisitivo puede ser descrito como una investigación oficial para esclarecer la verdad, mientras que el sistema acusatorio utiliza un proceso competitivo entre la acusación y la defensa para determinar los hechos. El proceso inquisitivo

9 A/RES/55/25.

10 E/CN.3/2013/11.

11 El Objetivo 16 promueve sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, el acceso a la justicia para todos y las instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

12 *The Status and Role of prosecutors: A United Nations Office on Drugs and Crime and International Association of Prosecutors Guide* (publicación de las Naciones Unidas, 2014).

otorga más poder al juez que supervisa el proceso, mientras que el juez en el sistema acusatorio sirve más como árbitro entre los argumentos de la fiscalía y de la defensa.[13]

Las funciones básicas de los tribunales en las actuaciones penales en la mayoría de los sistemas son llevar a cabo audiencias, llevar registros, presidir las reuniones judiciales, proteger los derechos de las personas, analizar los problemas legales y proveer decisiones oportunas que castiguen adecuadamente la conducta criminal en cuestión.

El grado de variedad en las funciones y responsabilidades de los fiscales y jueces en diferentes sistemas legales ilustra la dificultad de identificar un conjunto exhaustivo de funciones en la justicia penal. Sin embargo, el siguiente conjunto básico de funciones básicas para la fiscalía y los tribunales aplican de manera general:

Fiscalía general

- **Coordina investigaciones –** Lleva a cabo investigaciones imparciales utilizando solo pruebas que hayan sido obtenidas por medios legales e inicia el juicio si se demuestra que la acusación es legítima.
- **Buscar justicia –** Responsabiliza a los infractores, decide sobre alternativas al juicio y protege los derechos fundamentales de todas las personas involucradas en el proceso.

Tribunales

- **Presiden las actuaciones penales –** Administran justicia al tiempo que protegen los derechos fundamentales de todas las personas involucradas en el proceso.
- **Castiga a los infractores de la ley –** Garantizan que los infractores reciban un trato apropiado e igualitario ante la ley y disuaden la comisión de futuros delitos.

Existen varios instrumentos de las Naciones Unidas que ofrecen valiosos principios rectores y obligaciones positivas para la fiscalía y los tribunales. La Declaración Universal de Derechos Humanos consagra los principios de la igualdad ante la ley, la presunción de inocencia y el derecho de toda persona a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial.[14] El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos garantiza el derecho a ser juzgado sin demoras indebidas, a ser plena y prontamente informado de los cargos, a tener tiempo suficiente para preparar una defensa con un abogado elegido por la persona, a contar con la asistencia gratuita de un intérprete cuando sea necesario y a no ser obligado a testificar contra sí mismo o confesarse culpable, y establece como regla general que las personas que hayan de ser juzgadas no deben ser tenidas en detención preventiva.[15]

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción menciona el papel crucial del poder judicial y la fiscalía en la lucha contra la corrupción.[16] Cada Estado Parte debe tomar medidas para fortalecer la integridad y prevenir oportunidades de corrupción entre los miembros del poder judicial y la fiscalía.

Además de los instrumentos vinculantes adoptados por los Estados Miembros, existen reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal que abarcan una amplia variedad de cuestiones, como el acceso a la justicia y el tratamiento de los autores.[17] Estos estándares y normas ofrecen una guía flexible para la reforma que toma en cuenta las diferencias en las

[13] Philip Reichel, *Comparative Criminal Justice Systems: A Topical Approach*, 7ª ed. (Nueva York, Pearson, 2017).
[14] A/RES/217(III).
[15] A/RES/2200(XXI), anexo.
[16] A/RES/58/4.
[17] Consulte la *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal* (publicación de las Naciones Unidas, 2016).

tradiciones, sistemas y estructuras legales, al tiempo que ofrecen una visión colectiva de cómo deben estructurarse los sistemas de justicia penal.

Más específicamente, los Principios Básicos relativos a la Independencia de la judicatura establecen que el Estado garantizará la independencia del poder judicial y el poder judicial decidirá los asuntos de manera imparcial.[18] Los principios destacan el deber de cada Estado Miembro de dar recursos adecuados al poder judicial, enfocándose en la selección profesional y haciendo hincapié en que las personas deben estar debidamente capacitadas y ser personas íntegras.

El objeto de los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial adoptados por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas era establecer normas para la conducta ética de los jueces y ofrecer un marco para regular la conducta judicial. Recuadro 1.3 detalla los seis principios.

Recuadro 1.3
Principios de Bangalore de Conducta Judicial

Los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial están compuestos por los siguientes seis principios:

- **La independencia judicial** es un requisito previo del principio de legalidad y una garantía fundamental de un juicio justo. En consecuencia, el juez deberá salvaguardar y ser ejemplo de independencia judicial tanto en sus aspectos individuales como institucionales.
- **La imparcialidad** es esencial para el desempeño correcto de las funciones jurisdiccionales. La imparcialidad no sólo se refiere a la decisión en sí misma, sino también al proceso mediante el cual es tomada.
- **La integridad** es esencial para el desempeño correcto de las funciones jurisdiccionales.
- **La corrección** y la apariencia de corrección son esenciales para el desempeño de todas las actividades de un juez.
- Garantizar la **igualdad** de tratamiento de todos ante un tribunal es esencial para desempeñar debidamente las funciones jurisdiccionales.
- La **competencia y la diligencia** son requisitos previos para desempeñar debidamente las funciones jurisdiccionales.

Además, los Principios de Bangalore especifican la aplicación de los seis principios en detalle. Esto incluye realizar tareas judiciales independientemente de los colegas judiciales, realizar tareas judiciales sin prejuicios, no ejercer la abogacía mientras se desempeña un cargo judicial y ejercer la función judicial sin influencias, coimas o presiones externas, entre otros.

Fuente: Resolución 2006/23 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, Anexo.

Las Directrices de las Naciones Unidas sobre la función de los fiscales ofrecen recomendaciones para la contratación de fiscales, sus condiciones de servicio, su papel en las actuaciones penales y para llevar a cabo procedimientos disciplinarios contra ellos.[19] Las directrices incluyen que los fiscales deben ser personas de integridad y capacidad que estén debidamente capacitadas y mantengan el

[18] Adoptados por el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente celebrado en Milán del 26 de agosto al 6 de septiembre de 1985.

[19] Adoptadas por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, La Habana, Cuba, 27 de agosto a 7 de septiembre de 1990.

honor de su profesión como agentes esenciales de la administración de justicia. Deben desempeñar sus funciones de manera justa, coherente y expedita, respetando los derechos humanos y la dignidad. Además, enfatizan la importancia de la cooperación entre la fiscalía, la policía, los tribunales, los abogados, los defensores públicos y otras agencias o instituciones gubernamentales.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios Básicos de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas destaca el papel de los mecanismos judiciales y administrativos para permitir que las víctimas obtengan reparación a través de procedimientos formales o informales que sean rápidos, justos, asequibles y accesibles mediante la adopción de diferentes acciones, que incluyen evitar demoras innecesarias en la resolución de los casos, la restauración de los derechos, la restitución, la indemnización y la asistencia.[20]

Las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas enfatizan que los procedimientos deben favorecer los intereses del menor.[21] Siempre que sea posible, la prisión preventiva deberá ser sustituida por medidas alternativas, como la supervisión estricta, la custodia permanente, la asignación a una familia de acogida o el traslado a un hogar o a una institución educativa. Además, se deben evitar las medidas de custodia en la mayor medida posible poniendo a disposición una gran variedad de medidas resolutorias, como libertad condicional, el servicio comunitario o las sanciones económicas.

Las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio) adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas subrayan que el sistema de justicia penal debe proporcionar una amplia gama de medidas no privativas de la libertad, desde las disposiciones previas al juicio hasta las posteriores a la sentencia.[22] Las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok) adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas piden opciones específicas con perspectiva de género para las medidas opcionales y alternativas a la prisión preventiva y la condena y aclaran que es necesario satisfacer las necesidades específicas de las mujeres para lograr una igualdad de género sustancial.[23]

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas establece que en todas las decisiones y acciones que afecten a los niños, el interés superior del niño será una consideración primordial.[24] Se presumirá que todo niño acusado de violar la ley es inocente hasta que se demuestre su culpabilidad, dándosele la opción de asistencia legal y recibir un juicio justo. Las Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos adoptadas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas exigen un enfoque adaptado a los niños víctimas y testigos de delitos y violencia y ofrecen orientación sobre el tratamiento individual de los niños víctimas y testigos de delitos, así como los derechos y salvaguardias para protegerlos cuando entren en contacto con el sistema de justicia.[25]

Los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas establecen que los agentes de policía, fiscales, funcionarios judiciales y funcionarios de toda institución en que haya

[20] A/RES/40/34.
[21] A/RES/40/33.
[22] A/RES/45/110.
[23] A/RES/65/229.
[24] A/RES/44/25.
[25] Resolución 2005/20 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

personas presas o detenidas informen a las personas no representadas por un abogado de su derecho a recibir asistencia jurídica y de otras salvaguardias procesales, y que los Estados deben introducir medidas para garantizar que la asistencia jurídica sea provista con prontitud, para garantizar que las autoridades policiales y judiciales no restrinjan arbitrariamente el derecho o el acceso a la asistencia jurídica de las personas detenidas, arrestadas o encarceladas, sospechosas o acusadas o inculpadas de un delito penal, en particular en las comisarías de policía. [26]

1.5 Alcance de los presentes lineamientos para la producción de datos estadísticos

La recolección, producción y difusión de datos estadísticos estandarizados por parte del sistema de justicia penal es un gran desafío, dado que los métodos, estándares y conceptos pueden variar significativamente de una institución, jurisdicción local y país a otro. Factores como el nivel de digitalización, las normas nacionales, los acuerdos sobre la gobernanza de los datos, los marcos de calidad de los datos y las prácticas de difusión de datos varían ampliamente. Idealmente, los datos estadísticos deberían permitir mejorar las actividades cotidianas de la fiscalía y los tribunales y mejorar la obtención de resultados equitativos, así como evaluar los flujos en las diferentes etapas del sistema de justicia penal en su conjunto. Debido a las limitaciones antes mencionadas, en la práctica esto es muy difícil sin una orientación estandarizada internacionalmente y marcos regulatorios adecuados que establezcan roles y responsabilidades, además de obligaciones con respecto a la recolección, producción y difusión de datos.

Los presentes lineamientos ofrecen un marco internacional que puede servir de base para identificar y abordar las necesidades estadísticas básicas de un sistema de estadísticas sobre delincuencia y justicia penal basado en datos administrativos. El nivel de detalle requerido puede determinarse de acuerdo con el nivel de desarrollo del sistema estadístico nacional del país, la facilidad de recolectar datos y las prioridades nacionales.

Los estándares y normas internacionales mencionados en la sección anterior destacan algunas dimensiones a evaluar, como el detalle sobre el número de delitos cometidos de acuerdo con su definición en la ICCS y sobre el proceso y los resultados de la justicia penal. Además, también se pueden utilizar los datos para evaluar los recursos humanos, financieros y físicos involucrados en la operación de la fiscalía y los tribunales.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que, dado que el objetivo de los presentes lineamientos es únicamente ofrecer un marco básico con dimensiones clave para mejorar la recolección estandarizada de datos, estos no son exhaustivos. Las dimensiones clave identificadas en la Parte II ofrecen una base sólida para el análisis de las actividades delictivas y de la justicia penal, pero no pueden cubrir todas las áreas de interés y actividad posibles. Se alienta el uso de datos complementarios, como las encuestas de percepción pública sobre el funcionamiento de la fiscalía y/o los tribunales, pero va más allá del uso de los datos administrativos referidos en el marco. Se exhorta a los Estados miembros a implementar el marco y adaptarlo a sus necesidades locales, de acuerdo con las características específicas de su sistema de justicia penal y el nivel de recursos disponibles. La UNODC se compromete a apoyar la puesta en práctica del marco en caso de que los Estados Miembros requieran apoyo.

[26] A/RES/67/187.

2 Uso de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos como base

En muchos países del mundo no existe un catálogo uniforme de delitos penales que pueda ser utilizado con fines estadísticos o no existe una clasificación de delitos desarrollada específicamente. Las clasificaciones nacionales que existen a menudo tienen una cobertura selectiva y otras limitaciones metodológicas. Por lo tanto, existe una falta de información completa e internacionalmente comparable sobre las víctimas de delitos, los autores e información adicional para comprender el contexto y los factores que propician el delito.

La ICCS fue desarrollada por la UNODC en 2015 para ofrecer una herramienta comparable a nivel internacional para recolectar y sistematizar estadísticas nacionales sobre delincuencia y justicia penal con el fin de mejorar la utilidad y relevancia de estas estadísticas. La puesta en práctica de la ICCS es parte de la hoja de ruta de UNODC-INEGI para mejorar la calidad y disponibilidad de estadísticas de delincuencia a nivel nacional e internacional referida en la sección 1.3, que comprende tres pilares: i) el desarrollo de nuevas herramientas metodológicas; ii) actividades de creación de capacidad; y iii) fortalecimiento de la recolección y análisis de datos internacionales.[27]

La ICCS es un marco integral de conceptos y definiciones de delitos acordados internacionalmente destinados a mejorar la recolección de datos estadísticos sobre las características de los actos delictivos, las víctimas, los autores, los motivos y otros datos esenciales, y fortalecer la investigación y las políticas específicas para prevenir el delito. Contiene una lista exhaustiva de actos delictivos en una estructura jerárquica mutuamente excluyente y desempeña un papel fundamental en la mejora de la calidad de los datos de los sistemas estadísticos de delincuencia y justicia penal dentro de los sistemas nacionales de justicia penal. La ICCS también es el marco subyacente utilizado en las encuestas anuales de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal (UN-CTS), que ofrece una visión general de las tendencias y las interrelaciones entre las diversas partes del sistema de justicia penal tanto a nivel nacional como internacional.

Desde la adopción de la ICCS por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 2015, ha crecido en todo el mundo el interés en alinear las estadísticas nacionales de delincuencia con la ICCS. Varios países ya han logrado avances sustanciales en la creación de estructuras de puesta en práctica de la ICCS y en el mapeo de sus categorías nacionales de delitos o códigos penales en la ICCS. Estos esfuerzos para alinear las estadísticas nacionales de delincuencia con la ICCS arrojan datos más comparables a nivel nacional, regional y mundial. Por lo tanto, la ICCS ofrece la base para la producción de estadísticas armonizadas e interoperables sobre la fiscalía y los tribunales.

2.1 Cómo se define el delito en la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos

Todo marco legal incluye definiciones del delito desde la perspectiva de actividades que son tanto ilegales como punibles. Pero las definiciones legales no siempre son adecuadas para organizar las estadísticas de delincuencia porque no son comparables entre jurisdicciones. Dado que existe un alto grado de heterogeneidad legal entre las jurisdicciones,[28] tanto dentro de un país como de un país a otro, las definiciones que se basan en descripciones conductuales de actos y no en tipos legales son

[27] E/CN.3/2013/11.

[28] Por ejemplo, en un país puede ser necesario que haya contacto físico para que un delito sea considerado como agresión, y en otro no.

más adecuadas para clasificar los datos sobre delincuencia y justicia penal de una manera comparable entre jurisdicciones.

La ICCS utiliza los comportamientos para definir los elementos que constituyen las estadísticas de delitos y no tipos legales estrictos derivadas del derecho penal. Los delitos tipificados en el derecho penal suelen estar asociados con acciones o atributos contextuales y conductuales que normalmente se consideran delitos (por ejemplo, causar heridas o lesiones, o apropiarse de bienes sin consentimiento). Este enfoque basado en eventos evita los problemas creados por las complejidades legales, y genera una clasificación simplificada y aplicable a nivel mundial con menos ambigüedades. En pocas palabras, es más fácil clasificar los delitos por comportamiento y acciones que por definiciones e intenciones legales. De esta manera, la ICCS tiene como objetivo ubicar todos los actos delictivos en una sola categoría específica, lo que debería aumentar la precisión y la comparabilidad de los datos, tanto dentro de los países como de un país a otro.

En términos prácticos, la ICCS agrupa los delitos en categorías mutuamente excluyentes en hasta cuatro niveles jerárquicos diferentes. Hay 11 categorías de nivel 1 diseñadas para cubrir todos los delitos que están en la ICCS (consulte la Tabla 2.1). Se puede hacer un acercamiento en los delitos penales de los niveles 2, 3 y 4 para ver datos en niveles más agregados.

Tabla 2.1 **Categorías ICCS Nivel 1**

01	Actos que causen la muerte o que tengan la intención de causar la muerte
02	Actos que causan daños o que tengan la intención de causar daños a las personas
03	Actos lesivos de naturaleza sexual
04	Actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas
05	Actos contra la propiedad solamente
06	Actos que conllevan el uso de sustancias psicoactivas u otras drogas
07	Actos que involucren fraude, engaño o corrupción
08	Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del Estado
09	Actos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado
10	Actos contra el entorno natural
11	Otros actos delictivos no clasificados en otra parte

2.2 Beneficios de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos

Creación de una terminología común

La ICCS fue creada para organizar y armonizar datos estadísticos que incluyan todos los principales tipos de delitos penales, y constituye un marco sólido de definiciones para producir estadísticas nacionales e internacionales sobre la delincuencia. Por girar en torno a conceptos y definiciones estadísticos, la ICCS permite a los responsables de la formulación de políticas adoptar una perspectiva integral a largo plazo al momento de construir o actualizar un sistema estadístico nacional sobre la delincuencia, ya que no está sujeta a cambios en la legislación nacional y los marcos regulatorios. Esta

estandarización fomenta la integración de datos entre las instituciones de justicia penal (la policía, la fiscalía, los tribunales y el sistema penitenciario) y entre distintas fuentes de datos, incluyendo los registros administrativos y las encuestas estadísticas. El uso de la terminología común de la ICCS puede unificar las prácticas institucionales y facilitar una comunicación y un intercambio de información que permita comprender de manera efectiva la situación de la delincuencia a nivel nacional.

Mayor granularidad y potencial de conocimientos más profundos

La ICCS permite la recolección de datos detallados sobre víctimas y autores, así como datos sobre otras características del evento. Además, permite desagregar datos relacionados con el proceso de justicia penal, como los arrestos, enjuiciamientos, condenas y penas de prisión, en las distintas categorías de delitos penales. Además, a través de la recolección de variables de desagregación , la ICCS destaca muchas facetas del delito y, por lo tanto, responde a necesidades específicas de información sobre el delito. Las variables de desagregación y las variables que caracterizan el evento delictivo proporcionan información contextual sobre los delitos penales que respalda un análisis más sofisticado y profundo de esos delitos, y los datos a menudo son fundamentales para comprender las tendencias delictivas que son relevantes para los responsables de la formulación de políticas. Los datos pueden estar relacionados con las características de un evento delictivo individual o de la víctima o el autor. Por ejemplo, los datos estadísticos sobre homicidios intencionales son más valiosos si se desagregan por sexo de la víctima y el autor, uso de arma de fuego, motivo del asesinato y si ocurrieron en el contexto del crimen organizado.

Estandarización de comparaciones internacionales y comprensión de la delincuencia transnacional

A nivel internacional, la ICCS mejora la comparabilidad de los datos sobre el delito entre países mediante la estandarización de conceptos y definiciones, lo cual permite la recolección, el análisis y la difusión sistemáticos de datos. También responde a la creciente demanda de investigaciones y análisis a profundidad sobre la delincuencia transnacional.

2.3 Cómo utilizar la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos en la práctica

Armonizar la terminología entre instituciones

En muchos casos, la fiscalía y los tribunales ya producen informes estadísticos sobre la justicia penal que son utilizados para informar a los responsables políticos y al público en general sobre las tendencias delictivas y los resultados de la justicia penal. Sin embargo, como se señaló anteriormente, las definiciones legales de delito pueden diferir incluso dentro de un solo país, y los productos estadísticos podrían estar siendo elaborados de acuerdo con diferentes categorías o marcos. Estas diferencias hacen que para la fiscalía y los tribunales sea difícil monitorear y comprender las tendencias y patrones delictivos en un contexto local, nacional e internacional más amplio. Como se mencionó, la ICCS ofrece una categorización conductual armonizada del delito que es más fácil de usar que los sistemas que clasifican los delitos por definiciones legales. La adopción de la ICCS puede dar lugar a la producción de estadísticas más precisas y consistentes sobre el delito que sean comparables en todas las jurisdicciones y en todo el sistema de justicia penal, desde la policía a la fiscalía y los tribunales y hasta el sistema penitenciario.

Fortalecimiento de la gestión organizacional y monitoreo del desempeño

La armonización de los datos sobre el delito facilita su uso con fines estratégicos para la adopción de decisiones y las necesidades operativas. Dichos datos pueden utilizarse para discutir la naturaleza de

los problemas que van surgiendo y que ya están presentes en diferentes jurisdicciones y agencias del sector de la justicia penal. Se pueden rastrear los delitos de manera más precisa y coherente en todo el sector de la justicia penal y, cuando se les combina con los datos adicionales sugeridos en los presentes lineamientos, se pueden comparar diferentes enfoques para abordar los delitos y el proceso de la justicia penal. Por ejemplo, podría haber un tribunal que esté sufriendo una grave acumulación de causas relacionadas con la "falsificación de medios de pago en efectivo" (ICCS Nivel 4 código 070211), lo cual plantea preguntas sobre si se trata de una tendencia temporal o un problema más estructural relacionado con la forma en que estos casos son gestionados por el tribunal. El tribunal podría entonces considerar comparar los tiempos de procesamiento de causas relacionados con esta categoría específica de delitos penales con otros tribunales de todo el país y aprender de los tribunales que manejan dichos casos de manera más expedita. Sin embargo, si otros tribunales u otros organismos encargados de hacer cumplir la ley en el país definen y denuncian de manera diferente el fraude en los medios de pago en efectivo, esto será difícil de evaluar. En general, la armonización de los datos brinda la oportunidad de recolectar, producir y difundir información adicional sobre la eficacia con la que se administra la fiscalía y los tribunales.

Codificar los delitos con mayor detalle

Las variables de desagregación recomendadas en la ICCS ofrecen información valiosa tanto sobre las víctimas como sobre los autores, y detalles adicionales sobre las circunstancias de los delitos penales. Estos datos son clave para comprender el delito y mejorar la respuesta de la justicia penal tanto por parte de la fiscalía como de los tribunales. Entre otras cosas, las variables proporcionan información sobre las características demográficas básicas de las víctimas y los acusados (por ejemplo, edad, sexo y ciudadanía), registran información sobre la relación víctima-autor (por ejemplo, pareja íntima, pariente consanguíneo, amigo, colega, etc.) y capturan datos sobre las circunstancias de un delito penal, como la ubicación, la fecha y la hora, el motivo y el tipo de arma utilizada. Estos datos pueden utilizarse para producir estadísticas sobre tendencias y patrones específicos en la delincuencia y la justicia penal en general.

PARTE II: LINEAMIENTOS PARA LA PRODUCCIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS POR PARTE DE LA FISCALÍA Y LOS TRIBUNALES

En la Parte I se identificaron las funciones básicas de la fiscalía y los tribunales y cómo las llevan a cabo. Para permitir la recolección, producción y difusión de datos estadísticos, las funciones básicas deben traducirse en dimensiones separadas que estén vinculadas a variables medibles. Ese es el enfoque de la parte II, que presenta el marco estadístico que es el núcleo de los presentes lineamientos. Se presenta la justificación de cada una de las dimensiones identificadas y se propone una lista de variables. El marco completo con todas las variables propuestas y sus categorías (mínimas) sugeridas puede encontrarse en el anexo del presente documento.

3 Marco estadístico para la producción de datos

3.1 Dimensiones clave del marco

Sobre la base de las funciones y normas básicas descritas en el capítulo 1, se han identificado 12 dimensiones clave para la recolección, producción y difusión de datos estadísticos relevantes que ayuden a supervisar el funcionamiento de la fiscalía y los tribunales en el ámbito de la delincuencia y la justicia penal. En cuatro áreas temáticas (recursos, estadísticas de justicia penal, otras actividades y conductas) se puede evaluar una serie de cuestiones, incluyendo la eficacia y la rendición de cuentas de la fiscalía y los tribunales, si los grupos de subpoblaciones reciben el mismo trato respetuoso y sin prejuicios, qué tan eficientes son los sistemas en términos de costos y si se garantiza la igualdad de acceso a la justicia para todos. Las dimensiones clave identificadas aparecen en la Tabla 3.1 y están detalladas en el anexo del presente documento. Todas las dimensiones son transversales a las funciones básicas de los fiscales y jueces. El marco se basa en la recolección de datos basados en eventos y no en estadísticas agregadas para ofrecer el mayor valor añadido para las partes interesadas del sector de la justicia penal (consulte el Recuadro 3.1).

En el caso de las oficinas que también manejan asuntos no penales, es importante hacer una distinción clara entre los datos sobre procedimientos penales y no penales. Si no es posible separar los datos en cuestión, por ejemplo, datos sobre el financiamiento o el personal compartido entre las funciones, se recomienda fuertemente registrar exactamente lo que representan las cifras de manera sistemática (es decir, utilizando metadatos; consulte el capítulo 5).

Tabla 3.1 **Dimensiones clave del marco estadístico para la producción de datos**

Recursos	**Recursos humanos** Cubre los datos que describen al personal de una organización, su diversidad y las características clave de su estructura organizativa **Recursos financieros** Cubre los datos sobre los fondos financieros disponibles y su uso por parte de la fiscalía y los tribunales **Recursos físicos** Cubre los datos sobre los objetos tangibles que son necesarios para que la fiscalía y los tribunales funcionen **Seguridad y bienestar del personal** Cubre los datos sobre la seguridad y el bienestar del personal de la fiscalía y los tribunales
Estadísticas de justicia penal	**Enjuiciamiento de causas penales*** Cubre los datos sobre causas penales imputadas, llevadas a juicio y finalizadas, incluyendo información sobre los autores y las víctimas **Juicios penales** Cubre los datos sobre casos penales vistos por los tribunales y sus resultados, incluyendo información sobre los acusados y las víctimas **Detención preventiva y medidas no privativas de la libertad** Cubre los datos sobre la detención preventiva y las medidas no privativas de la libertad aplicadas por la fiscalía y los tribunales

	Operaciones de incautación Cubre datos sobre operaciones de incautación que involucren a la fiscalía y los tribunales
Otras actividades	**Extradición y asistencia judicial recíproca** Cubre datos sobre actividades judiciales y de enjuiciamiento relacionadas con la extradición y la asistencia legal recíproca en asuntos penales **Vinculación comunitaria** Abarca las actividades de vinculación con el público realizadas por la fiscalía y los tribunales para fortalecer a las comunidades y mejorar la confianza en la justicia
Conducta	**Conducta profesional** Cubre datos sobre violaciones a la conducta profesional por parte del personal de la fiscalía y los tribunales, incluyendo, entre otras cosas, faltas de conducta, fraudes, corrupción y tortura **Inhibición/recusación** Cubre datos sobre la inhibición de un juez o fiscal debido a un conflicto de intereses o falta de imparcialidad

* En el caso de los fiscales que tienen competencias como agentes de policía, consulte los Lineamientos para la producción de datos estadísticos por parte de la policía (publicación de las Naciones Unidas, 2022).

Recuadro 3.1
Beneficios de los datos basados en eventos

Recolectar datos basados en eventos, como se propone en los presentes lineamientos, en lugar de simples estadísticas resumidas, ofrece numerosas ventajas para las partes interesadas del sector de la justicia penal. Dichos datos pueden mejorar la calidad general y la granularidad de los datos sobre delitos y justicia penal al capturar detalles sobre eventos individuales, por ejemplo, los delitos penales (incluyendo detalles sobre la(s) víctima(s) y el (los) autor(es)), procesos judiciales, recursos humanos y las faltas de conducta. Los detalles adicionales que se destacan en los presentes lineamientos incluyen información contextual como la fecha de presentación de una causa penal ante un tribunal, si se proporcionó asistencia jurídica durante el caso penal o qué tribunal aprobó una solicitud de detención preventiva.

Dichos datos basados en eventos ofrecen una visión más granular y detallada de las actividades de la fiscalía y los tribunales. En lugar de utilizar cifras agregadas básicas, es posible revisar información detallada sobre cada una de las 12 dimensiones de su trabajo que captura el marco propuesto. Los datos agregados pueden enmascarar matices importantes que solo pueden ser revelados usando datos basados en eventos. Este nivel de detalle permite una comprensión más integral de las operaciones de la fiscalía y los tribunales, de cómo se imparte la justicia y puede ayudar a mejorar la imparcialidad y la equidad en el sistema de justicia penal.

Para dar un ejemplo, los datos basados en eventos pueden permitir a los tribunales gestionar los casos de manera más efectiva administrando mejor el número de casos y garantizando que los casos avancen de manera eficiente en el proceso de justicia penal, lo cual podría reducir demoras y la acumulación de casos sin resolver. Las variables propuestas en el marco incluyen las fechas de presentación y cierre de cada caso penal y, combinadas con las demás variables, pueden revelar exactamente qué tipos de casos están tardando más en ser procesados y ofrecer una mejor comprensión de por qué. Por ejemplo, un análisis podría revelar que las acusaciones relacionadas con el crimen organizado toman una gran cantidad de tiempo debido a su complejidad inherente.

Una respuesta política podría ser desarrollar un programa de capacitación específico para jueces o crear un tribunal especializado que se ocupe exclusivamente de casos que involucren a grupos delictivos organizados.

La fiscalía también puede utilizar los datos basados en eventos que proponen los presentes lineamientos para mejorar sus operaciones. Por ejemplo, los datos de delitos penales basados en eventos ofrecen una gran cantidad de información sobre las características tanto de la(s) víctima(s) como del (los) autor(es), y ofrecen detalles sobre el contexto situacional en el que ocurrió el delito (por ejemplo, la ubicación, el motivo, el tipo de arma utilizada). La recolección y el uso sistemático de dichos datos puede ser invaluable para construir casos, prepararse para el juicio y garantizar que se imparta justicia de acuerdo con la naturaleza y las circunstancias de cada caso.

La recolección y el uso de datos basados en eventos también pueden mejorar la rendición de cuentas de la fiscalía y los tribunales. Permite a los supervisores y organismos de contraloría revisar el manejo de casos individuales, asegurando que cumplan estándares éticos y legales. Por ejemplo, si el autor recibió la asistencia de un intérprete tras haberlo solicitado, si el autor tuvo acceso a un defensor, si la víctima recibió medidas de protección adecuadas y si la víctima recibió una indemnización adecuada de parte del autor o del Estado. Recolectar datos sobre la conducta profesional y las inhibiciones/recusaciones, como se sugiere en el marco, puede contribuir aún más a mejorar la rendición de cuentas y nutrir el debate sobre las políticas públicas.

Además, los investigadores en el campo de la justicia penal pueden utilizar datos detallados basados en eventos para realizar estudios y evaluaciones más profundos. Esas investigaciones pueden identificar tendencias legales, como tipos emergentes de actividad delictiva, y puede nutrir el proceso de adopción de decisiones y de recomendación de políticas basadas en evidencia. Las dimensiones sugeridas en los presentes lineamientos también podrían contribuir a mejorar los análisis de riesgos y la prevención de condenas injustas al revisar casos anteriores a detalle y comprender mejor los factores en juego.

En resumen, en comparación con las estadísticas resumidas, los datos basados en eventos ofrecen información más detallada, información contextual importante y una mayor flexibilidad analítica. Estos beneficios implican que los datos basados en eventos pueden contribuir significativamente a mejorar la impartición de justicia de calidad, justa y equitativa por parte de la fiscalía y los tribunales.

Como se mencionó, el anexo del presente documento contiene una descripción general de qué variables podrían recolectarse en cada dimensión. Este marco debe interpretarse como una "lista de posibilidades", ya que muchos países no tendrán datos completos para todas las dimensiones desde el principio. La lista está destinada a ser aspiracional y los líderes organizacionales deben apuntar a recolectar tantas de estas variables como sea posible para rastrear y comprender mejor el funcionamiento de la fiscalía y los tribunales en el sentido más amplio posible.

Es importante enfatizar que muchas de las dimensiones proponen variables que se incluyen para poder identificar registros individuales (por ejemplo, ID de la causa). La intención de esas variables es vincular registros separados para crear estadísticas más detalladas combinando diferentes conjuntos de datos. No están pensadas para ser publicadas, ya que apuntan a registros individuales. Los registros de datos individuales deben ser protegidos cuidadosamente para respetar las leyes de privacidad y confidencialidad pertinentes durante la generación de estadísticas. Para obtener más información sobre este tema, consulte el capítulo 5.

Dado que la fiscalía y los tribunales a menudo operan con recursos limitados, la Tabla 3.2 destaca cuatro dimensiones centrales que deberían recibir la mayor prioridad en la puesta en práctica. La fiscalía y los tribunales deben enfocarse en la recolección de datos para estas dimensiones básicas

antes de pasar a otras dimensiones. Esto no debe interpretarse en el sentido de que las otras dimensiones del marco no sean relevantes o importantes. Simplemente busca reconocer el hecho de que a menudo es más realista que la puesta en práctica sea gradual y no un esfuerzo de todo o nada como se señala en el capítulo 1.

Tabla 3.2 **Las cuatro dimensiones del marco con la mayor prioridad en la puesta en práctica**

Dimensión	Motivación
Recursos/Recursos humanos	Atraer, retener y formar a una fuerza laboral calificada y diversa es esencial para la eficiencia en el funcionamiento y la administración tanto de la fiscalía como de los tribunales. Estos datos son recopilados en la UN-CTS cada dos años.
Estadísticas de justicia penal/Procesamiento de causas penales	Esta dimensión está directamente vinculada con los resultados de las dos funciones básicas de los fiscales, a saber, dirigir las investigaciones y buscar justicia. Además, los datos sobre el número de personas procesadas son recopilados anualmente en la UN-CTS.
Estadísticas de justicia penal/Juicios penales	Esta dimensión está directamente vinculada con los resultados de las dos funciones básicas de los tribunales, a saber, resolver disputas legales y castigar a los infractores de la ley. Además, los datos sobre el número de personas condenadas son recopilados anualmente en la UN-CTS.
Conducta/Conducta profesional	La administración de justicia requiere que las leyes se administren de manera justa, racional, previsible, coherente e imparcial. Esto se destacado tanto en los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial como en las Directrices de las Naciones Unidas sobre la Función de los Fiscales. La conducta profesional de la fiscalía y del personal judicial es vital para el estado de derecho y debe ser monitoreada de cerca.

Además de un conjunto de variables a medir, en el anexo del presente documento se ofrece una lista de categorías sugeridas para la mayoría de las variables. Estas categorías representan los valores que la variable puede tomar. El uso de una lista estandarizada de categorías garantiza que los datos recopilados sean comparables. Sin embargo, las categorías sugeridas (mínimas) pueden contener opciones que no sean relevantes en el contexto nacional o podrían haberse omitido categorías cruciales dado el contexto. Por lo tanto, es importante ajustar la lista de categorías al contexto, teniendo cuidado de asegurarse de que todas las fiscalías y tribunales del país utilicen el mismo conjunto. Además, cuando las variables deban ser utilizadas por otras instituciones del sector de la justicia penal, como la policía o el sistema penitenciario, también debe garantizarse la alineación con esas instituciones.

Cabe hacer notar que en el caso de una serie de variables el contexto nacional difiere a tal grado de un país a otro que no se sugieren categorías para ellas en los presentes lineamientos. Las categorías de dichas variables deben ser determinadas a nivel nacional en su totalidad. El enfoque en este caso es mejorar la comparabilidad nacional en lugar de intentar meter a todos los países en una sola categorización internacional que corre el riesgo de ser irrelevante en muchos contextos.

La Agenda 2030 destaca la importancia de recolectar dicha información desagregada cuando hace un llamado a obtener datos suficientemente detallados sobre la experiencia de las personas en múltiples

dimensiones, incluyendo la edad, el sexo, la condición de discapacidad, el origen étnico, la religión, la situación económica u otras. Dichas variables permiten codificar datos adicionales, como descripciones de casos, víctimas y autores (consulte también el Recuadro 3.2 sobre estadísticas de género en el sistema de justicia penal). Las variables también permiten evaluar la composición de la fuerza laboral y los posibles sesgos en los recursos humanos dentro de la fiscalía y los tribunales. Por lo tanto, la recolección sistemática de las variables de desagregación ofrece información contextual adicional para un análisis más sofisticado y profundo y respuestas institucionales más enfocadas.

Recuadro 3.2
Estadísticas de género en el sistema de justicia penal

Un sistema de justicia penal justo, eficaz y representativo respeta los derechos fundamentales de todas las mujeres y hombres.[29] Un sistema de este tipo también debe tener perspectiva de género y buscar identificar y abordar los prejuicios de género que afectan al sistema de justicia penal, prevenir los delitos basados en el género, proteger y ayudar a las víctimas/sobrevivientes y fomentar la participación activa de las mujeres en todos los niveles del sistema de justicia penal. Como mínimo, esto requiere que los datos estén desagregados por sexo para permitir la medición de las diferencias entre mujeres y hombres. La palabra "sexo" se refiere a las diferencias biológicas entre mujeres y hombres. "Género", por su parte, se refiere a diferencias construidas socialmente en los atributos y oportunidades asociados con ser mujer u hombre y a las interacciones y relaciones sociales entre mujeres y hombres. Cuando se recolectan datos sobre las características demográficas, generalmente se registra el sexo de una persona, como mujer (mujer) u hombre (hombre), no el género.

El marco descrito en este capítulo incluye una variable dedicada a registrar dichos datos cuando corresponda. Estos datos pueden revelar, por ejemplo, la proporción de mujeres y hombres que trabajan en la fiscalía o el número de autores femeninos y masculinos por categoría de delito. Sin embargo, la desagregación de los datos por sexo es solo un primer paso. Como se señala en el manual de las Naciones Unidas sobre la *Incorporación de la perspectiva de género en las estadísticas*,[30] los datos también deben reflejar las cuestiones de género y basarse en conceptos y definiciones que reflejen adecuadamente la diversidad de mujeres y hombres, y los métodos de recolección deben tener en cuenta los estereotipos y los factores sociales y culturales que pueden introducir sesgos de género en los datos. De esta manera, los datos desagregados por sexo, al ser analizados, tienen la capacidad de revelar diferencias en la vida de mujeres y hombres que son el resultado de los roles y las expectativas de género.

El marco descrito en este capítulo incluye una serie de variables que podrían utilizarse para este propósito. Por ejemplo, se alienta a los tribunales a registrar datos sobre la indemnización de las víctimas. Estos datos podrían utilizarse para analizar si las mujeres y los hombres son indemnizados de manera igual y justa después de haber sido víctimas de delitos penales similares. Otro ejemplo son las variables que registran el tipo de medidas tomadas para proteger a la víctima, si la víctima tuvo acceso a representación legal y si le proporcionó un intérprete, que podrían utilizarse para comprender mejor las diferentes experiencias de mujeres y hombres en el sistema de justicia penal. Para ilustrar el punto, en los casos que involucran violencia contra las mujeres, podría ser crucial garantizar que se tomen medidas de protección adecuadas para evitar la victimización secundaria

[29] *Gender in the criminal justice system assessment tool* (publicación de las Naciones Unidas, 2010).
[30] Publicación de las Naciones Unidas, 2016.

y tener acceso a asistencia legal puede ser vital para garantizar que las sobrevivientes tengan acceso al sistema legal y a los recursos a los que tienen derecho.[31]

Registrando ese tipo de detalles en cada caso individual se pueden producir estadísticas agregadas que ayuden a los responsables de la formulación de políticas a comprender mejor las diferencias en la experiencia que tienen las mujeres y los hombres ante la justicia. Dichos datos también revelarían si las mujeres o los hombres experimentan desafíos o desigualdades específicos en distintas etapas del sistema de justicia penal que deben ser abordados teniendo en cuenta sus necesidades específicas de género. En resumen, la evaluación del sistema de justicia penal o de cualquiera de sus componentes no puede estar completa sin un examen cuidadoso de la manera en que el sistema y sus diversos sectores abordan el género y el marco introducido en los presentes lineamientos tiene como objetivo contribuir positivamente a ello.

Además, se debe tener en cuenta que los presentes lineamientos son de carácter general. Las variables y categorías aquí sugeridas no son exhaustivas, sino que buscan posibilitar la recolección, producción y difusión de estadísticas básicas. Independientemente de su inclusión en este marco, los países deben seguir garantizando que se apliquen todas las garantías procesales pertinentes y que se protejan los derechos fundamentales de todas las personas de conformidad con la legislación nacional y los instrumentos internacionales. Además, al recolectar datos sobre grupos vulnerables, especialmente niños, se deben tener en cuenta las normas y leyes (internacionales) existentes con respecto a la recolección de datos.

El resto de este capítulo analiza los detalles de cada dimensión, ofrece una revisión general de las variables propuestas que serán recopiladas y destaca los esfuerzos actuales de recolección de datos relacionados con las dimensiones clave en distintos países de todo el mundo. Dado que estos ejemplos ilustran los esfuerzos de recolección de datos que ya están en marcha, no siempre se alinean completamente con el marco propuesto en los presentes lineamientos.

3.2 Datos sobre la fiscalía y los recursos judiciales

3.2.1 Recursos humanos

Atraer, retener y formar a una fuerza laboral calificada y diversa es esencial para la eficiencia en el funcionamiento y la administración tanto de la fiscalía como de los tribunales. Las estadísticas de recursos humanos permiten monitorear indicadores agregados, como el número de empleados por tribunal/fiscalía o el porcentaje del personal que recibió formación sobre un tema o técnica de investigación específica, la cantidad de personal de apoyo por oficina, la tasa de rotación del personal, la proporción de jueces profesionales con respecto a no profesionales, los casos entrantes/resueltos/pendientes por fiscal o juez y la distribución de puestos por sexo, edad, condición de discapacidad, etc.[32]

Como se señala en la *Herramienta de evaluación del género en el sistema de justicia penal*,[33] las cuestiones de género están presentes en todo el sistema de justicia penal. Es importante comprender las actitudes, percepciones y sesgos relacionados con el género que pueden afectar y afectan la adopción de decisiones en todos los niveles del sector de la justicia. La herramienta sugiere recolectar distintas estadísticas sobre género relacionadas con los recursos humanos, como la proporción de

[31] ONU Mujeres, *Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer* (Nueva York, 2012).
[32] Marco de indicadores globales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, indicador 16.7.1.
[33] Publicación de las Naciones Unidas, 2010.

hombres y mujeres en distintos niveles de antigüedad que hay entre fiscales y jueces. Las variables propuestas en los presentes lineamientos pueden utilizarse para calcular dichos indicadores.

Las variables propuestas en la Tabla 3.3 reflejan la distribución del personal por división organizativa, fiscalías y tribunales específicos, sexo, edad, rango, idioma y más. Para ver más detalles, categorías (mínimas) sugeridas y notas, consulte el anexo.

Tabla 3.3 **Variables propuestas para la dimensión de recursos humanos**
(Dimensión central)

DATOS DEL PERSONAL	
Unidad de análisis	**Descripción**
Personal	Datos individuales de los miembros del personal empleados por las fiscalías y los tribunales
Variable	**Descripción**
ID del empleado	Identificador único del empleado(a)
Sexo	Sexo del empleado(a)
Edad	Edad del empleado(a)
Origen étnico	Origen étnico del empleado(a)
Discapacidad	Estatus de discapacidad (declarado por la persona)
Idiomas	Idiomas hablados por el empleado(a)
Educación	Nivel educativo más alto completado por el empleado(a)
Fecha de contratación	Fecha en que el empleado(a) se incorporó a la fiscalía o al tribunal
Fecha de inicio de puesto	Fecha en que el empleado(a) comenzó a trabajar en su puesto actual
Nombramiento	Método de nombramiento del empleado(a) en su puesto actual, si corresponde
Tipo de empleo	Indicador de empleo a tiempo completo o medio tiempo
Rango	Rango jerárquico o función del empleado(a) dentro de la fiscalía o el tribunal (por ejemplo, juez profesional, juez no profesional, jurado, fiscal, persona con funciones similares a las del fiscal, *rechtspfleger*[34], no juez (secretarios), no fiscal, administrativo, técnico u otro)
ID de la oficina	Identificador de la fiscalía o tribunal a la que está asignado el empleado(a) actualmente
Unidad/División	División a la que está asignado el empleado(a) actualmente
Área administrativa	Área administrativa del país (nivel 1, 2, etc.) donde se encuentra el empleado(a)
Fecha de salida	Fecha en que el empleado(a) dejó de trabajar en la oficina, si corresponde

[34] Funcionario judicial independiente, que realiza las tareas asignadas por la ley, que no es asistente judicial pero trabaja dentro del tribunal y puede realizar tareas legales en diversas áreas.

Motivo de la salida	Motivo por el cual el empleado(a) dejó de trabajar en la oficina, si corresponde
DATOS SOBRE LA CAPACITACIÓN	
Unidad de análisis	**Descripción**
Formaciones	Registros de la capacitación recibida por cada empleado(a)
Variable	**Descripción**
ID del empleado	Identificador único del empleado(a)
Sexo	Sexo del empleado(a)
Edad	Edad del empleado(a)
Origen étnico	Origen étnico del empleado(a)
Experiencia	Años de experiencia del empleado(a)
Rango	Rango jerárquico del empleado(a)
Capacitación	Capacitación completada satisfactoriamente por el empleado(a)
Fecha de capacitación	Fecha de finalización de la capacitación
Certificado	Identificador de si el empleado(a) obtuvo un certificado
Fecha de caducidad	Fecha de caducidad del certificado
DATOS SOBRE EL DESEMPEÑO	
Unidad de análisis	**Descripción**
Desempeño	Registros del desempeño de cada empleado(a)
Variable	**Descripción**
ID del empleado	Identificador único del empleado(a)
Sexo	Sexo del empleado(a)
Edad	Edad del empleado(a)
Origen étnico	Origen étnico del empleado(a)
Experiencia	Años de experiencia del empleado(a)
Rango	Rango jerárquico del empleado(a)
Calificación	Calificación del desempeño otorgada al empleado(a)
Período	Periodo en el que se evaluó al empleado(a)

El sexo, la edad y el origen étnico son esenciales para evaluar posibles sesgos en las políticas de recursos humanos y abordar cualquier posible falta de representación de grupos particulares. Esto es clave para el avance de una justicia penal basada en los derechos humanos y con perspectiva de género, ya que las mujeres, las minorías y otros grupos todavía están subrepresentados en las más altas funciones de la fiscalía y los tribunales en muchos lugares del mundo (Recuadro 3.3).

Los datos sobre contratación, retención y otros relacionados son relevantes para distintos fines administrativos y organizativos. La alta rotación, por ejemplo, puede afectar negativamente a la productividad y dar lugar a un uso menos que ideal de los recursos. Los datos sobre la experiencia y la

educación pueden ser vitales al comparar el comportamiento de los miembros del personal con más experiencia/formación con el de los miembros del personal con menos experiencia/formación. El Recuadro 3.4 presenta un ejemplo que se dio en Kenia sobre la recolección de datos de recursos humanos.

Los datos sobre la capacitación y el desempeño del personal también están incluidos en la dimensión de recursos humanos. Recopilando los datos propuestos, la fiscalía y los tribunales pueden evaluar si hay alineación con las necesidades identificadas y los efectos en la mejora de las competencias y comportamientos del personal de acuerdo con los principios rectores descritos en la parte I del presente documento.

En general, los datos de recursos humanos pueden ofrecer información crítica y tener un impacto significativo en la calidad de la justicia enfocada en las personas que ofrecen la fiscalía y los tribunales.

Recuadro 3.3
Sistemas de justicia e igualdad de género

Las obligaciones de igualdad de género han sido destacadas a través de una variedad de instrumentos expedidos por las Naciones Unidas y por organismos regionales, y aparecen reflejadas, por ejemplo, en la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad (WPS) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.[35]

El equilibrio de género y la representación de las minorías en los sistemas de justicia son factores importantes para lograr resultados más justos en el sistema de justicia. Esto se debe a una serie de factores, incluyendo una mayor confianza pública en los sistemas de justicia cuando las fuerzas laborales del sector de la justicia son visiblemente más diversas. Además, la diversidad en el lugar de trabajo puede ayudar a que los profesionales del sector de la justicia sean más sensibles a distintas consideraciones de los distintos grupos y, por lo tanto, a superar los prejuicios implícitos y los estereotipos inconscientes. Incluso en los Estados donde existe paridad de género entre los actores del sistema de justicia, pueden persistir barreras basadas en el género para el ascenso y el avance profesional, y las minorías étnicas podrían seguir estando subrepresentadas entre los actores del sistema de justicia.[36]

La resolución 75/274 de la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 10 de marzo como el Día Internacional de las Juezas, dado el número relativamente pequeño de juezas y mujeres en puestos de liderazgo judicial superior o en todos los niveles, y reafirmó el compromiso de los Estados Miembros de formular y aplicar estrategias y planes nacionales apropiados y eficaces para el adelanto de la mujer en los sistemas de justicia y las instituciones en los niveles directivos y de gestión y otros niveles.

Una mayor participación de mujeres profesionales en el sistema de justicia penal, particularmente en los niveles superiores, también puede ayudar a reducir los estereotipos de género y aumentar la disposición de las mujeres a reclamar sus derechos. Esto se refleja en las disposiciones de las reglas y normas de las Naciones Unidas, que exigen una representación equitativa de las mujeres en los organismos del sistema de justicia, particularmente en los niveles de adopción de decisiones y gestión, incluso para dar a las víctimas de violencia el derecho a hablar con una oficial, ya sea de la policía u otra funcionaria de justicia penal, o garantizar que haya abogadas disponibles para representar a las acusadas y víctimas.[37]

[35] Consulte, por ejemplo, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad.
[36] OSCE/OIDDH (2019) *Género, diversidad y justicia: Resumen y recomendaciones*.
[37] A/RES/65/228; y A/RES/67/187.

Revisando más de cerca, por ejemplo, los Estados miembros del Consejo de Europa, se revela que desde hace varios años ha habido más mujeres que hombres jueces y fiscales, pero el fenómeno del techo de cristal, es decir, la subrepresentación de las mujeres en las funciones más altas persiste. En 2020, el 56 por ciento de los jueces eran mujeres, pero en el caso de los presidentes de tribunales eran tan solo el 38 por ciento. En cuanto a la fiscalía, el 53 por ciento de los fiscales eran mujeres, pero solo el 38 por ciento de las fiscalías están dirigidas por mujeres.[38]

Esta experiencia se repite en todo el mundo. En Brasil, por ejemplo, en 2018 aproximadamente el 45 por ciento de los jueces de primera instancia eran mujeres, mientras que solo el 23 por ciento de los jueces de segunda instancia y el 16 por ciento de los jueces nombrados para tribunales superiores lo eran.[39] En Argentina, ninguno de los cuatro jueces que actualmente forman parte de la Corte Suprema son mujeres.[40] Sin embargo, hay algunas excepciones notables. En Kenia, por ejemplo, el 54 por ciento de los jueces del tribunal superior son mujeres y en el Tribunal Supremo las mujeres ocupan tres de los siete escaños.[41]

Para lograr la igualdad de género en el sector de la justicia, tanto a nivel de empleador como de proveedor de servicios de justicia, el poder judicial debe funcionar y servir al público de una manera que tenga en cuenta las diferentes necesidades y circunstancias de hombres y mujeres. El poder judicial debe realizar regularmente un análisis exhaustivo de su propia composición y funcionamiento, asegurándose de que los datos y la información recopilados para este fin aborden las dimensiones e implicaciones de género.[42]

Recuadro 3.4
Datos de recursos humanos, Oficina del Director de la Fiscalía, Kenia

La Oficina del Director de la Fiscalía es la fiscalía nacional de Kenia a la que la Constitución le encomienda el mandato de procesar todas las causas penales. La Oficina tiene presencia en los 47 condados de Kenia. Las oficinas de condado son responsables de trabajar con los tribunales y las agencias de investigación para ofrecer servicios de fiscalía en su jurisdicción. Sus informes anuales están disponibles en la página web de la Oficina. Los datos sobre recursos humanos muestran el personal en cada puesto y los establecimientos, y la distribución del personal por etnia, edad, rango, nivel de educación.

La Tabla 3.4 ofrece datos sobre la distribución del personal por etnia al 30 de junio de 2021.

Tabla 3.4 **Recursos humanos por etnia en la Oficina del Director de la Fiscalía de Kenia, 2020–2021**

Origen étnico	*Número*	*Porcentaje*
Kikuyu	236	21.6
Luhya	148	13.5
Kalenjin	141	12.9

38 CEPEJ, *Sistemas Judiciales Europeos*, Informe de evaluación, ciclo de evaluación 2022 (datos 2020).
39 *Cuestiones de integridad judicial relacionadas con el género* (publicación de las Naciones Unidas, 2019).
40 Argentina, Corte Suprema de Justicia de la Nación, "Jueces". Disponible en www.csjn.gov.ar/institucional/jueces .
41 Kenia, Poder Judicial de Kenia, *State of the Judiciary and the Administration of Justice: Informe Anual 2021–2022* (Nairobi, 2023).
42 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Toolkit for Mainstreaming and Implementing Gender Equality*, 2021. Disponible en www.oecd.org/gender/governance/toolkit/judiciary/comprehensive-framework/clear-assessment.

Kisii	118	10.8
Luo	122	11.1
Kamba	82	7.5
Meru	66	6.0
Embu	24	2.2
Masai	24	2.2
MijiKenda	24	2.2
Boran	20	1.8
Taita	13	1.2
Otras*	77	7.0
Total	**1 095**	**100.0**

* La categoría "otras" incluye *bajun, basuba, gabra, gureeh, árabe keniano, kuria, mbere, njemps, nubios, orma, pokomo, pokot, samburu, somoli-so-state, swahili shirazi, teso, tharaka* y *turkana*.

Fuente: Kenia, Oficina del Director de la fiscalía de Kenia, *Informe anual 2020–2021: Una fiscalía para el siglo 21* (Nairobi, 2022).

3.2.2 Recursos financieros

Los recursos financieros son los fondos necesarios para financiar las operaciones de la fiscalía y los tribunales. Se deben monitorear tanto los montos asignados como los gastos reales, ya que pueden arrojar información sobre la manera en que ambas instituciones administran sus finanzas. Ello a su vez puede ayudar a las personas que adoptan las decisiones a comprender la eficacia con la que se gasta el dinero e identificar las áreas que podrían requerir financiamiento adicional.

Garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos los ciudadanos también requiere la asignación de un presupuesto adecuado. Además, se deben asignar recursos financieros suficientes y no arbitrarios para garantizar el cumplimiento de los Principios Básicos relativos a la Independencia del Poder Judicial y las Directrices de las Naciones Unidas sobre la Función de los Fiscales, para que existan condiciones razonables de servicio, una remuneración adecuada e inversiones en el fomento de la capacidad del personal de la fiscalía y de los tribunales.

Las variables propuestas en relación con los recursos financieros están relacionadas con el financiamiento asignado y el gasto de la fiscalía y los tribunales en sus actividades. En términos generales, los datos de recursos financieros podrían separarse por líneas presupuestarias, por ejemplo, salarios y otros beneficios, mantenimiento de edificios, costos operativos, formación y educación para el personal de los tribunales y la fiscalía, y otros gastos. La asistencia jurídica y la asistencia a las víctimas podrían ser otras líneas presupuestarias distintas, junto con todas las garantías necesarias para la defensa de cualquier persona acusada de un delito penal.[43]

Cabe señalar que la fiscalía y los tribunales están sujetos a las normas contables nacionales y la estructura de los datos financieros suele estar predeterminada y diferir de la estructura propuesta en

[43] A/RES/67/187.

la Tabla **3.5** . En la tabla se destacan las variables propuestas para esta dimensión. En el anexo se incluyen más detalles, categorías (mínimas) sugeridas y notas.

Tabla **3.5 Variables propuestas para la dimensión de recursos financieros**

DATOS DEL PRESUPUESTO	
Unidad de análisis	**Descripción**
Presupuesto	Fondos asignados por ejercicio fiscal
Variable	**Descripción**
Tipo	Presupuesto asignado por línea presupuestaria (por ejemplo, salarios, equipo informático, otros gastos, edificios (mantenimiento, costos operativos, inversiones en nuevos edificios, capacitación, etc.)
Especialización	Presupuesto asignado por especialización
Área administrativa	Presupuesto asignado por las distintas áreas administrativas del país (nivel 1, 2, 3, etc.)
Oficina	Presupuesto asignado por las distintas fiscalías o tribunales del país
Fuente	Presupuesto asignado por las distintas fuentes de financiamiento
DATOS DEL GASTO	
Unidad de análisis	**Descripción**
Gastos	Fondos ejecutados por ejercicio fiscal
Variable	**Descripción**
Tipo	Ejecución presupuestal por línea presupuestaria (por ejemplo, salarios, equipo de cómputo, otros gastos, edificios (mantenimiento, costos operativos, inversiones en nuevos edificios, capacitación, etc.)
Especialización	Ejecución presupuestal por especialización
Área administrativa	Ejecución presupuestal por las diferentes áreas administrativas del país (nivel 1, 2, 3, etc.)
Oficina	Ejecución presupuestal por las diferentes fiscalías o tribunales del país
Fuente	Ejecución presupuestal por las distintas fuentes de financiamiento

El Recuadro 3.5 presenta un ejemplo sobre la recolección de datos sobre gastos e ingresos judiciales en Irlanda.

Recuadro 3.5
Datos presupuestarios del Tribunal (gastos e ingresos), Irlanda

De conformidad con la Ley del Servicio de Tribunales de 1998, el Servicio de Tribunales de Irlanda es responsable de la gestión y administración de los tribunales y de la prestación de servicios de apoyo a los jueces. Es así que el Servicio de Tribunales tiene un papel en la gestión e inversión de los fondos judiciales, que los tribunales mantienen como un fideicomiso. Los jueces participan

activamente en las decisiones sobre la asignación de recursos como miembros de la Junta Asesora de Nombramientos Judiciales y de comités y juntas de proyectos.

Los estados presupuestarios anuales de los tribunales están disponibles en la página web del Servicio de la Corte Irlandesa.

La Tabla 3.6 muestra el gasto del tribunal en actividades cotidianas para la prestación de servicios a los usuarios del tribunal y su trabajo en asociación con el poder judicial y otros dentro del presupuesto 2020–21.

Tabla 3.6 Presupuesto de la Corte, Irlanda, 2020–21

(En miles de euros)

Gastos e ingresos	*2021*	*2020*
Gastos corrientes		
Salarios y sueldos	59 425	57 556
Viajes y viáticos	2 433	2 291
Formación del personal y judicial	769	799
Gastos incidentales/varios	8 052	4 472
Grabación de audio digital y otros honorarios	2 477	2 374
Servicios jurídicos	716	646
Servicios postales	1 927	1 604
Telecomunicaciones	1 481	1 329
Materiales y equipos de fotocopiado	194	240
Equipos y materiales de oficina	373	408
Mantenimiento del Palacio de Justicia	7 122	6 454
Gastos de calefacción, luz y combustible	2 634	2 698
Muebles y accesorios	328	739
Instalaciones generales	2 308	1 881
Arrendamientos	6 043	4 851
Consultoría (no relacionada con TI)	167	217
Subtotal gastos corrientes	**96 451**	**88 558**
Gastos de capital		
Sistemas informáticos y de telecomunicaciones	14 628	15 240
Juzgados y otros edificios	6 058	12 895
Asociación público-privada – Pagos unitarios Tribunal de Justicia Penal	21 269	23 904
Asociación público-privada – Pagos unitarios regionales	15 687	14 032

Subtotal gastos de capital	**57 641**	**66 070**
Total gasto bruto	**154 092**	**154 628**
Ingresos (fondos autorizados de ayuda)		
Honorarios	24 770	24 613
Gastos varios	658	1 024
Tasa de pensión	1 583	1 498
Fondos inactivos	-	5 500
Ingresos totales	**27 011**	**32 635**
Gasto neto total	**127 081**	**121 994**

Fuente: Irlanda, Servicio de Tribunales, *Servicio de Tribunales Informe Anual 2021* (Dublín, 2022). Disponible en https://www.courts.ie/annual-report.

3.2.3 Recursos físicos

Los recursos físicos incluyen datos sobre los activos tangibles necesarios para que una organización funcione. Incluyen los edificios en los que operan los fiscales y jueces y el equipo que los apoya en el desempeño de su trabajo. Los datos recopilados en esta dimensión revelan las instalaciones disponibles para el personal y los usuarios del sistema, el tamaño de la comunidad a la que sirven y si todos los miembros del personal están adecuadamente equipados para ejecutar sus funciones satisfactoriamente. Dada la complejidad administrativa de monitorear cada equipo, los Estados miembros pueden optar por registrar los datos sobre los equipos de tecnología de la información (TI) a nivel agregado y no a nivel individual.

La Tabla 3.7 destaca las variables propuestas para la dimensión. Para obtener más detalles, categorías (mínimas) sugeridas y notas, consulte el anexo.

Tabla 3.7 **Variables propuestas para la dimensión de recursos físicos**

DATOS SOBRE CONSTRUCCIONES	
Unidad de análisis	**Descripción**
Construcciones	Construcciones en uso por fiscalías y tribunales
Variable	**Descripción**
ID de la construcción	Identificador único de la construcción
Función de la construcción	Función de la construcción (por ejemplo, tribunal o fiscalía, oficina general o especializada, etc.)
Fecha de construcción	Año en que se completó la construcción
Capacidad oficial	Capacidad oficial de la construcción
Empleados asignados	Número de empleados asignados a la construcción

Comunidad	Tamaño de la comunidad a la que da servicio la construcción
Tamaño de la construcción	Espacio disponible en todas las plantas de la construcción (en metros cuadrados)
Capacidad de las celdas	Capacidad total de las celdas para detenidos
Servicios en las celdas	Indicador de si las celdas están equipadas con servicios básicos (por ejemplo, luz, agua, inodoro)
Accesibilidad	Presencia de adaptaciones de accesibilidad (por ejemplo, rampas, ascensores y puertas ampliadas)
Instalaciones	Instalaciones adicionales disponibles
Eficiencia energética	Calificación energética de la construcción
Área administrativa	Zona administrativa del país (nivel 1, 2, etc.) en la que se encuentra la construcción
ID de la oficina	Identificador único de la fiscalía o tribunal al que se asigna la construcción
DATOS DEL EQUIPO INFORMÁTICO	
Unidad de análisis	**Descripción**
Equipo informático	Equipos informáticos en uso por fiscalías y tribunales
Variable	**Descripción**
ID del equipo informático	Identificador único de los equipos informáticos
Tipo de equipo informático	Equipo informático especificado por tipo
Fecha de operación	Fecha de entrada en funcionamiento del equipo informático
Área administrativa	Área administrativa del país (nivel 1, 2, etc.) a la que se asignó el equipo informático
ID de la oficina	Identificador único de la fiscalía o tribunal a la que está asignado el equipo informático

El Recuadro 3.6 presenta un ejemplo sobre la recolección de datos sobre recursos físicos en México.

Recuadro 3.6
Datos de recursos físicos, México

El Censo Nacional de Procuraduría de Justicia Estatal de México tiene como objetivo generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de la Fiscalía General de Justicia de cada estado, específicamente en funciones de gobierno, procuración de justicia, justicia para adolescentes y mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Los datos son recopilados anualmente desde 2011 para nutrir las decisiones gubernamentales sobre el diseño, la puesta en práctica, el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas.

La Tabla 3.8 destaca los bienes inmuebles utilizados por la Fiscalía General de la República o la Procuraduría General de Justicia. Destaca el número de edificios por estado a la vez que diferencia por tipo de propiedad. En Jalisco, por ejemplo, la mayoría de los edificios se alquilan, mientras que en la Ciudad de México la mayoría de los edificios son propiedad del gobierno.

Tabla 3.8 Número de edificios utilizados por la Fiscalía General o la Procuraduría General por estado y tipo de propiedad, 2020

Estado	*Total*	*Propietario*	*Alquilado*	*Otro*
México	**2 458**	**659**	**1 135**	**664**
Aguascalientes	22	1	4	17
Baja California	86	54	32	0
Baja California Sur	32	16	16	0
Campeche	60	13	5	42
Coahuila de Zaragoza	64	27	24	13
Colima	18	0	4	14
Chiapas	144	32	100	12
Chihuahua	147	51	68	28
Ciudad de México	127	93	3	31
Durango	31	8	23	0
Guanajuato	105	37	55	13
Guerrero	81	0	64	17
Hidalgo	86	14	34	38
Jalisco	179	12	166	1
México	131	72	25	34
Michoacán de Ocampo	50	13	29	8
Morelos	27	4	11	12
Nayarit	55	15	35	5
Nuevo León	96	6	52	38
Oaxaca	56	3	37	16
Puebla	165	23	17	125
Querétaro	38	2	2	34
Quintana Roo	39	0	9	30
San Luis Potosí	88	0	39	49
Sinaloa	59	23	24	12
Sonora	121	16	75	30
Tabasco	51	26	25	0
Tamaulipas	86	28	46	12

Tlaxcala	25	4	4	17
Veracruz de Ignacio de la Llave	133	26	107	0
Yucatán	31	15	0	16
Zacatecas	25	25	0	0

Fuente: México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Censo Nacional de Procuraduría de Justicia Estatal 2021*. Disponible en https://es.www.inegi.org.mx/programas/cnpje/2021/.

3.2.4 Seguridad y bienestar del personal

La participación cotidiana de la fiscalía y los tribunales en las audiencias públicas y las actividades de investigación puede exponer al personal a situaciones peligrosas que podrían causarle lesiones personales. Es imperativo que puedan hacer su trabajo de manera segura y en condiciones de trabajo decentes para mantener su bienestar físico y mental en relación con sus deberes. Se recomienda registrar cualquier incidente que amenace o inflija daños corporales (graves) al personal de la fiscalía y los tribunales. Estos delitos pueden clasificarse de acuerdo con la ICCS (0201 Agresiones y amenazas) y pueden ocasionar lesiones corporales leves o graves. Los datos deben incluir la ubicación, el contexto situacional y el resultado del incidente. Dicha información puede ayudar a comprender mejor los factores determinantes de dichos incidentes y contribuir a la prevención de futuros incidentes.

Además, los datos sobre las licencias tomadas por el personal son clave para monitorear su bienestar, ya que una alta tasa de ausentismo puede, por ejemplo, ser indicativa de muchos problemas dentro de las oficinas y en las condiciones de trabajo prevalecientes. Un nivel adecuado de remuneración del personal judicial y fiscal correspondiente a su nivel de responsabilidades también contribuye a garantizar la independencia profesional en sus funciones. Los datos sobre la remuneración del personal aumentan aún más la transparencia y pueden servir para aumentar la confianza en estas instituciones públicas.

La Tabla 3.9 destaca las variables propuestas para la dimensión. Para obtener más detalles, categorías (mínimas) sugeridas y notas, consulte el anexo.

Tabla 3.9 Variables propuestas para la dimensión de seguridad y bienestar del personal

DATOS SOBRE INCIDENTES DE SEGURIDAD	
Unidad de análisis	**Descripción**
Incidente de seguridad	Incidentes de seguridad individuales que amenazan o infligen daños corporales (graves) a los empleados
Variable	**Descripción**
ID del incidente	Identificador único del incidente
ID del empleado	Identificador único del empleado(a)
Fecha y hora	Fecha y hora del incidente
Área administrativa	Zona administrativa del país (nivel 1, 2, etc.) donde tuvo lugar el incidente
Ubicación	Ubicación del incidente (por ejemplo, dirección o coordenadas GPS)

Contexto	Descripción del contexto situacional
Amenazas	Identificador de si el incidente incluyó amenazas
Gravedad	Gravedad de las lesiones corporales infligidas al empleado(a)
Letalidad	Identificador de si el daño corporal infligido fue letal o no letal
Estatus penal	Identificador de si se presentaron cargos penales como resultado del incidente
DATOS SOBRE REMUNERACIÓN	
Unidad de análisis	**Descripción**
Remuneración	Datos de remuneración del empleado(a)
Variable	**Descripción**
ID del empleado	Identificador único del empleado(a)
Sexo	Sexo del empleado(a)
Edad	Edad del empleado(a)
Origen étnico	Origen étnico del empleado(a)
Experiencia	Años de experiencia del miembro del personal
Rango	Rango jerárquico del empleado(a)
Remuneración	Remuneración anual del empleado(a) en moneda local
DATOS DE LA LICENCIA	
Unidad de análisis	**Descripción**
Licencia	Registros de licencias del empleado(a)
Variable	**Descripción**
ID del empleado	Identificador único del empleado(a)
Sexo	Sexo del empleado(a)
Edad	Edad del empleado(a)
Origen étnico	Origen étnico del empleado(a)
Experiencia	Años de experiencia del empleado(a)
Rango	Rango jerárquico del empleado(a)
Tipo de licencia	Tipo de licencia tomada por el empleado(a)
Fecha de inicio	Fecha de inicio de la licencia
Fecha de fin	Fecha de finalización de la licencia
Cantidad	Número de días laborables en el periodo de licencia

El Recuadro 3.7 presenta un ejemplo sobre la recolección de datos sobre la seguridad del personal de los tribunales en Australia.

Recuadro 3.7

Datos de incidentes de seguridad judiciales, Australia

El Informe Anual 2020–21 de los Servicios Judiciales de Victoria, Australia, presenta una serie de datos sobre sus operaciones. Incluye información sobre su gobernanza y estructura operativa, una serie de medidas del desempeño y un resumen financiero.

Es importante destacar que el informe también presenta datos sobre el desempeño en relación con las medidas de salud y seguridad en el trabajo. Durante el año 2021–22, se reportó un total de 136 incidentes, 104 de los cuales fueron reportados por empleados de Servicios Judiciales y 32 por usuarios de la corte (Tabla 3.10). Esto excluye todos los incidentes relacionados con COVID-19. El número ha aumentado ligeramente con respecto al año anterior, lo cual puede ser atribuido en parte al hecho de que los empleados están regresando a su lugar de trabajo después de la pandemia. Se alienta a los empleados a reportar incidentes por posibles peligros, semi accidentes y accidentes para tener un enfoque proactivo con respecto a la salud, la seguridad y la gestión de riesgos.

Los Servicios Judiciales de Victoria siguen promoviendo la importancia de reportar problemas de salud y seguridad y peligros potenciales para ayudar a minimizar los riesgos para los empleados y usuarios de la corte. La notificación proactiva de problemas de salud y seguridad es un método eficaz para identificar los riesgos lo antes posible para permitir un enfoque activo con respecto a la salud, la seguridad y el bienestar.

Tabla 3.10 Desempeño con respecto a las medidas de seguridad y salud en el trabajo

Tipo	*2019–20*	*2020–21*	*2021–22*
Número de incidentes	251	110	136
Número de incidentes que requirieron primeros auxilios y/o tratamiento médico adicional	119	58	57

Fuente: Australia, Servicios Judiciales de Victoria, *Delivering Excellence in Court and Tribunal Administration: Informe Anual 2021–22* (Melbourne, 2022). Disponible en https://courts.vic.gov.au/publications/court-services-victoria-annual-report-2021-22.

3.3 Datos sobre las estadísticas de justicia penal

Como se presentó en el capítulo anterior, la ICCS ofrece un marco internacional integral para la producción de estadísticas sobre la delincuencia y la justicia penal. El marco estadístico propuesto en los presentes lineamientos sigue de cerca la ICCS. Permite la armonización de datos entre las instituciones nacionales de justicia penal (la policía, la fiscalía, los tribunales y el sistema penitenciario), entre las unidades territoriales dentro del mismo país y entre países.

Las variables sugeridas en esta área temática son esenciales para una administración eficiente de la carga de trabajo y para el manejo adecuado de las diferentes categorías de delitos, pero también para respetar los derechos procesales de las víctimas y los perpetradores, por ejemplo, el acceso a un abogado o intérprete.

3.3.1 Enjuiciamiento de causas penales

Las principales funciones de los fiscales en las actuaciones penales son coordinar las investigaciones y buscar justicia. En la práctica, esto se refiere a su rol conduciendo investigaciones imparciales, iniciando de procesos judiciales y responsabilizando a los autores. Las variables sugeridas en esta dimensión también distinguen otras funciones de los fiscales en las actuaciones penales descritas por las Directrices de las Naciones Unidas sobre la función de los fiscales. Cuando esté autorizado por la ley o sea coherente con las prácticas locales, ello puede incluir la supervisión de la legalidad de las investigaciones, la supervisión de la ejecución de las decisiones judiciales y el ejercicio de otras funciones como representantes del interés público.

Las variables sugeridas ofrecen datos sobre los procedimientos y los resultados de las investigaciones dirigidas por los fiscales e incluyen detalles a nivel de causa, acusación y persona.[44] También se incluyen las variables de desagregación mínimas recomendadas por la ICCS para víctimas y autores. Las variables para víctimas y autores incluyen más detalles, por ejemplo, si fueron aplicadas disposiciones específicas para los niños, si hubo presencia de un abogado o intérprete y las medidas de detención preventiva adoptadas.

Es esencial registrar las variables relacionadas con el cargo, como el identificador y el tipo de cargo, así como la fecha y el tipo de disposición, para dar seguimiento a la información sobre los resultados asignados a cada cargo y autor. Variables como las fechas de presentación y cierre son esenciales para la administración del tiempo de las actuaciones penales.[45] Esta información puede utilizarse para orientar los esfuerzos de los fiscales para evitar demoras en las actuaciones penales. Idealmente, también debería ponerse a disposición del público en forma agregada.

Como se señala en la *Herramienta de evaluación del género en el sistema de justicia penal*,[46] las cuestiones de género están presentes en todo el sistema de justicia penal. Es importante comprender las actitudes, percepciones y sesgos relacionados con el género que pueden afectar y afectan la adopción de decisiones en todos los niveles del sector de la justicia. La herramienta sugiere recolectar varias estadísticas sobre género relacionadas con la fiscalía, como el número de casos de violencia contra las mujeres que son llevados a juicio. Las variables propuestas en los presentes lineamientos pueden utilizarse para calcular dichos indicadores.

Para generar estadísticas relevantes a nivel de causa, acusación y persona, es importante poder vincular datos entre los tres niveles. Dentro de un solo caso, puede haber múltiples acusaciones y una o más víctimas y perpetradores. El papel de la variable de identificador único, incluido en los detalles del caso, la acusación, la víctima y el autor, es crear vínculos y permitir que las fiscalías generen estadísticas utilizando una variedad de unidades de análisis; que pueden estar basadas en el caso, la acusación o la persona. Por ejemplo, en un caso con dos víctimas, el identificador único del caso está incluido en la información de ambas víctimas. Si filtramos el conjunto de datos por ID de caso, estarían disponibles los detalles de ambas víctimas. En resumen, se deben registrar los datos por separado por cada caso, acusación, víctima y autor, y los identificadores únicos ofrecen el medio para vincular los datos relevantes y generar estadísticas agregadas.

[44] Se debe tener en cuenta que algunas variables tienen cierto grado de superposición con la dimensión "Juicios penales". Si la fiscalía y los tribunales comparten un único sistema de registro de datos, los datos de las variables superpuestas solo tendrían que introducirse una vez en el sistema común. Sin embargo, si la fiscalía y los tribunales tienen sistemas separados para la captura de datos, estas variables tendrían que ser registradas por separado por cada institución.

[45] Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia, "*Revised SATURN Guidelines for Judicial Time Management*", CEPEJ(2021)13 (Estrasburgo, Consejo de Europa, 2021).

[46] Publicación de las Naciones Unidas, 2010.

La Tabla 3.11 destaca las variables propuestas para esta dimensión. Para obtener más detalles, categorías (mínimas) sugeridas y notas, consulte el anexo.

Tabla 3.11 Variables propuestas para la dimensión de enjuiciamiento de causas penales
(Dimensión central)

DATOS DE LA CAUSA PENAL	
Unidad de análisis	**Descripción**
Causa	Causa penal individual registrada por las fiscalías
Variable	**Descripción**
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada
Estado de la causa	Estado actual de la causa (por ejemplo, no procesada, pendiente, resuelta, en apelación)
Instancia	Nivel de instancia actual (por ejemplo, primera instancia, apelación, apelación final)
Fecha de registro	Fecha en que la causa fue registrada inicialmente por la fiscalía
Fecha del tribunal	Fecha en que la causa fue llevada a los tribunales
Fecha de cierre	Fecha de disposición final de la causa
Jurado	Identificador de si el juicio cuenta con la asistencia de un jurado
ID del empleado	Identificador único del empleado(a) responsable de la causa
Sexo	Sexo del empleado(a) responsable de la causa
Edad	Edad del empleado(a) responsable de la causa
Origen étnico	Origen étnico del empleado(a) responsable de la causa
Experiencia	Años de experiencia del empleado(a) responsable de la causa
Rango	Rango jerárquico del empleado(a) responsable de la causa
ID de la Fiscalía	Identificador único de la oficina del empleado(a) responsable la causa
DATOS DE LAS ACUSACIONES PENALES	
Unidad de análisis	**Descripción**
Acusación	Acusación(es) individual(es) dentro de una sola causa penal
Variable	**Descripción**
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada
ID de la acusación	Identificador único de la acusación iniciada
Tipo de acusación	Acusación por categoría de delito en la ICCS (o en la clasificación nacional de delitos)
Fecha y hora	Fecha y hora en que ocurrió el delito
Área administrativa	Zona administrativa del país (nivel 1, 2, etc.) donde se cometió el delito

Tipo de lugar	Tipo de lugar donde se cometió el delito
Completado	Identificador de si el delito fue un acto consumado o fue en grado de tentativa
Arma	Tipo de arma usada
Contexto	Contexto situacional del delito
Motivo	Motivo detrás del delito
Ciberdelincuencia	Identificador de los delitos relacionados con la ciberdelincuencia
Fecha de la acusación	Fecha de presentación de la acusación
Fecha de disposición	Fecha en que la acusación recibe la decisión
Disposición final	Identificador de si la resolución es definitiva (es decir, si la disposición no es apelada o se han agotado las posibilidades de apelar)
Tipo de disposición	Tipo de disposición (por ejemplo, desviada, descontinuada, desestimada, absuelta, condenada)
Subtipo de disposición	Más detalles sobre el tipo de disposición
Admisión de culpabilidad	Identificador de si se produjo una declaración de culpabilidad y si fue concedida
DATOS DE LA VÍCTIMA	
Unidad de análisis	**Descripción**
Víctima	Víctima(s) individual (es) dentro de una sola causa penal
Variable	**Descripción**
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada
ID de la víctima	Identificador único de la víctima
Sexo víctima	Sexo de la víctima
Edad de la víctima	Edad de la víctima
Origen étnico de la víctima	Origen étnico de la víctima
Relación	Relación de la víctima con el autor
Ciudadanía de la víctima	Ciudadanía de la víctima
Estatus legal de la víctima	Estatus legal de la víctima
Estado de intoxicación de la víctima	Identificador de si la víctima estaba intoxicada con drogas controladas u otras sustancias psicoactivas
Sector	Sector económico (si aplica)

Niño	Tipos de arreglos especiales que se aplican para los niños (por ejemplo, el uso de un lenguaje amigable para los niños, la presencia de una persona de apoyo, la opción de testificar desde una sala separada, la programación de los procedimientos judiciales en torno al horario escolar del niño y la creación de un entorno amigable para los niños)
Medidas de salvaguarda	Tipos de medidas adoptadas para proteger a la víctima
Representación legal	Identificador de si la víctima tuvo acceso a representación legal, incluyendo asistencia legal gratuita
Interpretación	Identificador de si la víctima solicitó y recibió asistencia de un intérprete
DATOS DEL AUTOR	
Unidad de análisis	**Descripción**
Autor	Autor (s) individual (es) dentro de una sola causa penal
Variable	**Descripción**
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada
ID del autor	Identificador único del autor
Sexo del autor	Sexo del autor
Edad del autor	Edad del autor
Origen étnico del autor	Origen étnico del autor
Relación	Relación del autor con la víctima
Ciudadanía del autor	Ciudadanía del autor
Estatus legal del autor	Estatus legal del autor
Estado de intoxicación del autor	Identificador de si el autor estaba intoxicado con drogas controladas u otras sustancias psicoactivas
Actividad económica del autor	Estatus de la actividad económica del autor
Estatus como proveedor de cuidados	Determina si el autor tiene hijos dependientes u otras responsabilidades de cuidado
Reincidencia	Condición de reincidente del autor
Niño	Tipos de arreglos especiales que se aplican para los niños (por ejemplo, el uso de un lenguaje amigable para los niños, la presencia de una persona de apoyo, la opción de testificar desde una sala separada, la programación de los procedimientos judiciales en torno al horario escolar del niño y la creación de un entorno amigable para los niños)

Representación legal	Identificador de si el autor tuvo acceso a representación legal, incluyendo asistencia legal gratuita
Interpretación	Identificador de si el autor solicitó y recibió asistencia de un intérprete
Detención preventiva	Identificador de si el autor se encuentra en prisión preventiva

El Recuadro 3.8 presenta un ejemplo de recolección de datos de enjuiciamiento de causas penales en la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia.

Recuadro 3.8
Datos de enjuiciamiento de causas penales en los Estados miembros del Consejo de Europa y algunos Estados observadores

La Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ) fue creada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa en septiembre de 2002. Sus principales objetivos incluyen promover la puesta en práctica de los instrumentos existentes del Consejo de Europa para organizar la justicia, garantizar que las políticas públicas para los tribunales consideren a los usuarios del sistema de justicia y contribuir a la prevención de violaciones del artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (el derecho a un juicio justo).

Para llevar a cabo estas tareas, la CEPEJ realiza desde 2004 una evaluación periódica de los sistemas de justicia en los Estados miembros del Consejo de Europa y algunos Estados observadores. Como resultado, cada dos años, la CEPEJ publica un informe de evaluación, que incluye datos específicos sobre la eficiencia y la calidad de la justicia en Europa. La Tabla 3.12 presenta un conjunto común de variables y datos sobre actuaciones penales recopilados por la CEPEJ y producidos por las fiscalías de países seleccionados. Para ver un repaso general que incluya todos los países incluidos en el análisis de la CEPEJ, consulte el informe. Estos datos no solo ilustran los beneficios de establecer un marco armonizado para la recolección de datos, sino que también resaltan el valor agregado que dichos datos pueden ofrecer a nivel internacional.

Tabla 3.12 Casos manejados por fiscales por cada 100 habitantes, países seleccionados, 2020

Estado	*Recibido*	*Procesado*	*Descontinuado*	*Vinculado a proceso ante el tribunal*	*Procesado, en porcentaje de los recibidos*
Armenia	1.01	0.89	0.27	0.12	89
Bélgica	5.58	5.21	2.97	0.41	93
Croacia	0.99	0.84	0.36	0.46	85
Dinamarca	3.83	7.20	3.55	2.83	188
Francia	6.12	3.94	2.45	0.79	64
Grecia	ND	ND	ND	ND	ND
Irlanda	0.25	ND	0.08	ND	ND
Lituania	1.66	1.82	0.88	0.93	110
Moldavia	1.04	1.17	0.39	0.50	112

Países bajos	1.06	1.03	0.32	0.43	97
Polonia	2.77	2.84	1.01	0.72	103
Serbia	ND	ND	ND	ND	ND
España	3.89	NAP	ND	ND	NAP
Turquía	4.48	4.30	2.55	1.10	96
Kazajistán	0.15		0.00	0.14	92

Notas: ND, no disponible; NAP, no aplica. La columna final va a exceder el 100 por ciento cuando el número de casos procesados sea mayor que el número de casos nuevos recibidos en un año particular.

Fuente: Consejo de Europa, *Informe de Evaluación de los Sistemas Judiciales Europeos CEPEJ: Ciclo de evaluación 2022 (datos de 2020)* (Estrasburgo, 2022). Disponible en https://rm.coe.int/cepej-report-2020-22-e-web/1680a86279.

3.3.2 Juicios penales

Los tribunales tienen jurisdicción sobre todas las cuestiones de naturaleza judicial y autoridad exclusiva para decidir si las cuestiones presentadas son de su competencia de acuerdo con lo definido por la ley. Teniendo en cuenta el deber de resolver disputas legales y castigar a los infractores de la ley como funciones centrales de los jueces, una pronta resolución de los casos, la gestión oportuna de los casos y el mantenimiento preciso de registros son tareas centrales de los jueces.[47]

Monitoreando y analizando sistemáticamente el conjunto básico de datos que se sugiere, los tribunales pueden enfocarse en medidas específicas para agilizar sus actividades principales y aumentar su eficiencia, y al mismo tiempo preservar los más altos estándares legales y la calidad de sus procedimientos. Las variables sugeridas distinguen entre el flujo y los resultados de las actuaciones penales durante el proceso penal e incluyen detalles a nivel de la causa, la acusación y la persona.[48]

Las variables sugeridas incluyen las variables de desagregación recomendadas por la ICCS tanto para las víctimas como para los autores. Las variables para las víctimas y los autores también incluyen detalles como si se hicieron arreglos especiales para los niños y la duración de la detención preventiva. Estas son importantes condiciones relacionadas con el proceso de justicia penal y con los derechos procesales de las víctimas y los autores. Las variables que registran las fechas iniciales de presentación y cierre son esenciales para la administración del tiempo de las actuaciones penales. Esta información puede utilizarse para orientar la labor de los administradores judiciales, los jueces y las autoridades centrales responsables de la administración de justicia.

La publicación de las decisiones judiciales, la asistencia durante las audiencias judiciales y las razones para el aplazamiento de las audiencias judiciales son otras variables destinadas a garantizar el respeto del principio general de un juicio justo consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Es esencial registrar las variables relacionadas con la acusación, como su identificador y el

[47] Comentario sobre los Principios de Bangalore de Conducta Judicial (publicación de las Naciones Unidas, 2007).

[48] Se hace notar que una serie de variables se superponen con la dimensión "Enjuiciamiento de causas penales". Si la fiscalía y los tribunales comparten un único sistema de registro de datos, los datos de las variables superpuestas solo tendrían que introducirse una vez en el sistema común. Sin embargo, si la fiscalía y los tribunales tienen sistemas separados para la captura de datos, estas variables tendrían que ser registradas por separado por cada institución.

tipo de acusación, además de la fecha y el tipo de resolución, para realizar un seguimiento de los resultados asignados a cada acusación y cada acusado.

Como se señala en la *Herramienta de evaluación del género en el sistema de justicia penal*,[49] las cuestiones de género están presentes en todo el sistema de justicia penal. Es importante comprender las actitudes, percepciones y sesgos relacionados con el género que pueden afectar y afectan la adopción de decisiones en todos los niveles del sector de la justicia. La herramienta sugiere recolectar varias estadísticas sobre género relacionadas con los tribunales, como las tasas de resolución de causas de autores contra las mujeres. Las variables propuestas en los presentes lineamientos pueden utilizarse para calcular dichos indicadores.

Para poder generar estadísticas relevantes a nivel de causa, acusación y persona, es importante poder vincular datos entre los tres niveles. Dentro de un solo caso, puede haber múltiples acusaciones y una o más víctimas y autores. El papel de la variable de identificador único, incluido en los detalles del caso, la acusación, la víctima y el autor, es crear estos vínculos y permitir que las fiscalías generen estadísticas utilizando una variedad de unidades de análisis; que pueden estar a nivel de caso, de acusación o de persona. Por ejemplo, en un caso en el que haya dos acusados, el identificador único del caso va incluido en la información de ambos acusados. Si filtramos el conjunto de datos por ID de caso, estarían disponibles los detalles de ambos acusados. En resumen, se deben registrar los datos por separado por cada caso, acusación, víctima y autor, y los identificadores únicos ofrecen el medio para vincular los datos relevantes y generar estadísticas agregadas.

La Tabla 3.13 destaca las variables propuestas para esta dimensión. Para obtener más detalles, categorías (mínimas) sugeridas y notas, consulte el anexo.

Tabla 3.13 Variables propuestas para la dimensión de juicios penales
(Dimensión central)

DATOS DE LA CAUSA PENAL	
Unidad de análisis	**Descripción**
Causa	Causa penal individual registrada y conocida por los tribunales
Variable	**Descripción**
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada
Estado de la causa	Estado actual de la causa (por ejemplo, no procesada, pendiente, resuelta, transferida, en apelación)
Instancia	Nivel de instancia actual (por ejemplo, primera instancia, apelación, apelación final)
Presentación inicial	Fecha de presentación inicial de la causa en primera instancia
Fecha de presentación	Fecha de presentación en el tribunal actual
Fecha de cierre	Fecha de disposición final de la causa
Audiencias	Número total de audiencias celebradas a lo largo de la causa

[49] Publicación de las Naciones Unidas, 2010.

Jurado	Identificador de si el juicio cuenta con la asistencia de un jurado
Publicación	Identificador de si la sentencia está disponible para el público
ID del empleado	Identificador único del juez que dirige el procedimiento
Sexo	Sexo del juez que dirige el procedimiento
Edad	Edad del juez que dirige el procedimiento
Origen étnico	Origen étnico del juez que dirige el procedimiento
Experiencia	Años de experiencia del juez que dirige el procedimiento
Rango	Rango jerárquico del juez que dirige el procedimiento
ID del tribunal	Identificador único del tribunal / del juez que dirige el procedimiento
Idioma del tribunal	Idioma oficial utilizado en la interacción entre el tribunal y sus litigantes
DATOS DE LA ACUSACIÓN	
Unidad de análisis	**Descripción**
Acusación	Acusación(es) individual(es) dentro de una sola causa penal
Variable	**Descripción**
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada
ID de la acusación	Identificador único de la acusación iniciada
Tipo de acusación	Acusación por categoría de delito de acuerdo con la ICCS (o la clasificación nacional de delitos)
Fecha y hora	Fecha y hora en que ocurrió el delito
Área administrativa	Zona administrativa del país (nivel 1, 2, etc.) donde se cometió el delito
Tipo de lugar	Tipo de lugar donde se cometió el delito
Completado	Identificador de si el delito fue un acto consumado o fue en grado de tentativa
Arma	Tipo de arma usada
Contexto	Contexto situacional del delito
Motivo	Motivo detrás del delito
Ciberdelincuencia	Identificador de los delitos relacionados con la ciberdelincuencia
Fecha de la acusación	Fecha de presentación de la acusación
Fecha de disposición	Fecha en que la acusación recibe la decisión
Disposición final	Identificador de si la resolución es definitiva (es decir, si la disposición no es apelada o se han agotado las posibilidades de apelar)
Tipo de disposición	Tipo de disposición (por ejemplo, desestimación, reducción de los cargos, absolución, condena)

Subtipo de disposición	Más detalles sobre el tipo de disposición
Admisión de culpabilidad	Identificador de si se produjo una declaración de culpabilidad y si fue concedida
Tipo de sentencia	Tipo de sentencia aplicada
Longitud de la sentencia	Duración de la sentencia en días (si aplica)
Importe de la sentencia	Importe monetario en moneda local (si aplica)
Indemnización	Identificador de si la víctima recibió restitución/indemnización, ya sea por parte del acusado o del Estado
Tipo de indemnización	Tipo de restitución/indemnización proporcionada a la víctima
DATOS DE LA VÍCTIMA	
Unidad de análisis	**Descripción**
Víctima	Víctima(s) individual(es) dentro de una sola causa penal
Variable	**Descripción**
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada
ID de la víctima	Identificador único de la víctima
Sexo víctima	Sexo de la víctima
Edad de la víctima	Edad de la víctima
Origen étnico de la víctima	Origen étnico de la víctima
Relación	Relación de la víctima con el autor
Ciudadanía de la víctima	Ciudadanía de la víctima
Estatus legal de la víctima	Estatus legal de la víctima
Estado de intoxicación de la víctima	Identificador de si la víctima estaba intoxicada con drogas controladas u otras sustancias psicoactivas
Sector	Sector económico (si aplica)
Niño	Tipos de arreglos especiales que se aplican para los niños (por ejemplo, el uso de un lenguaje amigable para los niños, la presencia de una persona de apoyo, la opción de testificar desde una sala separada, la programación de los procedimientos judiciales en torno al horario escolar del niño y la creación de un entorno amigable para los niños)
Medidas de salvaguarda	Tipos de medidas adoptadas para proteger a la víctima

Representación legal	Identificador de si la víctima tuvo acceso a representación legal, incluyendo asistencia legal gratuita
Interpretación	Identificador de si la víctima solicitó y recibió asistencia de un intérprete
DATOS DEL ACUSADO	
Unidad de análisis	**Descripción**
Acusado	Acusado(s) individual (es) dentro de una sola causa penal
Variable	**Descripción**
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada
ID del acusado	Identificador único del acusado
Sexo del acusado	Sexo del acusado
Edad del acusado	Edad del acusado
Origen étnico del acusado	Origen étnico del acusado
Relación	Relación del acusado con la víctima
Ciudadanía del acusado	Ciudadanía del acusado
Estatus legal del acusado	Estatus legal del acusado
Estado de intoxicación del acusado	Identificador de si el acusado estaba intoxicado con drogas controladas u otras sustancias psicoactivas
Actividad económica del acusado	Estatus de la actividad económica del acusado
Estatus como proveedor de cuidados	Determina si el autor tiene hijos dependientes u otras responsabilidades de cuidado
Reincidencia	Condición de reincidente del acusado
Niño	Tipos de arreglos especiales que se aplican para los niños (por ejemplo, el uso de un lenguaje amigable para los niños, la presencia de una persona de apoyo, la opción de testificar desde una sala separada, la programación de los procedimientos judiciales en torno al horario escolar del niño y la creación de un entorno amigable para los niños)
Representación	Identificador de si el acusado tuvo acceso a representación legal, incluyendo asistencia legal gratuita
Interpretación	Identificador de si el acusado solicitó y recibió asistencia de un intérprete
Detención preventiva	Identificador de si el acusado se encuentra en prisión preventiva

El Recuadro 3.9 presenta un ejemplo sobre la recolección de datos relacionados con las causas por parte de los tribunales en Filipinas.

Recuadro 3.9
Datos de juicios penales sobre la resolución de las causas, Filipinas

El Tribunal Supremo de Filipinas publica periódicamente informes sobre su actividad e informes anuales del poder judicial. Estos informes incluyen, entre otros datos, estadísticas sobre la resolución de las causas por parte de los tribunales regionales de primera instancia. Las estadísticas contienen información sobre el número de casos de los tribunales regionales de primera instancia, desde casos recién presentados hasta casos archivados, y contabilizan los casos pendientes al comienzo y al final del año. El informe destaca la tasa de resolución y la tasa de disposición como indicadores del desempeño (Tabla 3.14).

Tabla 3.14 Número de causas conocidas por los tribunales regionales de primera instancia de Filipinas, 2019

Estatus de la causa	*2019*
Datos usados	
Causas pendientes (inicio de año)	566 666
Causas recién presentadas	296 761
Causas reabiertas	23 617
Número total de causas	887 044
Resultado	
Causas decididas	344 966
Causas archivadas	36 900
Número total de resultados	381 866
Tasa de resolución	1.19
Tasa de disposición	0.43

Fuente: Filipinas, Oficina de Información Pública del Tribunal Supremo, *Informe Judicial Anual 2019* (Manila, 2020). Disponible en https://sc.judiciary.gov.ph/annual-reports/.

Nota: Tasa de resolución = Número total de causas/ (Causas recién presentadas + Causas reabiertas); Tasa de disposición = Número total de resultados/Número total de causas

El Recuadro 3.10 presenta otro ejemplo sobre la recolección de la antigüedad de las causas penales pendientes por delito principal (códigos equivalentes a la ICCS) por parte del Tribunal Superior Penal de Trinidad y Tobago.

Recuadro 3.10

Datos de juicios penales sobre la antigüedad de las causas penales pendientes, Trinidad y Tobago

El Poder Judicial de Trinidad y Tobago publica informes anuales sobre sus actividades. Las causas penales están clasificadas de acuerdo con el código de Trinidad y Tobago equivalente a la ICCS, que ofrece un marco para la producción sistemática y la comparación de datos estadísticos entre diferentes instituciones y jurisdicciones de la justicia penal. El código se basa en conceptos, definiciones y principios acordados internacionalmente.

Estos informes incluyen, entre otras cosas, estadísticas sobre el perfil de antigüedad de las causas pendientes admitidas por el Tribunal Superior Penal, con categorías de menos de 3 a más de 10 años, desagregadas por delito principal de acuerdo con el código equivalente a la ICCS (ilustración 3.1).

Ilustración 0.1 Distribución de causas penales pendientes por duración al 31 de julio de 2021, por tipo de infracción

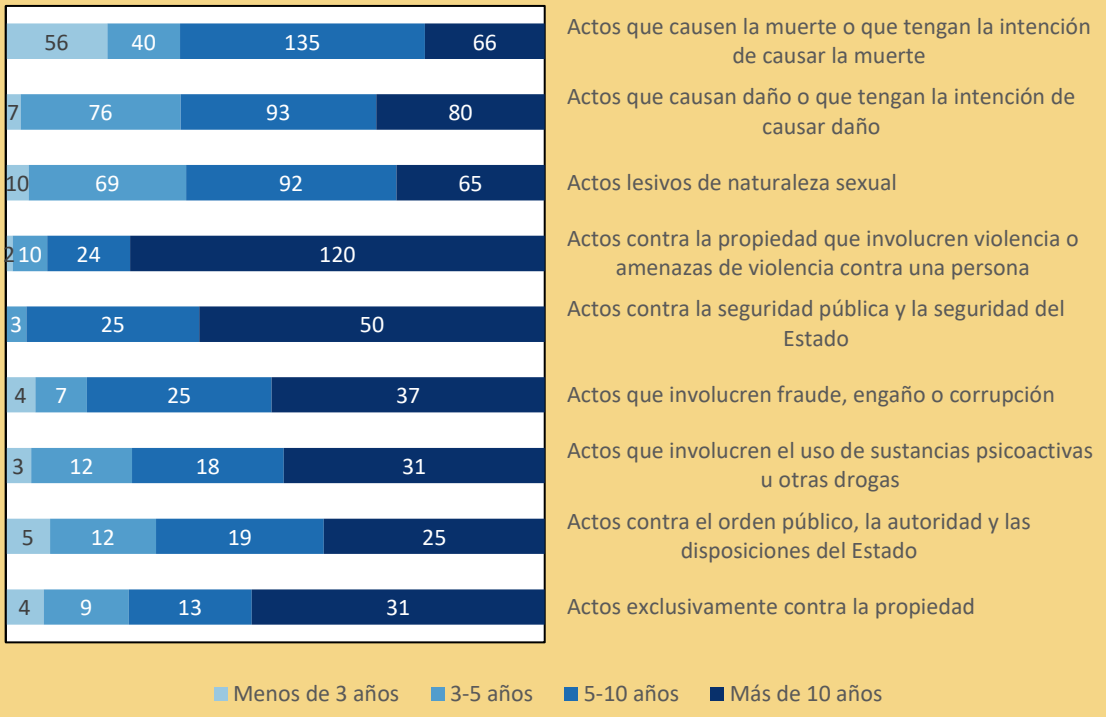

Fuente: Poder Judicial de Trinidad y Tobago, *Informe Anual 2020|21: Agility and Resilience -Through COVID-19 and Beyond* (Puerto España, 2022). Disponible en www.ttlawcourts.org/images/annualreports/ar20202021.pdf.

3.3.3 Detención preventiva y medidas no privativas de la libertad

La privación de la libertad y la libre determinación constituye una limitación significativa de los derechos de un individuo. Los fiscales tienen el poder, cuando lo autorice la ley o las prácticas locales, de arrestar y detener a las personas. De acuerdo con los estándares y normas internacionales mencionados en el capítulo 1, se debe evitar la detención preventiva en la medida de lo posible, limitándola a circunstancias excepcionales. Por lo tanto, como lo recomiendan las Reglas de Tokio, se debe hacer todo lo posible para aplicar medidas no privativas de la libertad durante la fase previa al juicio.[50] Además, como lo señala el Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, nadie será mantenido en detención sin que se le dé una oportunidad efectiva de ser escuchada sin demora por un juez u otra autoridad.[51]

Comprender quién es objeto de detención preventiva u otras medidas no privativas de la libertad y por qué, puede ofrecer información invaluable sobre cómo funcionan la fiscalía y los tribunales. Estos datos también ofrecerían información sobre si se están aplicando medidas arbitrarias o si algunos grupos específicos reciben un tratamiento distinto al de otros y por qué.

Debe registrarse el principal delito por el que está detenido el presunto autor. Además, se deben recolectar detalles como si el presunto autor fue informado de la razón de su detención y de sus derechos, y si el presunto autor violó los términos de las medidas alternativas impuestas.

El acceso a representación legal, asesoramiento y asistencia, incluyendo cuando se recibe a través de servicios de asistencia legal, a interpretación, la publicación de decisiones y la duración de la detención previa a la sentencia son varias variables adicionales que se proponen en esta dimensión para garantizar el respeto de los derechos procesales del sujeto detenido. Si la seguridad pública no se ve comprometida, se pueden aplicar y monitorear otras medidas no privativas de la libertad, como la libertad bajo fianza o el monitoreo electrónico para disminuir la aplicación de medidas de detención preventiva.

La Tabla 3.15 destaca las variables propuestas para esta dimensión. Para obtener más detalles, categorías (mínimas) sugeridas y notas, consulte el anexo.

Tabla 3.15 Variables propuestas para la dimensión de detención preventiva y medidas no privativas de la libertad

DATOS DE LA SOLICITUD	
Unidad de análisis	**Descripción**
Solicitud	Solicitudes individuales de detención preventiva/medidas no privativas de la libertad
Variable	**Descripción**
ID de la solicitud	Identificador único de la solicitud
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada, si aplica (ofrece un vínculo a los datos de la fiscalía y/o los tribunales)
Delito	Delito principal por detención/medida no privativa de la libertad (por categoría de la ICCS)

[50] A/RES/45/110.
[51] A/RES/43/173.

Motivo de la solicitud	Motivo principal para realizar la solicitud
Fecha de presentación	Fecha de presentación de la solicitud
Fecha de registro	Fecha de registro de la solicitud por parte del tribunal
Fecha de disposición	Fecha de emisión de la disposición judicial
Resultado	Identificador sobre si la solicitud fue aprobada o rechazada
Disposición final	Identificador de sobre si la disposición es definitiva
ID de la Fiscalía	Identificador único de la fiscalía que presenta la solicitud
ID del tribunal	Identificador único del tribunal que conoció la solicitud
DATOS DE LA MEDIDA	
Unidad de análisis	**Descripción**
Medida	Detención preventiva/medidas no privativas de la libertad registradas para cada autor individual
Variable	**Descripción**
ID de la medida	Identificador único de la medida
Tipo de medida	Tipo de medida aplicada (por ejemplo, arresto domiciliario o monitoreo electrónico)
Informado	Identificador sobre si el sujeto fue informado del motivo de la detención/medida alternativa y sus derechos
Fecha de inicio	Fecha de inicio de la medida para el sujeto
Fecha de finalización	Fecha de finalización de la medida para el sujeto
Ubicación	Lugar de la detención preventiva (si aplica)
Orden	Identificador sobre si se expidió una orden para esa medida
Infracción	Identificador sobre si el sujeto violó los términos de las medidas impuestas
ID del autor	Identificador único del autor (ofrece un vínculo a los datos de la fiscalía y/o el tribunal)
Sexo del autor	Sexo del autor
Edad del autor	Edad del autor
Origen étnico del autor	Origen étnico del autor
Ciudadanía del autor	Ciudadanía del autor
Representación legal	Identificador de si el autor tiene acceso a representación legal, incluyendo asistencia legal gratuita
Interpretación	Identificador de si se solicitó y recibió asistencia de un intérprete

El Recuadro 3.11 presenta un ejemplo sobre la recolección de datos de prisión preventiva y medidas alternativas por parte de los tribunales en de Uruguay.

Recuadro 3.11
Datos judiciales sobre prisión preventiva y medidas no privativas de la libertad, Uruguay

La Tabla 3.16 proporciona información sobre el tipo de medidas aplicadas por los tribunales penales en Uruguay en 2020. Distingue entre el número de medidas aplicadas por los tribunales de Montevideo y el número de medidas dispuestas por otros tribunales.

Los datos son recopilados y publicados regularmente por la Suprema Corte de Uruguay en base a un análisis descriptivo de la información recopilada y procesada por el Sistema de Gestión de Juzgados.

Tabla 3.16 Número de medidas cautelares impuestas a acusados, 2020, Uruguay

Medidas cautelares	*Montevideo*	*Internas*	*Total*	*Porcentaje del total general*
Detención preventiva	1 234	2 462	3 696	25.4
Cualquier otra medida alternativa a la prisión preventiva	474	640	1 114	7.6
Prohibición de cambiar de domicilio sin informar al tribunal	231	613	844	5.8
Presentación ante las autoridades	169	524	693	4.8
Arresto domiciliario	70	329	399	2.7
Otras*	26	78	104	0.7
No se emitió ninguna medida cautelar o no se capturó información	2 604	5 119	7 723	53.0
TOTAL GENERAL	**4 808**	**9 765**	**14 573**	***100.0***

* El apartado Otras incluye libertad bajo fianza, arresto, prohibición de salir del país, monitoreo electrónico y otras.

Fuente: Uruguay, Suprema Corte de Justicia, *Procesos Penales 2020: Código del Proceso Penal 2017* (Montevideo, 2020). Disponible en www.poderjudicial.gub.uy/penal.html.

3.3.4 Operaciones de incautación

Las solicitudes y operaciones de incautación son otra actividad esencial de la fiscalía y los tribunales. Cada jurisdicción tiene poderes y límites específicos para orientar dichas operaciones. En algunas jurisdicciones bajo el derecho civil, se otorga el poder de ordenar el embargo preventivo o la incautación de activos sujetos a decomiso a fiscales, jueces de investigación o los organismos encargados de hacer cumplir la ley. En otras jurisdicciones bajo el derecho civil, se requiere autorización judicial. En las jurisdicciones bajo derecho consuetudinario, las órdenes de embargo preventivo o incautación de activos generalmente requieren autorización judicial (con algunas excepciones en los casos de incautación).[52] Dado que existe una posible superposición de datos sobre las incautaciones con los datos de la policía, es importante garantizar que la agencia que ejecute la operación recopile detalles sobre la incautación para evitar la duplicación en la contabilidad de los casos.

La recolección de datos sobre estas operaciones ayuda a comprender mejor la efectividad de las operaciones nacionales de incautación y decomiso y los avances en los esfuerzos en el área de cooperación internacional para la identificación, incautación o decomiso de activos delictivos, en particular los de organizaciones delictivas. Por ejemplo, si hay un grupo delictivo organizado[53] involucrado, los datos pueden ofrecer información valiosa sobre cómo opera el grupo. Esto podría ser particularmente relevante en el caso de la delincuencia organizada internacional, por ejemplo, el tráfico de drogas, el tráfico de armas o el tráfico de bienes culturales. Los datos podrían contribuir a mejorar la eficacia de estas operaciones internacionales, en consonancia con los artículos 27 y 28 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que abordan la cooperación policial y el intercambio de información sobre la naturaleza de la delincuencia organizada. Las variables propuestas también destacan las funciones procesales de la fiscalía y los tribunales en este aspecto.

La Tabla 3.17 destaca las variables propuestas para esta dimensión. Para obtener más detalles, categorías (mínimas) sugeridas y notas, consulte el anexo.

Tabla 3.17 Variables propuestas para la dimensión de incautación

DATOS DE LA SOLICITUD	
Unidad de análisis	**Descripción**
Solicitud	Solicitud individual de expedición de una disposición de incautación y su resultado
Variable	**Descripción**
ID de la solicitud	Identificador único de la solicitud
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada, si aplica (ofrece un vínculo a los datos de la fiscalía y/o los tribunales)
Tipo de solicitud	Tipo de solicitud (por ejemplo, incautación, decomiso, embargo preventivo)

[52] *Manual de cooperación internacional en el decomiso del producto del delito* (publicación de las Naciones Unidas, 2012).

[53] Un grupo delictivo organizado es un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. Consulte la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos* (publicación de las Naciones Unidas, 2004).

Fecha de presentación	Fecha de presentación de la solicitud
Fecha de registro	Fecha de registro de la solicitud
Fecha de disposición	Fecha de emisión de la disposición judicial
Resultado	Indicador de si la solicitud fue aprobada o rechazada
Disposición final	Identificador de si la disposición es definitiva
ID de la agencia	Identificador único de la agencia que emitió la solicitud de incautación
ID del tribunal	Identificador único del tribunal que conoció la solicitud de incautación
DATOS DEL EVENTO	
Unidad de análisis	**Descripción**
Evento	Operaciones individuales de incautación en las que participan la fiscalía y los tribunales
Variable	**Descripción**
ID de la incautación	Identificador único de la operación de incautación
Fecha y hora	Fecha y hora de la operación de incautación
Área administrativa	Zona administrativa del país (nivel 1, 2, etc.) donde se realizó la operación de incautación
Ubicación	Lugar de la operación de incautación (por ejemplo, dirección o coordenadas GPS)
Tipo	Tipo de propiedad incautada
Subtipo	Descripción más detallada del tipo de bienes incautados
Cantidad	Cantidad de bienes incautados
Valor estimado	Valor monetario estimado de los bienes incautados
Valor realizado	Valor obtenido después de la venta de la propiedad incautada (si aplica)
Origen	Origen de los bienes incautados (si aplica)
Destino	Destino de los bienes incautados (si aplica)
Orden	Identificador sobre si se utilizó una orden para la operación de incautación
Crimen Organizado	Identificador sobre si hubo algún grupo delictivo organizado involucrado
Arresto	Identificador sobre si se hicieron arrestos durante la operación de incautación
Fuerza	Identificador sobre si se recurrió a la fuerza durante la operación de incautación

El Recuadro 3.12 presenta un ejemplo sobre la recolección de datos de incautación/decomiso por parte de las fiscalías de los Estados Unidos.

Recuadro 3.12

Datos sobre decomiso de activos de las Fiscalías de los Estados Unidos

Las Fiscalías de los Estados Unidos actúan como litigantes principales bajo la dirección del Fiscal General. Estas oficinas se ocupan de una amplia variedad de casos y manejan litigios simples y complejos. Entre las principales responsabilidades legales de las Fiscalías de los Estados Unidos se encuentra el enjuiciamiento de causas penales presentadas por el Gobierno Federal y el cobro de deudas contraídas con el Gobierno Federal.

Los informes estadísticos anuales de las Fiscalías de los Estados Unidos están disponibles públicamente en su página web y contienen tablas estadísticas que muestran datos de casos nacionales y por distrito, que cubren sus muchas prioridades en el enjuiciamiento penal, incluyendo las acciones de decomiso de activos.

Tabla 3.18 sobre el decomiso de activos muestra los montos y los activos aplicados para indemnizar a las víctimas. Se muestran los datos de Arizona y Alaska como ejemplo. Consulte el informe para obtener un repaso general que incluya todos los estados.

Tabla 3.18 Acciones de decomiso de activos manejadas por las fiscalías de los Estados Unidos en 2021

(En dólares EE.UU.)

Distrito	*Decomiso penal*	*Depósitos del fondo de decomiso de activos*	*Participación equitativa*	*Bienes decomisados aplicados a indemnizar a las víctimas*	*Bienes no decomisados aplicados a indemnizar a las víctimas*
Alaska	301 481	473 312	254 457	0	2 780
Arizona	3 193 931	3 813 139	130 474	1 904 448	0

Fuente: Departamento de Justicia, Oficina de las Fiscalías de los Estados Unidos, *Informe Estadístico Anual 2021* (Washington D.C., 2022). Disponible en www.justice.gov/usao/resources/annual-statistical-reports .

3.4 Datos sobre otras actividades fiscales y judiciales

3.4.1 Extradición y asistencia judicial recíproca para asuntos penales

La lucha contra la delincuencia organizada, que se ha convertido en un problema cada vez más internacional, exige el uso de políticas y métodos modernos y eficaces a escala internacional. Por ejemplo, el artículo 18 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional aborda la asistencia judicial recíproca. Especifica que los Estados Partes se prestarán la más amplia asistencia judicial recíproca respecto de investigaciones, procesos y actuaciones judiciales relacionados con los delitos comprendidos en la Convención. A menudo se involucra a jueces y fiscales en respuesta a solicitudes de una agencia gubernamental, como el ministerio de justicia o el ministerio de relaciones exteriores. Sin embargo, en ciertos países, los jueces y fiscales son los primeros en actuar.

Las variables propuestas para que sean producidas por la fiscalía y los tribunales al respecto, teniendo en cuenta consideraciones de confidencialidad,[54] incluyen el Estado solicitante/receptor, el tipo de solicitud, el tipo de delito, el resultado y el número de personas entregadas o recibidas como resultado de la solicitud.

Los datos recopilados pueden ser utilizados para monitorear los mecanismos utilizados para implementar las solicitudes e identificar los diferentes desafíos que enfrentan las autoridades. También se puede compartir el resultado de los análisis con la fiscalía y los tribunales de otros Estados miembros para mejorar las metodologías utilizadas y los estándares aplicados.

La Tabla 3.19 destaca las variables propuestas para esta dimensión. Para obtener más detalles, categorías (mínimas) sugeridas y notas, consulte el anexo.

Tabla 3.19 Variables propuestas para la extradición y la dimensión de asistencia judicial recíproca

DATOS DE LA SOLICITUD	
Unidad de análisis	**Descripción**
Solicitud	Solicitudes individuales de extradición/asistencia judicial recíproca atendidas por la fiscalía/tribunal
Variable	**Descripción**
ID de la solicitud	Identificador único de la solicitud
Estado de la solicitud	Estado de la solicitud (por ejemplo, recibida, enviada, bajo examen, cerrada)
País	País solicitante/receptor
Sentido	Identificador de si la solicitud es entrante o saliente
Tipo de solicitud	Asistencia internacional solicitada por tipo
Tipo de delito	Categoría de delito de la ICCS (o de la clasificación nacional de delitos)
ID de la oficina	Identificador único de la fiscalía/tribunal que procesa la solicitud
Fecha de la solicitud	Fecha de presentación de la solicitud
Fecha decisión	Fecha de la decisión
Resultado	Resultado de la revisión de la solicitud
Entregados/recibidos	Número de personas entregadas o recibidas como resultado de la solicitud (si aplica)

El Recuadro 3.13 presenta un ejemplo sobre la recolección de datos de extradición y asistencia mutua en Australia.

Recuadro 3.13
Recolección de datos sobre solicitudes de extradición, Australia

La Tabla 3.20 ofrece un repaso general extraído del informe anual del Fiscal General de Australia sobre el número de solicitudes de extradición presentadas por Australia desde el ejercicio 2011–12

[54] Consulte el artículo 9 del Tratado Modelo de asistencia recíproca en asuntos penales de las Naciones Unidas (A/RES/45/117).

hasta 2020–21. Para garantizar la confidencialidad de estos procesos, el departamento no proporciona información sobre casos individuales.

Tabla 3.20 Solicitudes de extradición realizadas por Australia, 2011–12 a 2020–21

Año	*Solicitudes activas al inicio del periodo*	*Nuevas solicitudes realizadas*	*Solicitudes concedidas/número de personas entregadas* [a]	*Solicitudes rechazadas*	*Solicitudes finalizadas de otra forma*
2011–12	37	14	9	0	5
2012-13	37	16	14	1	4
2013/14	34	15	18	0	6
2014/15	25	9	8	0	0
2015–16	24	6	5	3	2
2016–17	20	7	6	0	1
2017–18	20	19	9	2	1
2018-19	27	10	4	2	5
2019–20	33	11	3	1	1
2020-21	40	9	9	0	6 [b]

Notas:

a. A partir de 2020–21, el departamento informa sobre el número de personas entregadas, no sobre las solicitudes concedidas.
b. Ello incluye las solicitudes retiradas.

Fuente: Australia, Departamento del Fiscal General, *Informe Anual 2020–21*. Disponible en www.transparency.gov.au/annual-reports/attorney-generals-department/reporting-year/2020-21-60.

3.4.2 Vinculación comunitaria

Los fiscales y jueces tienen una perspectiva única de los desafíos que enfrentan las distintas comunidades y grupos de población. La participación en actividades de vinculación comunitaria humaniza el servicio de la fiscalía y los tribunales y permite a los fiscales y jueces ser más proactivos en la resolución de problemas.

Las actividades de vinculación pueden incluir programas especiales organizados por la fiscalía y los tribunales para el público en general, darle a la gente información para promover la comprensión de las distintas etapas de los procedimientos judiciales y concientizar al público. También pueden incluir conversaciones o consultas entre profesionales del derecho y modelos de juicios simulados para estudiantes. Las actividades de vinculación pueden incluir además seminarios públicos, talleres o campañas informativas sobre temas como comprensión del proceso legal, derechos y responsabilidades, y cómo acceder a los servicios legales.

Estas actividades suelen estar orientadas a mejorar la confianza de la comunidad en el sistema de justicia, crear alianzas y contribuir a la prevención del delito mediante la promoción de la voluntad del

público de cooperar con las autoridades.[55] Además, estas actividades aseguran que el público esté bien informado sobre el acceso a la justicia, los procedimientos legales y los recursos disponibles, promoviendo así la transparencia, la equidad y la confianza pública en el sistema legal.

Tabla 3.21 destaca las variables propuestas para esta dimensión. Para obtener más detalles, categorías (mínimas) sugeridas y notas, consulte el anexo.

Tabla 3.21 Variables propuestas para la dimensión de vinculación comunitaria

DATOS DE LA ACTIVIDAD	
Unidad de análisis	**Descripción**
Actividad	Actividad individual de vinculación/participación comunitaria organizada por la fiscalía o el tribunal
Variable	**Descripción**
ID de la oficina	Identificador único de la fiscalía/tribunal que organiza la actividad
ID de la actividad	Identificador único de la actividad de vinculación/participación de la comunidad
Empleados(as) involucrados	Número de empleados involucrados en la actividad/evento
Fecha y hora de inicio	Fecha y hora de inicio de la actividad de vinculación/participación comunitaria
Fecha y hora de finalización	Fecha y hora de finalización de la actividad de vinculación/participación comunitaria
Área administrativa	Área administrativa del país (nivel 1, 2, etc.) donde se llevó a cabo la actividad de vinculación/participación comunitaria
Ubicación	Lugar de la actividad de vinculación/participación comunitaria (por ejemplo, dirección o coordenadas GPS)
Tipo	Actividad de vinculación/participación comunitaria por tipo
Participantes	Número de participantes

El Recuadro 3.14 presenta un ejemplo sobre la recolección de datos de participación comunitaria en de los Estados Unidos.

Recuadro 3.14
Datos sobre la participación comunitaria recopilados por la Oficina del Fiscal Estatal del Cuarto Circuito Judicial de Florida, Estados Unidos

Para aumentar la confianza pública en el trabajo de la oficina y aprovechar mejor los recursos existentes en la comunidad, la Oficina del Fiscal del Estado de Florida inició en 2017 un esfuerzo no habitual para una oficina del fiscal: estrechar los lazos de la oficina con la comunidad y forjar relaciones nuevas y más sólidas. Los fiscales, el personal de participación comunitaria y la propia Fiscal del Estado comenzaron a reunirse con personas y representantes de organizaciones,

[55] Tom R. Tyler y Jonathan Jackson, "*Popular Legitimacy and the Exercise of Legal Authority: Motivating Compliance, Cooperation and Engagement*", *Psychology, Public Policy and Law*, vol. 20, No. 1 (2014).

proveedores de servicios, líderes religiosos, instituciones educativas y organizaciones sin fines de lucro que expresaron interés en informarse sobre la oficina o en establecer alianzas. Los datos de la ilustración 3.2 reflejan una variedad de reuniones individuales, charlas y conversaciones comunitarias a las que asistieron uno o más miembros de la fiscalía del Estado desde enero de 2017.

Ilustración 0.2 Reuniones de participación comunitaria de la fiscalía del Estado, Florida, 2017-junio de 2022

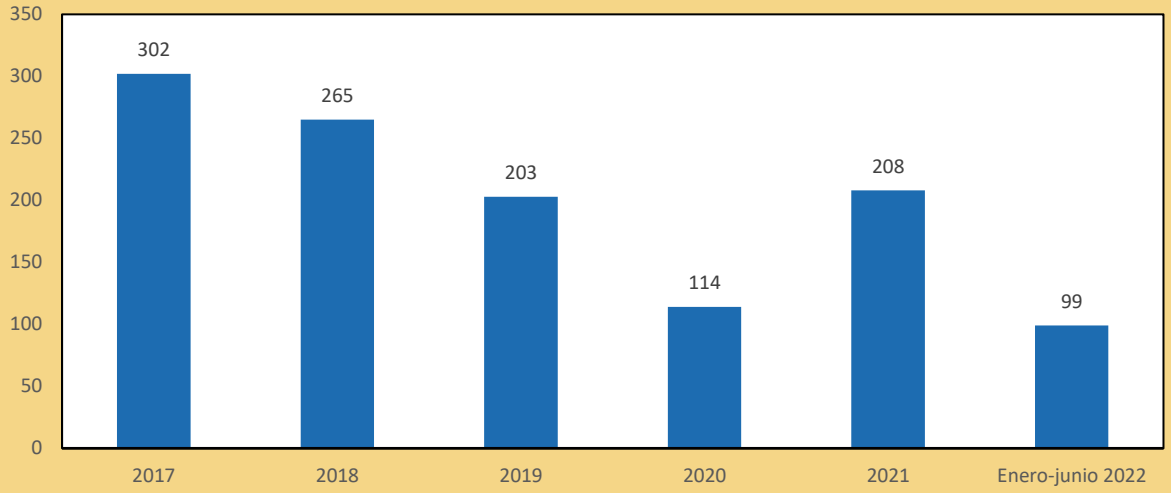

Fuente: Disponible en https://sao4thdatadashboard.com/community-safety-and-well-being .

3.5 Datos sobre enjuiciamiento y conducta judicial

3.5.1 Conducta profesional

Los jueces, fiscales y otros miembros del personal desempeñan un papel crucial en la administración de la justicia penal. Como se señaló en el capítulo 1, el estado de derecho requiere que las leyes se administren de manera justa, racional, predecible, consistente e imparcial. Los efectos de un comportamiento poco ético por parte de los actores de la justicia pueden derivar en condenas erróneas y sentencias más severas, lo cual puede causar un daño irreparable a personas inocentes y casi con certeza la pérdida de confianza en el sistema de justicia. La producción de datos sobre las faltas de conducta es esencial para reforzar la integridad, prevenir la corrupción y fortalecer la confianza pública en la administración de justicia penal.

Como se señala en la *Herramienta de evaluación del género en el sistema de justicia penal*,[56] las cuestiones de género están presentes en todo el sistema de justicia penal. Es importante comprender las actitudes, percepciones y sesgos relacionados con el género que pueden afectar y afectan la adopción de decisiones en todos los niveles del sector de la justicia. La herramienta sugiere recolectar varias estadísticas sobre género relacionadas con la conducta profesional del personal de la fiscalía y los tribunales, como el número de denuncias relacionadas con acoso sexual contra miembros del personal. Las variables propuestas en los presentes lineamientos pueden utilizarse para calcular dichos indicadores.

[56] Publicación de las Naciones Unidas, 2010.

Las variables propuestas para las faltas de conducta incluyen el tipo de falta, el estatus y el resultado de la investigación, las consecuencias para el empleado(a) involucrado y un aviso de si los datos están disponibles para el público en general.

La Tabla 3.22 destaca las variables propuestas para esta dimensión. Para obtener más detalles, categorías (mínimas) sugeridas y notas, consulte el anexo.

Tabla 3.22 Variables propuestas para la dimensión de faltas de conducta
(Dimensión central)

DATOS DEL EVENTO	
Unidad de análisis	**Descripción**
Evento	Falta de conducta denunciada individualmente
Variable	**Descripción**
ID del evento	Identificador único de la falta de conducta
Tipo	Tipo principal de falta de conducta involucrada en el evento
Fecha y hora	Fecha y hora del evento
Área administrativa	Área administrativa del país (nivel 1, 2, etc.) donde tuvo lugar la falta de conducta
Origen	Identificador de si la denuncia fue presentada internamente, por el público o por otra entidad
Investigador	Entidad que investiga la falta de conducta
Estatus	Estatus de la investigación
Resultado	Resultado de la investigación
Consecuencia	Consecuencias para el empleado(a) involucrado
DATOS DEL DENUNCIANTE	
Unidad de análisis	**Descripción**
Denunciante	Denunciante(s) individual (es) dentro de un solo evento de faltas de conducta
Variable	**Descripción**
ID del evento	Identificador único de la falta de conducta
Sexo	Sexo del denunciante
Edad	Edad del denunciante
Origen étnico	Origen étnico del denunciante
DATOS DEL EMPLEADO(A)	
Unidad de análisis	**Descripción**
Empleado(a)	Empleado(a) individual dentro de un solo evento de faltas de conducta
Variable	**Descripción**
ID del evento	Identificador único de la falta de conducta
ID del empleado	Identificador único del empleado(a)

Sexo	Sexo del empleado(a) involucrado en la falta de conducta
Edad	Edad del empleado(a) involucrado en la falta de conducta
Origen étnico	Origen étnico del empleado(a) involucrado en la falta de conducta
Experiencia	Años de experiencia del empleado(a) involucrado en la falta de conducta
Jerarquía	Rango del empleado(a) involucrado en la falta de conducta
ID de la oficina	Identificador único de la fiscalía o tribunal del empleado(a) en cuestión

El Recuadro 3.15 presenta un ejemplo sobre la recolección de datos sobre conducta profesional en Filipinas.

Recuadro 3.15
Datos recopilados sobre investigaciones y sanciones disciplinarias, Filipinas

El Tribunal Supremo de Filipinas publica regularmente informes sobre su actividad y las actividades del poder judicial filipino en general. Los informes incluyen datos sobre el estatus de la investigación de faltas de conducta que involucren al personal del tribunal y a los jueces. Algunos datos están desagregados por sexo. Si bien la mayoría de los jueces y el personal de los tribunales sirven de manera honorable, los datos públicos sobre las poco comunes faltas de conducta y las sanciones disciplinarias aplicadas sirven para corregir el comportamiento del empleado(a) en cuestión y educar a otros. Es responsabilidad del poder judicial apoyar medidas de rendición de cuentas que fortalezcan la confianza pública en el sistema judicial en su conjunto.

Tabla 3.23 Tribunal Supremo de Filipinas casos disciplinarios contra el personal, 2019

	Sexo	
Penalidad/acción administrativa	*Mujer*	*Hombre*
Baja del servicio	1	0
Suspensión sin sueldo	1	4
Multa	0	1
Amonestación	1	1
Advertencia/reprensión	0	3
Descalificación	0	3
Se adjuntan los registros al archivo 201	1	0

Fuente: Filipinas, Oficina de Información Pública del Tribunal Supremo, *Informe Anual Judicial 2019* (Manila, 2020). Disponible en https://sc.judiciary.gov.ph/annual-reports/.

3.5.2 Inhibición/recusación

El estado de derecho internacional exige que los profesionales del derecho respeten los principios básicos de la conducta profesional: independencia, imparcialidad, integridad, decoro, igualdad, competencia y diligencia. Respetar los principios enumerados puede llevar a la inhibición/recusación

del personal en causas específicas. Los conceptos de recusación e inhibición reconocen que los jueces y fiscales, de vez en cuando, tienen sesgos, prejuicios o intereses que impidan una adopción de decisiones verdaderamente imparcial o que por lo menos sugieren la posibilidad de que exista un sesgo.

Promover la confianza pública requiere necesariamente considerar las prácticas judiciales desde la perspectiva del público. El sesgo o el prejuicio, en particular, deben ser considerados desde la perspectiva del público y no desde la del poder judicial.[57] Esto requiere la recolección y difusión periódicas de datos específicos. Las variables propuestas para esta dimensión incluyen datos sobre la fecha y hora en que se completa la solicitud, el tipo de solicitud, el(la) solicitante, el estatus y la disposición judicial sobre la solicitud.

La Tabla 3.24 destaca las variables propuestas para esta dimensión. Para obtener más detalles, categorías (mínimas) sugeridas y notas, consulte el anexo.

Tabla 3.24 Variables propuestas para la dimensión de inhibición/recusación

DATOS DE LA SOLICITUD	
Unidad de análisis	**Descripción**
Solicitud	Informes individuales de inhibición/recusación de un fiscal o juez, examinados por la fiscalía o el tribunal
Variable	**Descripción**
ID de la solicitud	Identificador único de la solicitud de inhibición/recusación
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada (ofrece un vínculo a los datos de la fiscalía y/o los tribunales)
ID del empleado	Identificador único del empleado(a)
ID de la oficina	Identificador único de la fiscalía o el tribunal
Tipo de delito	Tipo de delito por categoría de la ICCS (o de la clasificación nacional de delitos)
Tipo	Tipo de inhibición/recusación
Solicitante	Identificador del solicitante de la solicitud de inhibición/recusación
Estado de la solicitud	Estatus de revisión de la solicitud
Fecha de registro	Fecha y hora de registro de la solicitud de inhibición/recusación
Fecha de decisión	Fecha de la decisión emitida sobre la solicitud de inhibición/recusación
Resultado	Aprobación/desestimación de la solicitud de inhibición/recusación
Razón	Motivo de la decisión sobre la inhibición/recusación
Publicación	Identificador de si la decisión sobre la inhibición/recusación estará disponible públicamente

[57] Hastings Law Journal, *Recusal and the Supreme Court 2005*. Disponible en https://repository.uchastings.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=3585&context=hastings_law_journal.

El Recuadro 3.16 presenta un ejemplo sobre la recopilación de datos de recusación en el Reino Unido.

Recuadro 3.16
Datos recopilados sobre recusaciones judiciales en Escocia, Reino Unido

Hay diferentes tipos de jueces en Escocia, adscritos a distintos tribunales. Los alguaciles y los alguaciles sumarios se ocupan de la mayoría de los casos civiles y penales y están adscritos a tribunales de alguaciles de Escocia. Los senadores del Colegio de Justicia son jueces de los Tribunales Supremos. El alguacil principal se ocupa primordialmente de las apelaciones en casos penales sumarios y casos civiles del tribunal de alguaciles que son conocidos en el Tribunal de Apelaciones de Alguaciles. Los jueces de paz son magistrados laicos adscritos con un asesor legalmente calificado para tratar casos penales sumarios.

Las causas en los que los senadores, jueces temporales, alguaciles principales, alguaciles, alguaciles sumarios, jueces de paz o un miembro de un tribunal escocés, conceden o rechazan una moción formal de recusación, o se recusan por su propia voluntad, en audiencia pública, se registran regularmente y se publican en la página web del Poder Judicial de Escocia, con la fecha, el nombre del tribunal/cámara, el nombre/referencia de la causa, el título procesal de la persona que lo solicitó, el tipo de disposición y el motivo de la solicitud.

Tabla 3.25 **Recusaciones judiciales en Escocia, Reino Unido, septiembre y octubre de 2022**

Fecha	*Juzgado*	*Referencia de la causa*	*Solicitante*	*Resultado*	*Motivo*
25/10/2022	Tribunal de Alguaciles de Dundee	PF Dundee v Abbie Cruickshanks	De oficio	Concedida	El alguacil conocía previamente al acusado y a la expareja del acusado.
28/09/2022	Tribunal de Alguaciles de Glasgow	GLW-PD116-22	2º defensor	Concedida	Conexión profesional/personal previa con un testigo.
05/09/2022	Tribunal de Alguaciles de Edimburgo	EDI-A687-20	Autor-recusación	Concedida	El defensor es un amigo personal. Se conocen desde la universidad y mantienen contacto. En consecuencia, sería inapropiado que conociera este caso.

Fuente: Poder Judicial de Escocia, "*Judicial Recusals*". Disponible en www.judiciary.scot/home/judiciary/judicial-recusals.

PARTE III: IMPLEMENTACIÓN

La recolección de los datos sugeridos en el marco que se presenta en la Parte II es solo el primer paso del proceso de producción de datos estadísticos de alta calidad. Para que los datos sean útiles en la práctica, deben transformarse en información útil para los responsables de la adopción de decisiones a través de un análisis riguroso. El capítulo 4 ofrece una breve descripción de dos tipos de análisis (descriptivo e inferencial) que deben considerar los responsables de la adopción de decisiones. Ya que probablemente no todas las fiscalías y tribunales tendrán la capacidad interna para realizar análisis estadísticos sofisticados, el capítulo concluye con un debate sobre la importancia de las alianzas para asuntos relacionados con los datos.

El capítulo 5 ofrece información básica sobre la gobernanza de datos y analiza brevemente la recolección, la calidad y la difusión de los datos. Todos esos aspectos son esenciales para garantizar que se recolecten, produzcan y difundan satisfactoriamente datos que aporten un valor público añadido.

Este repaso general analiza algunas de las consideraciones básicas que podrían tenerse en cuenta durante el proceso de puesta en práctica del marco presentado en los presentes lineamientos. Se discutirá brevemente lo siguiente: la colaboración interinstitucional; los formatos estandarizados; los identificadores únicos; la privacidad y seguridad y la difusión de los datos. Para ver una discusión más completa sobre el desarrollo de un sistema de estadísticas de justicia penal, consulte la próxima publicación de la UNODC dedicada a este tema.[58]

Facilitar la colaboración interinstitucional

La colaboración interinstitucional es importante para alinear y armonizar los esfuerzos para implementar el marco propuesto y aumentar el valor de los datos. La colaboración efectiva es vital para priorizar (partes de) el marco, garantizar la comparabilidad entre los productos de diferentes agencias y evitar la duplicación de esfuerzos. La coordinación entre las diferentes instituciones del sistema de justicia penal también puede resultar vital, ya que los resultados de una institución pueden servir como insumo para otra. Por ejemplo, las causas presentadas a la fiscalía por la policía representan estadísticas de salida para la policía y estadísticas de entrada para la fiscalía.

La colaboración interinstitucional apoya además a concluir la evaluación del sistema actual de estadísticas de justicia penal. Ello permitirá a los distintos actores interesados identificar dónde se tienen los datos a cada momento, si esos datos son compatibles con el marco propuesto y qué lagunas existen.

Se recomienda facilitar la colaboración interinstitucional estableciendo un mecanismo de coordinación formal o informal que reúna a intervalos regulares a los diferentes organismos que trabajan en la puesta en práctica del marco. Una forma de formalizar esta colaboración es mediante la redacción de un Memorando de Entendimiento que aclare las funciones y responsabilidades, detalle los objetivos del proyecto y establezca un plazo concreto.

Estandarizar formatos y protocolos de datos

Tener formatos y protocolos de datos estándar es crucial para garantizar la interoperabilidad de los datos de una institución a otra. El marco presentado en los presentes lineamientos ofrece orientación sobre los tipos de datos que se deben recolectar utilizando variables estandarizadas y categorías de

[58] *Directrices para el desarrollo de un sistema de estadísticas de justicia penal* (publicación de las Naciones Unidas, de próxima publicación).

respuesta. Sin embargo, es igual de importante en qué formato se almacenan los datos y cómo son compartidos.

Cualquier recolección de datos produce un conjunto de datos, que es una colección de datos o información que generalmente tiene una estructura predeterminada (con un formato estandarizado normalmente tabulado con filas y columnas, al igual que una hoja de cálculo de Excel estándar). En el caso de los microdatos tabulares, cada columna de una tabla representa una variable particular (por ejemplo, la edad de la víctima) y cada fila corresponde a un registro particular en el conjunto de datos (por ejemplo, una causa judicial específica). Las recopilaciones de datos administrativos generalmente son almacenadas en conjuntos de datos estructurados que pueden tener distintos formatos (por ejemplo, XML, CSV, SQL, XLSX o JSON) dependiendo del sistema implementado en la institución correspondiente. Preferiblemente las agencias involucradas se deberían poner de acuerdo sobre qué formato de datos utilizar antes de que se lleve a cabo la puesta en práctica del marco.

Además, se deben especificar claramente los protocolos mediante los cuales se transferirán los datos y metadatos administrativos (consulte el Recuadro 5.1). Estos protocolos varían de un país a otro e incluso pueden variar de una autoridad administrativa a otra del mismo país. Esto es en gran medida resultado del nivel de madurez del sistema de TI de los distintos proveedores de datos y la institución responsable de cotejar los datos. Asumiendo que los datos basados en incidentes se recopilen en formato electrónico, los proveedores de datos pueden enviar archivos de datos a la institución responsable o la institución podría extraer los datos directamente de la fuente de datos administrativos.

Asignar identificadores únicos

El uso de identificadores únicos juega un papel fundamental en la gestión de los datos, ya que permite vincular con precisión registros individuales. Los identificadores únicos son códigos alfanuméricos o números asignados a individuos, causas o entidades dentro de un sistema. Como implica el término "único", dos registros no pueden tener el mismo identificador. Esto facilita la vinculación de los datos entre distintos conjuntos de datos. Para la fiscalía y los tribunales, esta propiedad es especialmente importante para conectar información relacionada con causas, víctimas, autores y empleados(as). Por ejemplo, tal y como lo propone el marco actual, se puede utilizar un identificador único para vincular todos los registros asociados con una causa particular, incluyendo los datos sobre la(s) víctima(s), el (los) autor(es) y el fiscal principal.

Considerando el sistema de justicia penal en su totalidad, también se pueden utilizar identificadores únicos para intercambiar datos entre la policía, la fiscalía, los tribunales y el sistema penitenciario. Dicho sistema interoperable de datos administrativos permitiría el seguimiento de las causas en todo el sistema y puede ofrecer un vistazo más profundo al funcionamiento del sistema de justicia penal. Por ejemplo, es posible rastrear a un autor específico en un caso registrado por la policía, comprender mejor la decisión de procesar y documentar información sobre su duración y qué resultados hubo en cuanto a la sentencia (lo que podría ser particularmente relevante para investigar la reincidencia).

Al implementar identificadores únicos, es crucial desarrollar un formato estandarizado con convenciones fijas de nomenclatura e implementar validaciones robustas para evitar la creación de identificadores no válidos o duplicados. Además, se debe establecer una orientación clara con respecto a la gestión y el retiro de los identificadores únicos.

Garantizar la privacidad y seguridad de los datos

La privacidad y la seguridad de los datos son un pilar de la producción estadística, siendo la privacidad, la seguridad y la confidencialidad elementos importantes de los principios fundamentales de las estadísticas oficiales.[59] Las estadísticas nacionales son agregadas a partir de registros individuales y, a menudo, contienen información personal; por lo tanto, se deben implementar mecanismos de seguridad para preservar la confidencialidad y garantizar que solo el personal autorizado tenga acceso a los datos y solo cuando sea necesario. El creciente uso, disponibilidad y acceso a los datos plantea una serie de preguntas no solo sobre los aspectos éticos de su uso, recolección, tratamiento y almacenamiento, sino también sobre la responsabilidad, la rendición de cuentas, la equidad y el respeto de los derechos humanos en relación con los datos. Dado que es difícil ganarse la confianza y mantenerla, y aún más difícil restaurarla, preservar la confianza del público ha sido y seguirá siendo crucial para los gobiernos. Esto requiere que los datos sean manejados teniendo en cuenta las inquietudes relacionadas con la ética, la privacidad y la seguridad.[60]

El término *ética* se refiere a las formas en que se manejan los datos sin causar daño directo o indirecto a nadie. La legislación es una vía para garantizar una administración y uso éticos de la información personal en el sector de la justicia penal. Los países pueden tener requisitos formales que establezcan los principios para recolectar, procesar, compartir, acceder y reutilizar datos con el fin de prevenir y sancionar cualquier comportamiento ajeno al interés público.

Privacidad es un concepto que se aplica a los sujetos de los datos. La persona cuyos datos sean recopilados debe conocer el propósito y se debe proteger su privacidad. Es posible que las personas no sean conscientes del valor de hacer que sus datos sean accesibles y puedan temer que el estado las esté "vigilando".

Seguridad se refiere a las medidas adoptadas para evitar el acceso o uso no autorizado de los datos. Las personas deben saber que se están haciendo esfuerzos para garantizar que se respete su privacidad y que pueden confiar en que el gobierno manejará su información personal, y los protegerá de los riesgos potenciales asociados con la forma en que los gobiernos manejan esos datos.

Promover la difusión y el uso de datos

Los datos y las estadísticas solo son valiosos si se utilizan. En otras palabras, el valor de las estadísticas sobre delincuencia y justicia penal no debe solo medirse por la calidad de los datos (como se analiza en la sección 5.3), sino también por su uso potencial para la adopción de decisiones estratégicas en distintos niveles del gobierno, su uso por parte de la sociedad en general y su contribución práctica para lograr una justicia justa y equitativa para todos. Para permitir su uso y reutilización, la fiscalía y los tribunales deben estudiar las necesidades de los usuarios internos y externos, y considerar el desarrollo de una estrategia personalizada de difusión de datos (ver sección 5.4).

[59] A/RES/68/261.

[60] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, *The Path to Becoming a Data-Driven Public Sector* (París, OECD Publishing, 2019)

4 Cómo utilizar los datos generados con el marco estadístico

Las estadísticas de justicia penal de calidad son esenciales para comprender y tratar de moldear el desarrollo social.[61] El anexo al presente documento recoge las variables sugeridas para las dimensiones del marco estadístico descrito en la Parte II. Estas variables proporcionan los puntos básicos que la fiscalía y los tribunales deben esforzarse por recolectar si quieren producir y utilizar estadísticas relevantes que ofrezcan una base para mejorar la adopción de decisiones y para una mayor transparencia.

En general, se pueden realizar dos tipos de análisis de los datos estadísticos: descriptivos e inferenciales. En este capítulo se ofrece una breve descripción de ambos tipos, respaldada con ejemplos básicos. Se subraya que las personas deben tener los antecedentes educativos y la experiencia para realizar un análisis de datos adecuado. Este tipo de experiencia puede ser desarrollada internamente o puede ser respaldada por aliados externos.

4.1 Realización de análisis básicos (descriptivos)

Las estadísticas descriptivas resumen los datos y ofrecen información sobre preguntas del tipo quién, qué, cuándo y dónde

El análisis descriptivo se utiliza para resumir las características de un conjunto de datos y revela qué sucedió, dónde, cuándo, cómo y quién estuvo involucrado. Algunos ejemplos son el número de empleados activos de la fiscalía por región administrativa, el personal de la fiscalía por rango y estatus de discapacidad, o el número de causas penales, sentencias y otros tipos de disposiciones durante el año pasado. La información generalmente es presentada en forma de tablas de frecuencia que utilizan una sola variable (por ejemplo, el número de empleados de la fiscalía por rango), tabulaciones cruzadas que combinan más de una variable (por ejemplo, el porcentaje del personal de la fiscalía por rango y estatus de discapacidad) o estadísticas resumidas (por ejemplo, causas penales entrantes, sentencias y otros tipos de disposiciones emitidas por los tribunales en un año en particular). Este tipo de información apoya a los tomadores de decisiones y, aunque es un método de análisis relativamente simple, ofrece la posibilidad de descubrir nuevos conocimientos útiles y patrones previamente no detectados.

Las Tablas 4.1, 4.2 y 4.3 ilustran ejemplos de las tres formas de análisis descriptivo destacadas anteriormente utilizando datos de Japón, el Reino Unido y Guatemala. Además, el Recuadro 4.1 ofrece un ejemplo de la aplicación geoespacial de la estadística descriptiva en los Estados Unidos.

Tabla 4.1 Ejemplo de una tabla de frecuencias: Número de empleados activos de la fiscalía, Japón, 2018

	Número
Agentes del ministerio público	1 927
Fiscales adjuntos del ministerio público	768
Oficiales auxiliares del fiscal	9 000

[61] Consulte el *Manual para la elaboración de estadísticas sobre justicia penal* (publicación de las Naciones Unidas, 2003); y E/CN.3/2013/11.

Total	**11 695**

Fuente: Instituto de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, *Justicia Penal en Japón edición 2019*. Disponible en www.moj.go.jp/EN/kokusai/m_kokusai03_00003.html.

Tabla 4.2 Ejemplo de tabulación cruzada: Personal de la Fiscalía por rango y estatus de discapacidad, Reino Unido, 2021
(En porcentaje)

	Estatus de discapacidad	
Personal	*Discapacidad*	*Sin discapacidad*
Todo el personal	15	85
Grado 6/7	14	86
Servicio civil de carrera	12	88

Fuente: Reino Unido, Crown Prosecution Service, *Annual Report and Accounts 2021–2022* (Londres, 2022). Disponible en www.cps.gov.uk/publication/cps-annual-report-and-accounts-2021-22.

Tabla 4.3 Ejemplo de resumen estadístico: Informe consolidado de actividad judicial en materia penal, Guatemala, 2020

Actividad	*Número*
Casos admitidos	69 008
Audiencias atendidas	162 880
Decisiones judiciales	233 202
Sentencias	9 415
Procedimientos finalizados por otros medios	25 225

Fuente: Guatemala, Centro de Información Desarrollo y Estadística Judicial, *Anuario Estadístico 2020* (Ciudad de Guatemala, 2021). Disponible en www.oj.gob.gt/estadisticas/Anuario-2020.pdf.

Recuadro 4.1
La aplicación de datos geoespaciales, Estados Unidos

El uso de estadísticas descriptivas básicas en combinación con el análisis geoespacial es una poderosa herramienta que visualiza patrones en un mapa. Este ejemplo es de la Herramienta de Gasto y Empleo en el Poder Judicial (JEET) desarrollada por el Buró de Estadísticas de Justicia (BJS) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. El BJS extrae datos de dos encuestas de la Oficina del Censo de los Estados Unidos sobre el gasto y el empleo en el poder judicial, la Encuesta Anual de Finanzas Gubernamentales y la Encuesta Anual de Empleo y Nómina Pública. Estos datos se ponen a disposición del público a través de JEET. Ello permite a los usuarios explorar datos sobre

los gastos, el empleo y la nómina de múltiples categorías del poder judicial en distintos niveles de gobierno, incluyendo el nacional, estatal, de condado y de ciudad. El BJS tiene previsto actualizar la herramienta anualmente con datos de los años siguientes y añadir datos históricos a partir de 1982.

El mapa 4.1 ilustra los datos sobre el número de empleados judiciales y jurídicos estatales y locales por cada 10,000 residentes en 2019. Esto ofrece una representación visual clara de la cantidad de recursos humanos disponibles por Estado, lo que podría servir como un indicador indirecto de la facilidad con la que el público puede acceder a la justicia en estos Estados.

En estados como Alaska, Delaware, Hawái y Nueva Jersey, por ejemplo, hubo más de 20 empleados por cada 10,000 residentes en 2019 (representados por un tono más oscuro en el mapa). En California, Maine y Carolina del Norte, por el contrario, había menos de 10 empleados por cada 10,000 residentes (representados por un tono más claro en el mapa). Esta discrepancia en el número de empleados judiciales y jurídicos estatales y locales disponibles por cada 10,000 residentes podría indicar diferentes prioridades a nivel estatal y puede afectar el tiempo de procesamiento de los casos. Si ello incide en el acceso a la justicia sería un tema de estudio adicional.

Mapa 4.1 **Empleados judiciales y jurídicos estatales y locales por cada 10,000 residentes, Estados Unidos, 2019**

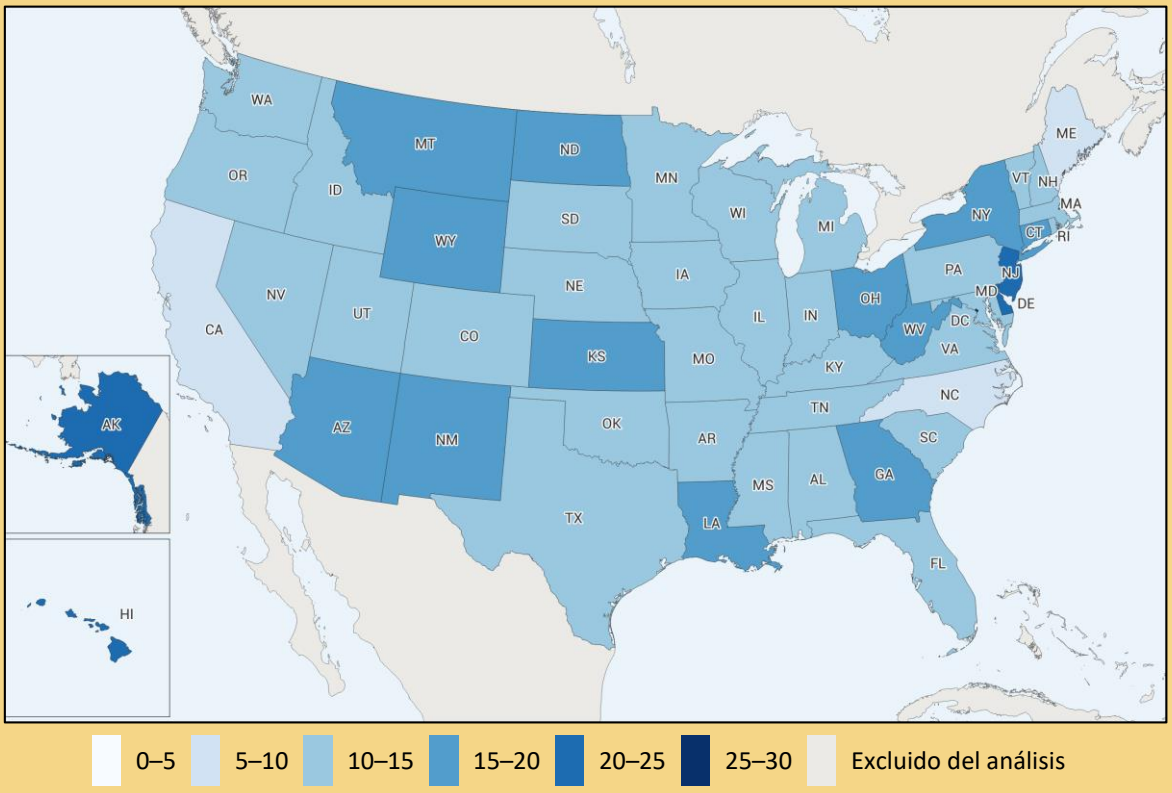

Nota: Los límites, los nombres y las denominaciones que aparecen en este mapa no implican la aprobación o aceptación oficial de las Naciones Unidas.

Fuente: Departamento de Justicia, Buró de Estadísticas de Justicia, Herramienta de Gasto y Empleo en el Poder Judicial. Disponible en www.bjs.ojp.gov/jeet (consultado el 10 de febrero de 2023).

4.2 Realización de análisis avanzados (inferenciales)

El análisis inferencial se enfoca en extraer conocimientos más profundos y hacer pruebas de relaciones

El análisis inferencial va un paso más allá del análisis descriptivo y se ocupa de hacer pruebas de hipótesis, es un método estadístico para probar si una premisa está suficientemente respaldada por los datos. Esto permite responder preguntas más complejas, como si es más o menos probable que los fiscales más experimentados soliciten medidas no privativas de la libertad, si ciertas características del autor hacen que sea más probable que los jueces castiguen un delito con mayor severidad, o si la formación sobre administración de causas aumenta la velocidad con la que se deciden los casos sin afectar la calidad de los juicios. En otras palabras, se pasa de hablar de números a hablar de probabilidades.

La forma más básica de probar una relación es observar dos variables e investigar si existe o no una correlación. Esto significa que cuando aumenta o disminuye el valor de una variable, también lo hace el valor de la otra variable (ya sea en la misma dirección o en la opuesta); sin embargo, cuando dos variables están correlacionadas, no significa automáticamente que un cambio en una variable sea la causa de un cambio en la otra.

Por ejemplo, supongamos que los datos muestran que tanto el número de jueces como el porcentaje de causas que resultan en absolución han aumentado en los últimos cinco años. Se puede concluir que existe una correlación positiva entre las dos variables, pero esto no significa que la contratación de más jueces haya provocado que aumente el porcentaje de absoluciones. Exactamente por qué sucede esa situación es un tema para un mayor estudio y análisis.

También es posible probar las relaciones que involucran más de dos variables y controlar otros factores. Por ejemplo, supongamos que existe un interés en investigar los factores de riesgo que pueden llevar a un autor a violar los términos de un arresto domiciliario. Con los datos recopilados con la dimensión de detención preventiva y medidas alternativas, se podría construir un modelo que, dado un conjunto de variables predictoras, predijera la probabilidad de que ocurra una violación. Podría ser de interés el delito cometido, así como el sexo y la edad del autor. Un analista de datos podría entonces utilizar técnicas estadísticas para determinar si, entre otras cosas, estas variables representan factores a considerar.

En general, el uso de los datos para realizar análisis más sofisticados puede ofrecer información invaluable que puede ayudar a mejorar la administración de justicia. Retomando el ejemplo simplificado del párrafo anterior, si los resultados del análisis indican que los hombres de 26 a 30 años sospechosos de haber cometido un delito relacionado con el tráfico de drogas tienen más probabilidades de violar los términos del arresto domiciliario, se podrían considerar medidas alternativas no privativas de la libertad.

El valor añadido de los análisis inferenciales es que permiten encontrar y responder a este tipo de patrones, facilitando en última instancia un mejor acceso a la justicia y mejorando la eficacia operativa, la seguridad del personal y la confianza pública en las instituciones judiciales.

Recuadro 4.2

Exploración de las relaciones entre factores demográficos como la raza y el género y los resultados de las sentencias por parte de la Comisión de Sentencias de los Estados Unidos

La Comisión de Sentencias de los Estados Unidos es una agencia independiente del poder judicial del Gobierno creada por la Ley de Reforma de Sentencias de 1984. La Comisión es responsable de establecer políticas y prácticas federales con respecto a la sentencia, asesorar sobre el desarrollo de políticas penales e investigar temas federales relacionados con delitos y sentencias. En 2017, la Comisión expidió un informe sobre las diferencias demográficas a la hora de sentenciar.

Para el informe, la Comisión aplicó técnicas de regresión multivariada para explorar las relaciones entre los factores demográficos, como la raza y el género, y los resultados de la aplicación de sentencias. El objetivo era establecer si existían diferencias estadísticamente significativas en la aplicación de sentencias para los distintos grupos demográficos. El informe presenta cuatro hallazgos clave:

1. Los autores afrodescendientes de sexo masculino continuaron recibiendo sentencias más largas que los autores blancos de sexo masculino en situaciones similares.
2. Hay desviaciones y variaciones en las sentencias no patrocinadas por el gobierno con respecto al rango de pautas aplicables que parecen contribuir significativamente a la diferencia en la duración de las sentencias entre los autores afrodescendientes y blancos de sexo masculino.
3. La violencia en los antecedentes penales del autor no parece explicar ninguna de las diferencias demográficas a la hora de aplicar la sentencia.
4. Las autoras de sexo femenino de todas las razas recibieron sentencias más cortas que los autores blancos de sexo masculino.

Las técnicas de regresión multivariada que fueron aplicadas revelaron diferencias importantes que habrían permanecido ocultas en un análisis simplista individual de las variables. De esta forma, el análisis ofrece una herramienta valiosa para mejorar la administración de justicia al revelar qué factores están correlacionan de verdad con la aplicación de sentencias y cuáles no. Esto permite al poder judicial reducir los sesgos, mejorar la eficiencia y la equidad y mejorar el enfoque de los programas de formación.

Fuente: Comisión de Sentencias de los Estados Unidos, *Demographic Differences in Sentencing: An update to the 2012 Booker Report* (Washington D.C., 2017). Disponible en www.ussc.gov/research/research-reports/demographic-differences-sentencing.

Es esencial formular preguntas de investigación relevantes e invertir en personal dedicado

Dado que el análisis inferencial es más valioso cuando se intenta responder preguntas específicas, el diálogo abierto entre los responsables de la adopción de decisiones y los analistas de datos acelera la producción de resultados valiosos. La recolección sistemática de datos estandarizados es un medio que permite probar premisas que van más allá de la intuición. Cuando es bien utilizado, el análisis inferencial es una herramienta poderosa que sienta las bases para una adopción de decisiones basada en la evidencia y cuando la intuición inicial resulta ser incorrecta, dicho análisis puede sugerir explicaciones alternativas y esclarecer conceptos erróneos.

Los datos generados por el marco propuesto también pueden alimentar un análisis predictivo. Esto podría permitir a los fiscales y jueces enfocar los recursos en los factores determinantes del delito en una comunidad, lo cual podría ofrecer un beneficio general a la sociedad.[62] Por ejemplo, se podrían reorientar recursos hacia la incapacitación de autores más graves, mientras que al mismo tiempo se incapacitaría a menos autores menos graves. Tal sistema sería más eficiente y podría implicar que haya menos personas cumpliendo condenas de privación de libertad. En la práctica, el análisis predictivo podría ser utilizado para evaluar el riesgo que representan ciertas categorías de autores, enfocándose en aquellos que se considera que tienen un mayor riesgo de reincidencia y potencialmente reduciendo la detención preventiva y los costos de sentencia a largo plazo para otras categorías de autores. Sin embargo, la calidad de los datos es vital, ya que los datos pueden ser inexactos, sesgados y reflejar las desigualdades socioeconómicas existentes.[63, 64]

Los paquetes de software estadístico modernos han hecho que técnicas altamente sofisticadas de análisis sean más accesibles, pero si no se comprenden las premisas subyacentes de esas técnicas y no hay garantía de que el diseño de la serie de datos sea consistente con las técnicas aplicadas, el personal no capacitado en estadística podría sacar conclusiones incorrectas o sesgadas. Además, si bien estas herramientas pueden ayudar a los actores del sistema legal a adoptar decisiones mejor informadas, el uso de modelos predictivos opacos impulsados principalmente por datos y no por teoría podría enfatizar demasiado las correlaciones y ser difícil de interpretar en la práctica.[65] Para superar esos obstáculos, se recomienda contratar personal dedicado capaz de realizar análisis avanzado de ese tipo o, si no se dispone de los recursos necesarios, invertir en alianzas de datos (consulte la sección 4.4).

4.3 Encontrar datos complementarios

Los datos complementarios van más allá de los registros de la fiscalía y los registros administrativos de los tribunales y pueden proporcionar información adicional sobre su actividad y cómo es percibida por el público

El marco propuesto en los presentes lineamientos estadísticas se enfoca en los datos que pueden ser producidos por la fiscalía y los tribunales a partir de sus procedimientos y registros administrativos; en otras palabras, datos que pueden producir ellos mismos. Se debe tener en cuenta que esto no siempre sucede con todas las dimensiones del marco en todos los países, ya que algunos de los datos a veces son recolectados por otras agencias. Estos datos pueden ofrecer información valiosa para evaluar el funcionamiento de la fiscalía y los tribunales y garantizar el respeto de los derechos fundamentales y la dignidad de las víctimas y los autores. Sin embargo, se dispone de una amplia variedad de datos potenciales que tocan temas que podrían ser de interés para la fiscalía y los tribunales, algunos de los cuales ya están siendo recopilados por terceros.

Entre otros, hay datos sobre la satisfacción del usuario, la confianza en la fiscalía y los tribunales, las percepciones de corrupción, el acceso a la justicia y más. Estos datos complementarios pueden ofrecer información adicional sobre cómo el público percibe a la fiscalía y a los tribunales; información que podría ser esencial para mejorar su desempeño operativo.

62 Andrew Guthrie Ferguson, "Predictive prosecution", *Wake Forest Law Review*, vol. 51, No. 3 (2016).

63 Ibid.

64 Aleš Završnik, "Algorithmic justice: Algorithms and big data in criminal justice settings", *European Journal of Criminology*, vol. 15, No. 5 (2021).

65 Nicolas Vermeys, "The Computer as the Court: How Will Artificial Intelligence Affect Judicial Processes?", en *New Pathways to Civil Justice in Europe: Challenges of Access to Justice*, Xandra Kramer, Alexandre Biard, Jos Hoevenaars y Erlis Themeli eds. (Springer Cham, 2021).

La fiscalía de Irlanda del Norte, por ejemplo, mandó elaborar un módulo que ha sido incluido en la Encuesta de Vida y Tiempo de Irlanda del Norte desde 2018.[66] El módulo incluye preguntas sobre el conocimiento y las percepciones que tiene el público de la fiscalía. La encuesta ha sido realizada desde 1998 por la Universidad de Ulster y la Universidad de la Reina en Belfast para monitorear las actitudes y el comportamiento de la población de Irlanda del Norte en una amplia gama de cuestiones de política social. La encuesta reveló que no hubo cambios significativos en la percepción pública sobre la independencia, equidad e imparcialidad de la fiscalía en 2021 en comparación con años anteriores. Esta información es utilizada por la fiscalía para una variedad de propósitos, como informar sobre el avance de las políticas públicas y evaluar la efectividad de la comunicación. La fiscalía también utiliza los datos sobre su efectividad, equidad e imparcialidad como indicadores clave de su desempeño.

Es importante destacar que estos datos son considerados estadísticas oficiales. Los agentes de la Agencia de Estadística e Investigación de Irlanda del Norte están adscritos a la fiscalía y son responsables de garantizar que las estadísticas producidas cumplan con el Código de Prácticas para las Estadísticas Oficiales. Esto ilustra la importancia de las alianzas de datos, que son presentadas con mayor detalle en la siguiente sección.

Se pueden encontrar datos complementarios relevantes no solo fuera de las fiscalías y los tribunales, sino también dentro de ellos. Si bien el marco sugerido en los presentes lineamientos estadísticos ofrece información básica sobre la fiscalía y las actividades de los tribunales, probablemente no ayuda a responder preguntas muy específicas para evaluar exhaustivamente sus operaciones; se requeriría un estudio adicional y la recolección de datos para tal fin.

Por ejemplo, la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ) hace una evaluación periódica de los sistemas de justicia en los Estados miembros del Consejo de Europa y algunos Estados observadores.[67] Como resultado, cada dos años publica un informe de evaluación, que incluye datos específicos sobre la eficacia y la calidad de la justicia en Europa. Los datos recopilados para el informe van más allá de las variables sugeridas en el presente marco y ofrecen una visión general muy profunda de los distintos ordenamientos jurídicos que está disponible gratuitamente para el público, los responsables de la elaboración de políticas públicas, los profesionales del derecho, los académicos y los investigadores.

4.4 Creación de alianzas de datos

Las alianzas de datos permiten que el sistema de justicia penal supere sus limitaciones de recursos, extraiga mayor valor de los datos y aumente las capacidades de su personal

Recolectar y analizar datos es difícil y se requieren grandes recursos, tanto humanos como financieros, para realizar un análisis adecuado e imparcial. Las alianzas de datos pueden desempeñar un papel importante en la superación de esas limitaciones de recursos. Los aliados de datos son terceros que ofrecen servicios que van desde el asesoramiento técnico y la creación de capacidad hasta el análisis integral a través de acuerdos de intercambio de datos. Elegir aliados de datos adecuados hace posible beneficiarse de la investigación y el análisis incluso cuando los recursos internos son limitados. Encontrar aliados estratégicos de datos puede ayudar a las fiscalías y tribunales que ya cuentan con unidades de investigación a sacarle el máximo de valor a sus datos. Estas son tres posibles áreas para la alianza:

[66] Public Prosecution Service for Northern Ireland, *Perceptions of the Public Prosecution Service: Octubre 2021 – Diciembre 2021*. Disponible en www.ppsni.gov.uk/publications/perceptions-pps-findings-ni-life-and-times-survey-october-december-2021.

[67] Consejo de Europa, "Evaluation of judicial systems". Disponible en www.coe.int/en/web/cepej/cepej-work/evaluation-of-judicial-systems.

- Las universidades, los institutos de investigación y las oficinas nacionales de estadística pueden ser particularmente útiles para encontrar las preguntas correctas, desarrollar metodologías apropiadas y recolectar y analizar datos. Idealmente, los socios deben ser expertos técnicos con un grado sustancial de experiencia en investigación y conocimiento sustantivo de los problemas. Se podrían hacer dichas alianzas con socios nacionales e internacionales, ser de naturaleza más técnica y tratar directamente los datos.
- Las iniciativas patrocinadas por gobiernos y donantes pueden ofrecer alianzas de datos valiosas. Esto podría implicar, por ejemplo, financiamiento adicional para la recolección de datos, asesoramiento técnico sobre la producción de estadísticas o la oportunidad de unirse a redes nacionales de investigación. Estas redes pueden ser particularmente útiles para desarrollar la capacidad estadística de los miembros del personal y darles acceso a la experiencia de una amplia red de investigadores en otras agencias (gubernamentales).
- UNODC y otras organizaciones internacionales también pueden actuar como socios clave. Como custodio de numerosas normas internacionales relacionadas con la delincuencia y la justicia penal y la ICCS, UNODC está particularmente bien posicionada para ofrecerle a los países conocimientos técnicos y fomento de la capacidad en este campo. Además, UNODC gestiona la principal recolección internacional de datos sobre tendencias delictivas y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal y, por ende, puede ofrecer importantes conocimientos especializados en materia de datos.

Al momento de establecer una alianza de datos, es vital tener en cuenta la gobernanza de los datos, como se explica en el siguiente capítulo. En resumen, es importante aclarar las necesidades, definir qué preguntas deben responderse para cuándo y ofrecer claridad sobre la seguridad, la titularidad de los datos y los límites con respecto al uso de los datos. Solo se deben formar alianzas de datos con socios creíbles que tengan una buena reputación y suficiente experiencia en investigación, preferiblemente en el campo de la delincuencia y la justicia penal. Encontrar al aliado adecuado puede ser un paso valioso para aprovechar al máximo los datos y utilizar sus conocimientos para servir mejor a la comunidad y desarrollar o fortalecer las capacidades internas.

5 Cómo gestionar los datos generados con el marco estadístico

Si recolectar datos para una fiscalía o tribunal puede ser una tarea compleja, coordinar un ejercicio de recolección, producción y difusión de datos en múltiples instituciones es una actividad aun más compleja. Sin una distribución clara de roles y responsabilidades entre las organizaciones, es probable que el proceso sea desorganizado. Por ejemplo, puede no estar claro cómo se supone que serán recolectados los datos, qué definiciones usar, cómo formatearlos y cuándo enviarlos a autoridades específicas. La clave es desarrollar un sistema funcional para la gestión de datos asignando funciones claras a las entidades y estableciendo procedimientos transparentes para la producción, protección y difusión de datos.

El *Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal*[68] establece dos requisitos básicos para construir un sistema de estadísticas sobre delincuencia y justicia penal:

- **Credibilidad** – Para que el sistema estadístico sea creíble, es fundamental obtener el compromiso de todas las partes interesadas. Sin este compromiso, será difícil aplicar las normas nacionales de presentación de informes y definiciones comunes para los datos. Esto incluye un mecanismo sólido para recibir, registrar y responder a posibles inquietudes de los proveedores de datos, especialmente aquellas relacionadas con la confidencialidad y la privacidad. Además, no debería entenderse que las estadísticas producidas por una institución de justicia penal están alineadas con ideología política alguna o sujetas a la interferencia del Gobierno. Las estadísticas deben ser imparciales y objetivas para ser creíbles.
- **Eficacia** – Dado que la producción y difusión de estadísticas de alta calidad es compleja y costosa, es imprescindible una gestión eficaz de los recursos humanos y financieros.

Más allá de estos dos requisitos, este capítulo ofrece información básica sobre los metadatos (Consulte el Recuadro 5.1) y la gobernanza de datos, y contiene una breve discusión sobre la recolección, calidad y difusión de datos. Todos esos aspectos son esenciales para garantizar que se recopilen, distribuyan, utilicen y reutilicen satisfactoriamente datos que aporten un valor público añadido y en este capítulo son analizados, aunque no con mucha profundidad. UNODC está desarrollando una orientación adicional sobre este tema que será incluida en una publicación enfocada en el desarrollo de un sistema de estadísticas de justicia penal de manera más amplia.

Recuadro 5.1
El papel esencial de los metadatos

Los metadatos pueden entenderse como datos que definen y describen otros datos. Esto incluye información sobre los conceptos y definiciones aplicados, las variables y clasificaciones utilizadas, la metodología de recolección y procesamiento e indicaciones sobre la calidad de los datos. Usar y gestionar los metadatos es esencial para garantizar la calidad y promover que el intercambio de datos sea eficiente, que se tenga una comprensión común sobre ellos y que sean comparables.

Se puede hacer una distinción entre metadatos estructurales y referenciales.* Los metadatos estructurales consisten en identificadores y descriptores esenciales para organizar y procesar un conjunto de datos estadísticos (p. ej. títulos, nombres de variables, descripciones y otros). Los

[68] Publicación de las Naciones Unidas, 2003.

metadatos referenciales describen conceptos estadísticos y metodologías utilizadas para recolectar y producir los datos y ofrecen información sobre su calidad.

El marco estadístico incluido en los presentes lineamientos se enfoca principalmente en proporcionar metadatos estructurales que permitan la organización y el procesamiento de conjuntos de datos estadísticos. Sin embargo, esto no implica que los metadatos referenciales no sean importantes. Por el contrario, los metadatos referenciales son vitales para garantizar que las instituciones recopilen datos comparables.

Para mayor claridad, un ejemplo de metadatos estructurales es la recolección de la variable "tipo de acusación" tanto por parte de la fiscalía como de los tribunales. Si todos los proveedores de datos relevantes recopilan datos para esta variable, ya sea por categoría ICCS o usando la clasificación nacional unificada, sería posible realizar un seguimiento del progreso de los casos penales en las distintas etapas del sistema de justicia penal. Esto permite la integración de conjuntos de datos (agregados) de distintos proveedores de datos. Sin embargo, si cada proveedor utiliza una metodología distinta para recolectar y agregar los datos, estos no serán directamente comparables a pesar de utilizar la misma estructura, ya que los metadatos referenciales van a diferir. Por ejemplo, una fiscalía podría contabilizar todas las causas penales que se le presentan o solo aquellas en las que se presenten acusaciones y que procedan a los tribunales (sin contar causas en las que se retiren las acusaciones o que sean resueltas fuera de los tribunales). Si no hay una guía clara sobre cuál de las dos debe ser divulgada, es probable que las cifras no sean directamente comparables de una fiscalía a otra.

Por lo tanto, es esencial que cuando se vayan a recolectar, producir y difundir datos, se cuente, siempre que sea posible, con un consenso nacional sobre las clasificaciones, conceptos y metodologías estadísticas aplicadas, en línea con las definiciones, estándares y normas internacionales. Se recomienda siempre documentar y publicar esta información como metadatos referenciales oficiales. Solo así se podrá garantizar la comparabilidad de los datos entre los distintos proveedores y las instituciones de justicia penal.

*Consulte el *Manual del marco nacional de aseguramiento de la calidad para las estadísticas oficiales* (Publicación de las Naciones Unidas, 2019).

5.1 El papel central de la gobernanza de los datos

La gobernanza de los datos requiere especificar roles, responsabilidades y procedimientos para la recolección, producción y difusión de datos

Dado que los datos desempeñan un papel cada vez más importante en las sociedades contemporáneas, su gobernanza es cada vez más esencial. Por ejemplo, tanto el Banco Mundial como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) dedicaron sus publicaciones emblemáticas de 2021 a asuntos relacionados con los datos y los riesgos asociados con la falta de mecanismos nacionales sólidos para la gobernanza de datos.[69] No existe una definición acordada del término gobernanza de los datos, pero este término se diferencia de la gestión de los datos en que se refiere a las decisiones que se deben tomar para garantizar la administración efectiva de los datos y quién toma esas decisiones, mientras que la gestión de los datos se centra en su puesta

[69] Banco Mundial, *Informe sobre el desarrollo mundial 2021: Data for Better Lives* (Washington D.C., 2021); UNCTAD, *Digital Economy Report 2021* (publicación de las Naciones Unidas, 2021).

en práctica.[70] Un marco de gobernanza de datos bien diseñado permite capturar todo el valor económico y social de los datos, crea confianza en la integridad del sistema y garantiza que los beneficios de los datos sean compartidos de manera equitativa.

Un aspecto clave de la gobernanza de datos es la institucionalización formal de los roles y procedimientos necesarios para la recolección, producción, almacenamiento, mantenimiento, acceso, difusión y (re)utilización de los datos. Para los presentes lineamientos, ello implica mapear las partes interesadas relevantes y determinar quién va a coordinar el proceso de desarrollo y puesta en práctica de normas y procedimientos sobre la gestión de los datos. Este papel de liderazgo podría asignarse, por ejemplo, a la oficina nacional de estadística, la oficina del presidente o un director nacional de datos.

La entidad que tenga el rol de coordinación debe tener una amplia experiencia metodológica y estar bien posicionada para garantizar la sostenibilidad de los esfuerzos nacionales de recolección de datos. Además, se debe prestar especial atención a las necesidades y preocupaciones de los ciudadanos sobre el uso de datos, realizando amplias consultas con organizaciones de la sociedad civil e instituciones nacionales de derechos humanos para diseñar una estrategia sólida de protección de datos que esté alineada con los marcos legales internacionales, regionales y nacionales. La entidad coordinadora también podría invitar a otras agencias gubernamentales a revisar sus políticas de calidad de datos, desarrollar capacidades analíticas y participar en la elaboración de estrategias nacionales de datos.

Sea cual sea la entidad que tenga el papel de coordinadora, es esencial que todas las partes interesadas reconozcan la importancia de ese rol y cooperen en el proceso. Las reglas y procedimientos exactos que deben ser establecidos dependerán del contexto nacional, el tipo de datos utilizados y los actores involucrados, entre otros. En el caso de los datos sobre delincuencia y justicia penal, incluye la fiscalía, los tribunales, la policía y el sistema penitenciario, la oficina nacional de estadística, el ministerio de justicia y cualquier otro actor involucrado en la recolección, producción y difusión de datos estadísticos sobre el sistema de justicia penal.

Lo anterior requiere la participación del sistema estadístico nacional en su totalidad, que abarca la oficina nacional de estadística y todos los demás productores de estadísticas oficiales en el país; y los arreglos sobre gobernanza y coordinación varían de un país a otro. En la mayoría de los países, la oficina nacional de estadística es la agencia estadística designada por el Gobierno, y es reconocida como la entidad que ofrece un liderazgo profesional en el sistema estadístico nacional. Cualquier marco de gobernanza de datos para el sector de la justicia penal debe tener en cuenta los acuerdos de gobernanza de datos existentes en este sistema como un todo.

Otra consideración relacionada con la gobernanza de datos se refiere a su alineación con la legislación nacional e internacional, incluyendo el derecho a la privacidad y la confidencialidad, consagrados en los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos.[71] Los Principios fundamentales de las estadísticas oficiales de las Naciones Unidas hacen énfasis en esos derechos (consulte el Recuadro 5.2). El uso de datos administrativos para la producción de estadísticas, como se sugiere en los presentes lineamientos estadísticas, también debe cumplir con los requisitos de confidencialidad y privacidad del sistema estadístico nacional. El enfoque del sistema estadístico nacional generalmente se enfoca en la publicación de estadísticas agregadas y rara vez se difunden datos

[70] Ibrahim Alhassen, David Sammon y Mary Daly, Journal of Decision Systems, vol. 25 (2016), *Actividades de gobernanza de datos: un análisis de la literatura*.

[71] Por ejemplo el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

individuales y, únicamente tras ser anonimizados. El marco de gobernanza de datos debe reflejar estos requisitos nacionales, regionales e internacionales.

Por ejemplo, los datos recopilados en la Unión Europea deben cumplir con el Reglamento General de Protección de Datos.[72] El capítulo 3 del reglamento detalla los derechos y principios de privacidad de datos que están garantizados por la legislación de la Unión Europea, y el artículo 21 del capítulo especifica, por ejemplo, el derecho del interesado a oponerse al tratamiento de sus datos personales. La entidad recopiladora de datos debe demostrar motivos legítimos convincentes para no cumplir con este derecho. Más concretamente, la Directiva 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea establece las normas relativas a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes con fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales.[73]

También debe tenerse en cuenta que los datos recolectados sobre los niños son particularmente delicados y requieren garantías procesales, capacitación especial y protocolos específicos de recolección de datos. Los niños son menos conscientes que los adultos de las implicaciones a largo plazo de dar su consentimiento para que sus datos sean recopilados. Además, las inquietudes sobre la privacidad y la equidad que existen en torno a la recolección de datos son aún más importantes en el caso de los niños que de los adultos, dado que vulnerabilidad cognitiva, emocional y física es mayor.[74] Dicho esto, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas emitió la observación general núm. 24 (2019) relativa a los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil, en la que instó a los Estados partes a recolectar sistemáticamente datos desagregados, incluso sobre el número y la naturaleza de los delitos cometidos por niños.[75] Estos datos pueden utilizarse para evaluar los sistemas de justicia juveniles, en particular la eficacia de las medidas adoptadas.

Recuadro 5.2
Principios fundamentales de las estadísticas oficiales de las Naciones Unidas

Principio 1. Relevancia, imparcialidad y acceso equitativo – Las estadísticas oficiales constituyen un elemento indispensable en el sistema de información de una sociedad democrática y proporcionan al gobierno, a la economía y al público datos acerca de la situación económica, demográfica, social y ambiental. Con este fin, los organismos oficiales de estadística han de compilar y facilitar en forma imparcial estadísticas oficiales de comprobada utilidad práctica para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a la información pública.

Principio 2. Patrones profesionales, principios científicos y ética – Para mantener la confianza en las estadísticas oficiales, los organismos de estadística han de decidir, con arreglo a consideraciones estrictamente profesionales, incluidos los principios científicos y la ética profesional, acerca de los métodos y procedimientos para la reunión, el procesamiento, el almacenamiento y la presentación de los datos estadísticos.

[72] Consulte https://gdpr.eu/.
[73] Consulte https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A02016L0680-20160504.
[74] Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *The Case for Better Governance of Children 's Data: A Manifesto* (Nueva York, 2021).
[75] CRC/C/GC/24, párr. 113.

Principio 3. Responsabilidad y transparencia – Para facilitar una interpretación correcta de los datos, los organismos de estadística han de presentar información conforme a normas científicas sobre las fuentes, métodos y procedimientos de la estadística.

Principio 4. Prevención del mal uso – Los organismos de estadística tienen derecho a formular observaciones sobre interpretaciones erróneas y la utilización indebida de las estadísticas.

Principio 5. Fuentes de estadísticas oficiales – Los datos para fines estadísticos pueden obtenerse de todo tipo de fuentes, ya sea encuestas estadísticas o registros administrativos. Los organismos de estadística han de seleccionar la fuente con respecto a la calidad, la oportunidad, el costo y la carga que impondrá a los encuestados.

Principio 6. Confidencialidad – Los datos individuales que reúnan los organismos de estadística para la compilación estadística, se refieran a personas naturales o jurídicas, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos.

Principio 7. Legislación – Se han de dar a conocer al público las leyes, reglamentos y medidas que rigen la operación de los sistemas estadísticos.

Principio 8. Coordinación nacional – La coordinación entre los organismos de estadística a nivel nacional es indispensable para lograr la coherencia y eficiencia del sistema estadístico.

Principio 9. Uso de patrones internacionales – La utilización por los organismos de estadística de cada país de conceptos, clasificaciones y métodos internacionales fomenta la coherencia y eficiencia de los sistemas estadísticos a nivel oficial.

Principio 10. Cooperación internacional – La cooperación bilateral y multilateral en la esfera de la estadística contribuye a mejorar los sistemas de estadísticas oficiales en todos los países.

Fuente: A/RES/68/261.

A pesar de las idiosincrasias nacionales antes mencionadas, en línea con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se recomienda la consideración de tres niveles básicos al diseñar un marco de gobernanza de datos para el sector público:[76]

- **Capa estratégica** – Esto incluye la formulación de una estrategia nacional de datos y la asignación de roles de liderazgo. Las estrategias de datos posibilitan la rendición de cuentas y la definición de roles de liderazgo, expectativas y objetivos.
- **Capa táctica** – Incluye mejorar el valor que se extrae de los datos alineando las habilidades y competencias, los perfiles laborales, la coordinación y colaboración (incluyendo redes formales e informales y comunidades de práctica) para mejorar la capacidad del sector público. También enfatiza el papel de la legislación y la regulación sobre los datos para ayudar a los países a definir y garantizar el cumplimiento de políticas de gestión de datos.
- **Capa de entrega** – Se centra en la puesta en práctica cotidiana. Se refiere a los aspectos técnicos y de política pública del ciclo de vida de los datos (desde su recolección y almacenamiento hasta su difusión), el papel y la interacción de los distintos actores en cada etapa y la interconexión de los flujos de datos en las diferentes etapas.

[76] OCDE, Estudios de Gobierno Digital de la OCDE*: The Path to Becoming a Data-Driven Public Sector* (París, 2019).

Una forma de organizar los procesos comerciales necesarios para producir estadísticas oficiales se describe en el Modelo Genérico de Proceso Estadístico.[77] Desarrollado bajo los auspicios de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, este modelo ofrece un marco estándar y una terminología armonizada para ayudar a las organizaciones a modernizar sus procesos de producción estadística. Sus usos incluyen:

- Ofrecer una estructura para la documentación.
- Ofrecer un marco para la evaluación y mejora de la calidad del proceso.
- Integrar mejor el trabajo sobre metadatos y calidad.
- Medir los costos operativos y el desempeño del sistema.

5.2 Consideraciones básicas para la recolección de datos

Encomendados con la tarea de recolectar datos para mejorar la adopción de decisiones basada en la evidencia y la presentación de informes a otras agencias dentro del marco de la gobernanza de los datos, la fiscalía y los tribunales se enfrentan a decisiones importantes con respecto a cómo se recopilan los datos. Para garantizar que todas las agencias involucradas recopilen los datos de la misma manera, idealmente, se debería especificar la forma en que van a ser recopilados en el marco de gobernanza de datos. Esta sección ofrece cuatro consideraciones generales que deberían guiar los esfuerzos de recolección de datos y un recuadro con un enfoque más amplio sobre su puesta en práctica.

Recolección de datos agregados frente a registros unitarios

La decisión entre recolectar datos agregados o datos de registros unitarios puede tener consecuencias sustanciales para los análisis que se puedan realizar posteriormente (ver Recuadro 3.1). Los datos agregados resumen eventos similares que ocurrieron en un cierto período de tiempo, como el número total de casos que arrojaron una sentencia de prisión en cierto año, recopilados de la fiscalía o los tribunales. Los datos agregados se adquieren combinando registros unitarios. Esto ofrece un buen repaso general de la situación, pero no permite un análisis más detallado sobre el tipo y la duración de la sentencia de ningún caso específico, por ejemplo.

Los registros unitarios son datos recopilados a nivel individual (el nivel más bajo de desagregación). Los registros unitarios son combinados para generar datos agregados. Por lo tanto, la recolección y el registro de datos a nivel de registro unitario ofrece un mayor nivel de detalle y permite un análisis más profundo. Para facilitar el análisis posterior que se requiere para la producción de estadísticas que conduzcan al mayor beneficio, se recomienda recolectar datos de registros unitarios siempre que sea posible.

Recolección manual o electrónica de datos

Recolectar y registrar manualmente datos en papel a nivel de registro unitario, como se sugirió anteriormente, implica muchos más recursos humanos para la captura, agregación y el análisis. Además, sería esencial ofrecer formación adicional para aplicar de reglas de conteo y definiciones uniformes y para la validación de los datos, dado que la captura manual de datos aumenta el riesgo de error humano. Pueden darse problemas de precisión e integridad de los datos, y ello puede hacer que se produzca información poco confiable. Por lo tanto, la automatización es una herramienta esencial para mejorar tanto la calidad de los datos como la rentabilidad de los procesos estadísticos.

[77] Disponible en https://statswiki.unece.org/display/GSBPM.

Además, para que se tomen decisiones efectivas de manera oportuna, es esencial que los responsables de la adopción de decisiones tengan la información al alcance de la mano. La tecnología digital hace que la recolección de datos sea mucho más eficiente, ofrece una mayor flexibilidad en el análisis y otorga las ventajas de la automatización. Si se busca responder preguntas apremiantes sobre la rendición de cuentas, por ejemplo, la respuesta no puede ser pasar meses recopilando y analizando informes escritos a mano.

Sin embargo, la recolección electrónica de datos también puede ser vulnerable a errores humanos y se debe tener cuidado para garantizar que los empleados reciban la formación adecuada para manejar dichos datos. Los protocolos estandarizados de procesamiento de datos pueden reducir la posibilidad de errores humanos y promover la recolección de datos más precisos y confiables.

Dado que la recolección manual de datos es ineficiente y limita en gran medida el tipo de análisis disponible para los responsables de la adopción de decisiones, se recomienda la recolección electrónica de datos para permitir un análisis de datos más abarcador y más sofisticado.

Conjuntos de datos separados o integrados

La aplicación de cada una de las 12 dimensiones del presente marco estadístico dará como resultado la producción de uno o más conjuntos separados de datos. Si los datos fueron recopilados de manera consistente, algunos de los diferentes conjuntos de datos pueden vincularse para permitir un análisis más profundo, lo cual se logra a través de campos comunes que están disponibles en distintos conjuntos de datos. De esta manera, por ejemplo, podría vincularse información sobre recursos humanos o financieros y los datos de las causas. Los campos comunes también pueden ayudar a la gestión de datos en las distintas instituciones del sistema de justicia penal. Cuando a cada delito se le asigna un número de caso único, por ejemplo, teóricamente es posible rastrear un caso desde la policía hasta los tribunales y, si se produce una condena, potencialmente hasta el sistema penitenciario. Esto presupone que cada institución está utilizando un sistema y estructura de base de datos similar para garantizar la interoperabilidad de los datos. Para permitir la integración y la vinculación de registros, se recomienda la adopción de campos comunes en todos los conjuntos de datos.

Es importante enfatizar que muchas de las dimensiones definidas en el capítulo 3 presentan variables que fueron propuestas para poder identificar registros individuales (por ejemplo, ID de caso). La intención de esas variables es vincular registros separados para crear estadísticas más detalladas combinando diferentes conjuntos de datos. No están pensadas para ser publicadas, ya que apuntan a registros individuales. Los registros de datos individuales deben ser protegidos cuidadosamente para respetar las leyes de privacidad y confidencialidad pertinentes durante la generación de estadísticas, como se destaca en la sección 5.1.

Unidad de conteo

Cada componente del sistema de justicia penal registra la información de la manera más adecuada para sus propias actividades. La policía podría utilizar incidentes, víctimas y sospechosos; los tribunales suelen contabilizar casos, acusaciones, condenas y sentencias; mientras que el sistema penitenciario cuenta principalmente con autores y reclusos. En términos prácticos, los casos pueden incluir una o varias acusaciones con uno o varios delitos que arrojen una persona condenada y una sentencia, o varias. Por lo tanto, el uso de una unidad común de conteo es un componente básico que permite medir los flujos de un componente del sistema de justicia penal al siguiente.

Como se señala en el *Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal*, se recomienda el uso de una unidad de conteo por persona para cada componente del sistema de justicia penal.[78] Dado que la persona es la única unidad de conteo que tiene continuidad en todo el sistema de justicia penal, permite la medición de flujos. Si se utiliza el mismo identificador único de persona en los diferentes componentes del sistema de justicia penal dentro de una sola causa penal, es posible rastrear el trayecto de una persona acusada a lo largo del sistema, lo cual puede mejorar en gran medida la comprensión de la dinámica del proceso de justicia penal. Es vital que estos datos estén disponibles solo en forma agregada y anónima, para evitar incursiones en los derechos de privacidad y para salvaguardar la dignidad humana de las personas en contacto con el sistema de justicia penal.

5.3 Cómo garantizar la calidad de los datos

Garantizar la calidad de los datos es vital para la producción de estadísticas de alta calidad que puedan nutrir la adopción de decisiones

No existe una medida única de la calidad de los datos, ya que es un concepto multidimensional que está fuertemente relacionado con las necesidades de los usuarios. Dicho esto, el acceso a datos de alta calidad es un requisito previo para una adopción de decisiones basada en la evidencia. Los datos recopilados y procesados también deben ser coherentes en las diferentes fiscalías y tribunales que suministran los datos. En resumen, la recolección, producción y difusión de estadísticas solo puede ofrecer un valor añadido si se garantiza la calidad de los datos subyacentes.

La mejor manera de garantizar la calidad de los datos es desarrollar un marco de garantía de calidad que se adapte a las prácticas y circunstancias nacionales. Múltiples organizaciones internacionales han desarrollado marcos genéricos para la evaluación de la calidad de los datos, que incluyen el *Manual del marco nacional de aseguramiento de la calidad para las estadísticas oficiales de las Naciones Unidas*,[79] el Marco de evaluación de la calidad de los datos del Fondo Monetario Internacional[80] y el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas.[81]

El Marco nacional de aseguramiento de calidad de las Naciones Unidas presenta cinco recomendaciones básicas y nueve recomendaciones adicionales que tienen como objetivo poner en práctica principios fundamentales específicos. Las recomendaciones básicas se enfocan en establecer una base para el aseguramiento de la calidad de las estadísticas oficiales en un país. Exigen un marco legal e institucional garantizado, su aplicación en todo el sistema estadístico nacional y un compromiso con la evaluación continua, la mejora y la presentación de informes sobre la calidad de las estadísticas oficiales.

Con respecto a la calidad de la producción de datos, el Marco nacional de aseguramiento de calidad de las Naciones Unidas establece seis principios:

- **Relevancia** – Las estadísticas deben satisfacer las necesidades o requisitos actuales y/o emergentes de sus usuarios. El desafío es equilibrar las necesidades conflictivas de los diferentes usuarios y producir estadísticas que satisfagan las necesidades más importantes dentro de las limitaciones de recursos dadas.
- **Precisión y confiabilidad** – Las estadísticas deben representar la realidad de manera precisa y fiable.

[78] Publicación de las Naciones Unidas, 2003.
[79] Publicación de las Naciones Unidas, 2019.
[80] Disponible en https://dsbb.imf.org/dqrs/DQAF.
[81] Disponible en https://ec.europa.eu/eurostat/web/quality/european-quality-standards/european-statistics-code-of-practice.

- **Oportunidad y puntualidad** – Las estadísticas deben ponerse a disposición de los usuarios con el menor retraso posible y entregarse en las fechas prometidas, publicadas o anunciadas.
- **Accesibilidad y claridad** – Las estadísticas deben ser fáciles de encontrar y obtener, presentarse de manera clara y comprensible, y estar disponibles y accesibles para todos los usuarios de acuerdo con los estándares de datos abiertos.
- **Coherencia y comparabilidad** – Las estadísticas deben ser coherentes para permitir combinar y utilizar datos relacionados, incluso cuando provengan de diferentes fuentes. Las estadísticas también deben ser comparables a lo largo del tiempo y de un área a otra.
- **Gestión de metadatos** – Debe haber suficiente información disponible para que el usuario pueda comprender todos los atributos de las estadísticas, incluyendo sus limitaciones. Esto incluye información sobre los conceptos y definiciones aplicados, las variables y clasificaciones utilizadas, la metodología de recolección y procesamiento e indicaciones sobre la calidad de los datos.

Una evaluación del sistema estadístico en la República de Moldavia midió el éxito en términos de los principios del Código de buenas prácticas de las estadísticas europea (Consulte el Recuadro 5.3).

Recuadro 5.3

Evaluación de la producción de estadísticas oficiales sobre delincuencia en la República de Moldavia

Las estadísticas sobre delincuencia y justicia de la República de Moldavia fueron evaluadas por expertos nacionales e internacionales, dentro del proyecto Fortalecimiento de la eficiencia y el acceso a la justicia en Moldavia, implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Moldavia. La evaluación, realizada en colaboración con la Oficina Nacional de Estadística (BNE) de la República de Moldavia, tuvo como objetivo revisar la situación actual en el ámbito de las estadísticas sobre delincuencia y justicia, enfocándose en las autoridades que participan en la recolección de datos, en su papel y capacidad institucional, en los datos y mecanismos, y en los sistemas existentes.

En total, se consultó a 16 autoridades involucradas en la recolección e intercambio de datos sobre delincuencia y justicia, incluyendo la Oficina Nacional de Estadística. La evaluación consideró los principios de calidad del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas, incluyendo la relevancia y utilidad, la puntualidad, la puntualidad y la comparabilidad, que sirvieron como puntos de referencia para llevar a cabo la evaluación sectorial. Los evaluadores determinaron la medida en que se ponen en práctica las recomendaciones y clasificaciones de la UNODC, e identificaron las fortalezas y desafíos actuales del sistema estadístico nacional.

En general, la evaluación encontró más fortalezas que debilidades. La mayoría de los indicadores clave internacionales y europeos están disponibles en el país, muchos de ellos como estadísticas oficiales difundidas regularmente por la NBS.

Sin embargo, las agencias responsables de las estadísticas operan en gran medida con reglas de cómputo separadas y apenas comenzaron a cooperar recientemente en plataformas multi-agencia para el intercambio de datos. La información que está disponible al público a menudo carece de metadatos relevantes y hay muchas agencias que no cuentan con mecanismos para permitir que los usuarios den comentarios. El informe ofrece algunos ejemplos a partir de los cuales se puede desarrollar progresivamente un conjunto completo de indicadores nacionales, en línea con la ICCS.

Como resultado de la evaluación, todos los actores interesados diseñaron y aprobaron una hoja de ruta con el objetivo de promover la coordinación entre ellos y fortalecer la capacidad nacional para recolectar, procesar, analizar, intercambiar y difundir datos sobre delincuencia y justicia.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Assessment of the Crime and Justice Statistics of the Republic of Moldova* (Chisinau, 2022). Disponible en www.undp.org/moldova/publications/assessment-crime-and-justice-statistics-republic-moldova.

5.4 Encontrar el público objetivo a través de buenas prácticas de difusión de datos

La difusión de datos debe enfocarse en llevar los datos a la audiencia prevista en un formato abierto y accesible

Difundir y utilizar datos para analizar tendencias y responder a preguntas apremiantes relacionadas con la formulación de políticas públicas es un beneficio tangible de la producción de estadísticas por parte de la fiscalía y los tribunales. Además, difundir metadatos para ayudar a los usuarios a comprender el contexto en el que los datos fueron recolectados y procesados es muy provechoso. Ello sirve para mejorar la usabilidad de los datos e informar a los usuarios sobre su calidad.

Un plan de difusión de datos puede garantizar que las estadísticas sean utilizadas ampliamente y generen el mayor valor posible, sin comprometer el derecho a la privacidad ni divulgar datos de naturaleza potencialmente sensible. Existen muchos métodos para difundir estadísticas y hallazgos analíticos, incluyendo el intercambio informal de información, publicaciones formales, respuestas a solicitudes específicas y el suministro de datos en bruto.

El método de difusión y la forma que adopten las estadísticas resultantes deben abordar las necesidades de los usuarios de los datos y corresponder a la calidad y naturaleza de los datos disponibles. Algunos usuarios prefieren resúmenes breves, no técnicos, mientras que otros requieren gráficas, tablas y análisis a conciencia. La difusión digital de datos, a través de páginas web y paneles de datos en línea, brinda la oportunidad de crear un producto atractivo y facilita el uso de las estadísticas por parte de una variedad de personas. Además, si el objetivo es llegar a un público amplio, también se deben tener en cuenta los niveles de alfabetización y dominio de las matemáticas en la población general.

Otros aspectos importantes a considerar son garantizar que la expedición de datos estadísticos sea anunciada con anticipación y ofrecer acceso equitativo y simultáneo a todos los usuarios, como se sugiere en el principio 1 de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas. Una forma de poner esto en práctica es crear un calendario de publicaciones que esté disponible al público y sea de fácil acceso, con información sobre los lanzamientos previstos para los siguientes 12 meses. Cualquier cambio al calendario podría anunciarse por adelantado con su justificación.

Como se mencionó anteriormente, los seis principios establecidos en el Marco nacional de aseguramiento de calidad recomiendan difundir los datos siguiendo estándares de datos abiertos. Si bien no existe una definición acordada del término datos abiertos, la Carta Internacional de Datos Abiertos[82] define los datos digitales como aquellos que se comparten con las características técnicas

[82] Carta Internacional de Datos Abiertos, "Principios". Disponible en https://opendatacharter.net/principles/ .

y legales necesarias para que puedan ser libremente utilizados, reutilizados y redistribuidos por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar. La Carta Internacional de Datos Abiertos enfatiza además la liberación de datos de forma gratuita bajo una licencia abierta y sin restricciones, en formatos abiertos, sin registro obligatorio en un portal central.

Desarrollar un plan de difusión de datos que identifique los perfiles de usuario ante el público objetivo puede arrojar más ideas sobre la mejor manera de distribuir los datos. El plan de difusión de datos debe considerar las necesidades de un usuario ocasional que busque una respuesta para una pregunta específica, pero que podría no tener mucho conocimiento estadístico o sobre el tema en cuestión. También debe considerar las necesidades de la persona que busque información y que tenga una experiencia más amplia en la materia, que desee profundizar en los datos y pueda utilizar la información para elaborar informes y para hacer una revisión del sistema. Por último, el plan debe tener en cuenta a los expertos técnicos que desean realizar sus propios análisis y que, a menudo, requieren grandes cantidades de microdatos detallados. Dicho esto, estos tres perfiles de usuario son meramente ilustrativos y se recomienda el desarrollo de perfiles de usuario específicos para el contexto nacional. Hay consideraciones más allá del nivel de experiencia del usuario, como podrían ser el tamaño del grupo de usuarios y su nivel de interés.

Desarrollar datos estadísticos atractivos y fáciles de usar es una tarea costosa y que requiere mucho tiempo, y sin financiamiento dedicado a largo plazo, los datos pueden volverse rápidamente obsoletos o, en el peor de los casos, irrelevantes. Por esta razón, los recursos disponibles para producir y publicar estadísticas de acuerdo con los presentes lineamientos son una consideración adicional al diseñar productos que puedan elaborarse de manera sostenible y continua.

Anexo

A.1 Recursos

Recursos humanos (Dimensión central)		
DATOS DEL PERSONAL		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Personal	Datos individuales de los miembros del personal empleados por las fiscalías y los tribunales	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID del empleado	Identificador único del empleado(a)	Determinado a nivel nacional
Sexo	Sexo del empleado(a)	1. Hombre 2. Mujer
Edad	Edad del empleado(a)	-
Origen étnico	Origen étnico del empleado(a)	Determinado a nivel nacional
Discapacidad	Estatus de discapacidad (declarado por la persona) [83]	Determinado a nivel nacional
Idiomas	Idiomas hablados por el empleado(a) *Nota:* Se recomienda encarecidamente utilizar una lista estandarizada de códigos de idioma, como la ISO 639.	Determinado a nivel nacional
Educación	Nivel educativo más alto completado por el empleado(a)	De acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)
Fecha de contratación	Fecha en que el empleado(a) se incorporó a la fiscalía o al tribunal	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Fecha de inicio de puesto	Fecha en que el empleado(a) comenzó a trabajar en su puesto actual	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Nombramiento	Método de nombramiento del empleado(a) en su puesto actual, si corresponde	Determinado a nivel nacional
Tipo de empleo	Indicador de empleo a tiempo completo o medio tiempo	1. Tiempo completo 2. Medio tiempo

[83] Esto podría evaluarse, por ejemplo, aplicando el Conjunto breve de preguntas sobre el funcionamiento del Grupo de Washington (WG-SS), que utiliza una serie de seis preguntas para evaluar la discapacidad a partir de la interacción entre las capacidades de una persona (limitaciones funcionales) y las barreras ambientales (físicas, sociales, culturales o legislativas) que pueden limitar su participación en la sociedad. Para obtener más información, consulte, "WG Short Set on Functioning (WG-SS)" del Washington Group on Disability Statistics. Disponible en www.washingtongroup-disability.com/question-sets/wg-short-set-on-functioning-wg-ss/.

Rango	Rango jerárquico del empleado(a) dentro de la fiscalía o el tribunal	Determinado a nivel nacional.
ID de la oficina	Identificador de la fiscalía o tribunal al que el empleado(a) está asignado actualmente	Determinado a nivel nacional
Unidad/División	División a la que está asignado el empleado(a) actualmente	Determinado a nivel nacional
Área administrativa	Área administrativa del país (nivel 1, 2, etc.) donde se encuentra el empleado(a) *Nota:* Cuando se dispone de dos o más niveles de detalle, cada punto debe registrarse por separado.	Determinado a nivel nacional
Fecha de salida	Fecha en que el empleado dejó de trabajar en la oficina, si corresponde	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Motivo de la salida	Motivo por el que el empleado dejó de trabajar en la oficina, si corresponde	1. Transferencia 2. Baja del servicio 3. Cambio de carrera 4. Motivos de salud 5. Jubilación 6. Otros
DATOS SOBRE LA CAPACITACIÓN		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Formación	Registros de capacitación de cada empleado(a)	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID del empleado	Identificador único del empleado(a)	Determinado a nivel nacional
Sexo	Sexo del empleado(a)	1. Hombre 2. Mujer
Edad	Edad del empleado(a)	-
Origen étnico	Origen étnico del empleado(a)	Determinado a nivel nacional
Experiencia	Años de experiencia del empleado(a)	-
Rango	Rango jerárquico del empleado(a)	Determinado a nivel nacional
Capacitación	Capacitación completada satisfactoriamente por el empleado(a)	Determinado a nivel nacional
Fecha de capacitación	Fecha de finalización de la capacitación	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Certificado	Identificador de si el empleado(a) obtuvo un certificado	1. No 2. Sí 98. No aplica.
Fecha de expiración	Fecha de expiración del certificado	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
DATOS SOBRE EL DESEMPEÑO		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Desempeño	Registros del desempeño de cada empleado(a)	

Variable	Descripción	Categorías (mínimas) sugeridas
ID del empleado(a)	Identificador único del empleado(a)	Determinado a nivel nacional
Sexo	Sexo del empleado(a)	1. Hombre 2. Mujer
Edad	Edad del empleado(a)	-
Origen étnico	Origen étnico del empleado(a)	Determinado a nivel nacional
Experiencia	Años de experiencia del empleado(a)	-
Rango	Rango jerárquico del empleado(a)	Determinado a nivel nacional
Calificación	Calificación de desempeño otorgada al empleado(a)	Determinado a nivel nacional
Período	Periodo durante el cual se evaluó al empleado(a)	Formato de fecha: AAAA-MM-DD

Recursos financieros

Nota: Dado que las fiscalías y los tribunales están sujetos a las normas contables nacionales, la estructura de estos datos a menudo viene predeterminada y podría no ser compatible con la estructura sugerida a continuación.

DATOS DEL PRESUPUESTO		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Presupuesto	Fondos asignados por ejercicio fiscal	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
Tipo	Presupuesto asignado por línea presupuestaria (por ejemplo, salarios, equipo informático, otros gastos, edificios (mantenimiento, costos operativos) inversiones en nuevos edificios, formación, etc.)	Determinado a nivel nacional
Especialización	Presupuesto asignado por especialización	Determinado a nivel nacional
Área administrativa	Presupuesto asignado por las diferentes áreas administrativas del país (nivel 1, 2, etc.) *Nota:* Cuando se dispone de dos o más niveles de detalle, cada punto debe registrarse por separado.	Determinado a nivel nacional
Oficina	Presupuesto asignado por las diferentes fiscalías o tribunales del país	Determinado a nivel nacional
Fuente	Presupuesto asignado por las distintas fuentes de financiamiento	Determinado a nivel nacional

DATOS DEL GASTO		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Gastos	Fondos ejecutados por ejercicio fiscal	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
Tipo	Ejecución presupuestal por línea presupuestaria (por ejemplo, salarios, equipo de cómputo, otros gastos, edificios (mantenimiento, costos operativos) inversiones en nuevos edificios, formación, etc.)	Determinado a nivel nacional
Especialización	Ejecución presupuestal por especialización	Determinado a nivel nacional
Área administrativa	Ejecución presupuestal por las diferentes áreas administrativas del país (nivel 1, 2, etc.)	Determinado a nivel nacional

	Nota: Cuando se dispone de dos o más niveles de detalle, cada punto debe registrarse por separado.	
Oficina	Ejecución presupuestal por las diferentes fiscalías o tribunales del país	Determinado a nivel nacional
Fuente	Ejecución presupuestal por las distintas fuentes de financiamiento	Determinado a nivel nacional

Recursos físicos

Nota: Cuando los datos de recursos físicos se recolectan a nivel agregado en lugar de a nivel individual, no es posible recolectar la mayoría de las variables especificadas para los edificios y equipos de cómputo.

DATOS SOBRE CONSTRUCCIONES		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Construcciones	Construcciones en uso por fiscalías y tribunales	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID de la construcción	Identificador único de la construcción	Determinado a nivel nacional
Función de la construcción	Función de la construcción (por ejemplo, tribunal o fiscalía, oficina general o especializada, etc.)	Determinado a nivel nacional
Fecha de construcción	Año en que se completó la construcción	Formato de fecha: AAAA
Capacidad oficial	Capacidad oficial de la construcción	-
Empleados asignados	Número de empleados asignados a la construcción	-
Comunidad	Tamaño de la comunidad a la que da servicio la construcción	-
Tamaño de la construcción	Espacio disponible en todas las plantas de la construcción (en metros cuadrados) *Nota:* Especificar y registrar la unidad de medida.	-
Capacidad de las celdas	Capacidad total de las celdas para detenidos	-
Servicios en las celdas	Indicador de si las celdas están equipadas con servicios básicos (por ejemplo, luz, agua, inodoro) *Nota:* Cuáles son los servicios básicos es algo que debe determinarse a nivel nacional.	1. No 2. Parcialmente 3. Sí 98. No aplica.
Accesibilidad	Presencia de adaptaciones de accesibilidad (por ejemplo, rampas, ascensores y puertas ampliadas)	Determinado a nivel nacional
Instalaciones	Instalaciones adicionales disponibles	1. Internet 2. Cocina/cafetería para el personal 3. Sala de descanso del personal 4. Sala de lactancia 5. Gimnasio 6. Sala de conferencias 7. Espacios para atender a grupos específicos (por ejemplo, mujeres, niños,

		personas mayores, migrantes, etc.) 8. Otros
Eficiencia energética	Calificación energética de la construcción	Determinado a nivel nacional
Área administrativa	Zona administrativa del país (nivel 1, 2, etc.) donde se encuentra la construcción *Nota:* Cuando se dispone de dos o más niveles de detalle, cada dato debe registrarse por separado.	Determinado a nivel nacional
ID de la oficina	Identificador único de la fiscalía o tribunal al que se asigna la construcción	Determinado a nivel nacional
DATOS SOBRE EL EQUIPO INFORMÁTICO		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Equipo informático.	Equipo informático usado por fiscalías y tribunales	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID del equipo informático	Identificador único de los equipos informáticos	Determinado a nivel nacional
Tipo de equipo informático	Equipo informático especificado por tipo (software, hardware)	1. Computadora de escritorio 2. Laptop 3. Tableta 4. Teléfono móvil 5. Equipo para videoconferencia 6. Equipo de grabación de audio 7. Aplicación para administración de casos 8. Aplicación para archivos electrónicos 9. Cámara 10. Pantallas de información 11. Otros
Fecha de operación	Fecha de entrada en funcionamiento del equipo informático	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Área administrativa	Área administrativa del país (nivel 1, 2, etc.) al que está asignado el equipo informático *Nota:* Cuando se dispone de dos o más niveles de detalle, cada dato debe registrarse por separado.	Determinado a nivel nacional
ID de la oficina	Identificador único de la fiscalía o tribunal al que está asignado el equipo informático	Determinado a nivel nacional

Seguridad y bienestar del personal

Notas:

1. Dada la naturaleza sensible de los datos sobre la remuneración, se recomienda publicar solo datos sobre remuneración a nivel agregado.
2. La variable de identificador del personal se vincula con los datos de recursos humanos y ofrece más detalles de los empleados.
3. Si un incidente de seguridad involucra a empleados, se deben registrar los detalles de cada uno de ellos.

DATOS SOBRE EL INCIDENTE DE SEGURIDAD		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Incidente de seguridad	Incidentes de seguridad individuales que podrían causar o causan daños corporales (graves) a los empleados	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID del incidente	Identificador único del incidente	Determinado a nivel nacional
ID del empleado(a)	Identificador único del empleado(a)	Determinado a nivel nacional
Fecha y hora	Fecha y hora del incidente	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Área administrativa	Zona administrativa del país (nivel 1, 2, etc.) donde tuvo lugar el incidente *Nota:* Cuando se dispone de dos o más niveles de detalle, cada dato debe registrarse por separado.	Determinado a nivel nacional
Ubicación	Ubicación del incidente (por ejemplo, dirección o coordenadas GPS) *Nota:* Al registrar las coordenadas GPS, los datos de latitud y longitud deben registrarse por separado.	Determinado a nivel nacional
Contexto	Descripción del contexto situacional	Determinado a nivel nacional
Amenazas	Identificador de si el incidente incluyó amenazas	1. No 2. Sí, amenaza menor[84] 3. Sí, amenaza grave[85]

[84] Las amenazas menores, de acuerdo con la definición de la ICCS, incluyen la intención de causar un daño menor. Esto incluye, como mínimo, lesiones corporales menores (ver nota al pie 86) o fuerza física menor (golpear, abofetear, empujar, hacer tropezar, derribar y otras aplicaciones de la fuerza con el potencial de causar lesiones corporales menores).

[85] Las amenazas graves, de acuerdo con la definición de la ICCS, incluyen la intención de causar un daño grave. Esto incluye, como mínimo, lesiones corporales graves (ver nota al pie 86) o fuerza física grave (recibir disparos, puñaladas o cortes; ser golpeado por un objeto; ser golpeado por un objeto arrojado; envenenamiento y otras aplicaciones de fuerza con el potencial de causar lesiones corporales graves).

Gravedad	Gravedad de las lesiones corporales infligidas al empleado(a)	Determinado a nivel nacional [86]
Letalidad	Identificador de si el daño corporal infligido fue letal o no letal	1. No letal 2. Letal
Estatus penal	Identificador de si se presentaron cargos penales como resultado del incidente	1. No 2. Sí
DATOS SOBRE REMUNERACIÓN		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Remuneración	Datos sobre la remuneración del empleado(a)	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID del empleado	Identificador único del empleado(a)	Determinado a nivel nacional
Sexo	Sexo del empleado(a)	1. Hombre 2. Mujer
Edad	Edad del empleado(a)	-
Origen étnico	Origen étnico del empleado(a)	Determinado a nivel nacional
Experiencia	Años de experiencia del empleado(a)	-
Rango	Rango jerárquico del empleado(a)	Determinado a nivel nacional
Remuneración	Remuneración anual del empleado(a) en moneda local	-
DATOS SOBRE LICENCIAS		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Licencia	Registros sobre licencias del empleado(a)	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID del empleado	Identificador único del empleado(a)	Determinado a nivel nacional
Sexo	Sexo del empleado(a)	1. Hombre 2. Mujer
Edad	Edad del empleado(a)	-
Origen étnico	Origen étnico del empleado(a)	Determinado a nivel nacional
Experiencia	Años de experiencia del empleado(a)	-
Rango	Rango jerárquico del empleado(a)	Determinado a nivel nacional
Tipo de licencia	Tipo de licencia tomada por el empleado(a)	1. Vacaciones anuales 2. Licencia familiar 3. Licencia médica 4. Licencia parental

[86] Las lesiones corporales leves, de acuerdo con la definición de la ICCS, incluyen como mínimo hematomas, cortes, arañazos, rotura de dientes, hinchazón, amoratamiento de los ojos y otras lesiones leves.
Las lesiones corporales graves, de acuerdo con la definición de la ICCS, incluyen como mínimo heridas por disparos o de bala; heridas de cuchillo o puñaladas; cortes en las extremidades; huesos rotos o pérdida de dientes; lesiones internas; quedar inconsciente; y otras lesiones graves o críticas.

		5. Licencia por enfermedad 6. Licencia sin sueldo 7. Otros
Fecha de inicio	Fecha de inicio de la licencia	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Fecha de fin	Fecha de finalización de la licencia	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Cantidad	Número de días laborables en el periodo de licencia	-

A.2 Estadísticas de justicia penal

Enjuiciamiento de causas penales

(Dimensión central)

Notas:

1. Una causa penal puede involucrar una o varias acusaciones cometidas por uno o varios autores con una o varias víctimas.
2. Si una causa penal involucra múltiples acusaciones, se deben registrar los detalles de cada una.
3. Si una causa penal involucra varios autores, se deben registrar los detalles de cada uno de ellos.
4. Si en una causa penal hay varias víctimas, se deben registrar los detalles de cada una de ellas.
5. Registrar y vincular identificadores únicos para las causas, acusaciones, autores y víctimas ofrece la máxima flexibilidad para generar estadísticas agregadas posteriormente; ya sea basándose en la causa, la acusación o la persona.

DATOS DE LA CAUSA PENAL		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Causa	Causa penal individual registrada por las fiscalías	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada	Determinado a nivel nacional
Estado de la causa	Estatus actual de la causa (por ejemplo, no procesada, pendiente, resuelta, en apelación)	Determinado a nivel nacional
Instancia	Nivel de instancia actual (por ejemplo, primera instancia, apelación, apelación final)	Determinado a nivel nacional
Fecha de registro	Fecha en que la causa fue registrada inicialmente por la fiscalía	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Fecha del tribunal	Fecha en que la causa fue llevada a los tribunales	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Fecha de cierre	Fecha de disposición final de la causa	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Jurado	Identificador de si el juicio cuenta con la asistencia de un jurado	1. No 2. Sí
ID del empleado	Identificador único del empleado(a) responsable de la causa	Determinado a nivel nacional
Sexo	Sexo del empleado(a) responsable de la causa	1. Hombre 2. Mujer
Edad	Edad del empleado(a) responsable de la causa	-
Origen étnico	Origen étnico del empleado(a) responsable de la causa	Determinado a nivel nacional
Experiencia	Años de experiencia del empleado(a) responsable de la causa	-

Rango	Rango jerárquico del empleado(a) responsable de la causa	Determinado a nivel nacional
ID de la Fiscalía	Identificador único de la oficina del empleado(a) responsable la causa	Determinado a nivel nacional
DATOS DE LAS ACUSACIONES PENALES		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Acusación	Acusación(es) individual(es) dentro de una sola causa penal	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada	Determinado a nivel nacional
ID de la acusación	Identificador único de la acusación iniciada	Determinado a nivel nacional
Tipo de acusación	Acusación por categoría de delito en la ICCS (o en la clasificación nacional de delitos)	Categorías de la ICCS (o de la clasificación nacional de delitos)
Fecha y hora	Fecha y hora en que ocurrió el delito	Formato de fecha: AAAA-MM-DD Formato de la hora: hh.mm
Área administrativa	Zona administrativa del país (nivel 1, 2, etc.) donde se cometió el delito *Nota:* Cuando se dispone de dos o más niveles de detalle, cada dato debe registrarse por separado.	Determinado a nivel nacional
Tipo de lugar	Tipo de lugar donde se cometió el delito	1. Domicilios particulares 2. Espacio abierto, calle o transporte público 3. Escuelas u otras instituciones educativas 4. Prisiones, instituciones penales o correccionales 5. Entorno de atención institucional[87] 6. Otros establecimientos comerciales o públicos no residenciales 7. Otros 99. Se desconoce
Completado	Identificador de si el delito fue completado o fue en grado de tentativa	1. Tentativa 2. Acto consumado 98. No aplica 99. Se desconoce
Arma	Tipo de arma usada	1. Arma de fuego 2. Objeto cortante o punzante

[87] Los entornos de atención institucional incluyen hospitales, centros psiquiátricos, residencias para personas de la tercera edad, centros de prisión preventiva y otras sedes de atención institucional.

		3. Otros medios[88] 4. Medios desconocidos 98. No aplica 99. Se desconoce
Contexto	Contexto situacional del delito	1. Relacionado con la delincuencia organizada[89] 2. Relacionado con pandillas[90] 3. Relacionado con delitos empresariales[91] 4. Relacionado con la pareja o lafamilia[92] 5. Relacionado con el terrorismo[93] 6. Disturbios civiles[94] 7. Otros 98. No aplica 99. Se desconoce
Motivo	Motivo detrás del delito	1. Provecho ilícito 2. Motivado por prejuicios[95] 3. Basada en el género 4. Conflicto interpersonal[96] 5. Intereses políticos[97] 6. Otro motivo 98. No aplica 99. Se desconoce

[88] La categoría otros medios incluye, como mínimo, armas contundentes, objetos utilizados como armas, arcos y flechas, ballestas, armas/objetos que arrojan objetos, explosivos, armas de mano o puño, armas de artes marciales que no equivalen a un cuchillo u objeto punzocortante.

[89] La participación en un grupo delictivo organizado fue parte integral del modus operandi del delito. Un grupo delictivo organizado es un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

[90] La participación en una pandilla fue parte integral del modus operandi del delito. Una pandilla es un grupo de personas definido por un conjunto de características que incluyen su duración en el tiempo, un estilo de vida orientado a la calle, la juventud de los miembros, la participación en actividades ilegales e identidad grupal. Las definiciones utilizadas por los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley pueden incluir elementos adicionales y, en algunos casos, pueden alejarse de esta definición genérica.

[91] La participación en una entidad corporativa o empresarial fue parte integral del modus operandi del delito.

[92] Los delitos relacionados con la pareja/familia se distinguen por la naturaleza de la relación entre el perpetrador y la víctima.

[93] La participación en un grupo terrorista fue parte integral del modus operandi del delito. Un grupo terrorista es un grupo que se dedica a delitos de terrorismo. Un delito de terrorismo es cualquier acto establecido con arreglo a los instrumentos legales universales contra el terrorismo, o que esté previsto para causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil, o a cualquier otra persona que no participe activamente en las hostilidades de una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a la población, o conminar a un gobierno o una organización internacional a actuar o abstenerse de actuar.

[94] Los disturbios civiles se refieren a una situación de hostilidades violentas colectivas dentro de un país entre dos o más partes que no equivalen a un conflicto armado interno.

[95] El delito de odio es un delito en el que se ataca a la víctima específicamente por sus características, los atributos o creencias que se le atribuyen o por valores como la raza, la religión, el origen étnico, la orientación sexual y la discapacidad, entre otros. Los delitos de odio incluyen delitos motivados por el racismo y la homofobia. Deben excluirse los delitos de género y los delitos con una agenda política explícita o implícita.

[96] Los conflictos interpersonales son las disonancias que ocurren cuando las relaciones humanas/sociales se ven sometidas a tensión (incluso debido a fricción por normas sociales y culturales).

[97] La agenda política, como mínimo, es el conjunto de temas planteados por grupos ideológicos o políticos que intentan influir en las noticias y el debate político actual y futuro.

Ciberdelincuencia	Identificador de los delitos relacionados con la ciberdelincuencia[98]	1. Acto relacionado con la ciberdelincuencia 2. Acto no relacionado con la ciberdelincuencia 98. No aplica 99. Se desconoce
Fecha de la acusación	Fecha de presentación de la acusación	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Fecha de disposición	Fecha en que la acusación recibe la decisión	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Disposición final	Identificador de si la resolución es definitiva (es decir, si la disposición no es apelada o se han agotado las posibilidades de apelar)	1. No 2. Sí
Tipo de disposición	Tipo de disposición (por ejemplo, desviada, descontinuada, desestimada, absuelta, condenada)	Determinado a nivel nacional
Subtipo de disposición	Más detalles sobre el tipo de disposición	Determinado a nivel nacional
Admisión de culpabilidad	Identificador de si se produjo una declaración de culpabilidad y si fue concedida	1. Sí, concedida antes del juicio 2. Sí, no concedida antes del juicio 3. Sí, concedida durante el juicio 4. Sí, no concedida durante el juicio 5. No
DATOS DE LA VÍCTIMA		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Víctima	Víctima(s) individual(es) dentro de una sola causa penal	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada	Determinado a nivel nacional
ID de la víctima	Identificador único de la víctima	Determinado a nivel nacional
Sexo víctima	Sexo de la víctima	1. Hombre 2. Mujer 98. No aplica 99. Se desconoce
Edad de la víctima	Edad de la víctima	-
Origen étnico de la víctima	Origen étnico de la víctima	Determinado a nivel nacional
Relación	Relación de la víctima con el autor	1. Pareja o cónyuge actual 2. Pareja o cónyuge anterior 3. Pariente consanguíneo

[98] Se aplica la etiqueta de ciberdelitos si el uso de datos informáticos o sistemas informáticos fue parte integral del modus operandi del delito.

		4. Otro miembro del hogar 5. Amigo 6. Conocido(a) 7. Colega/relación laboral 8. Relación autoridad/cuidado (médico, enfermera, policía, etc.) 9. Otro autor conocido por la víctima 10. Autor desconocido por la víctima 99. Relación desconocida
Ciudadanía de la víctima	Ciudadanía de la víctima *Nota:* Dada la naturaleza sensible de esta información, solo debe ser proporcionada por las víctimas de forma voluntaria.	1. Ciudadano nacional 2. Ciudadano extranjero 3. Apátrida 98. No aplica 99. Se desconoce
Estatus legal de la víctima	Estatus legal de la víctima *Nota:* Dada la naturaleza sensible de esta información, solo debe ser proporcionada por las víctimas de forma voluntaria.	1. Persona natural 2. Entidad jurídica 3. Otro tipo de entidad. 99. Se desconoce
Estado de intoxicación de la víctima	Identificador de si la víctima estaba intoxicada con drogas controladas u otras sustancias psicoactivas *Nota:* Dada la naturaleza sensible de esta información, solo debe ser proporcionada por las víctimas de forma voluntaria.	1. Alcohol 2. Drogas ilícitas 3. Ambos 4. Otros 98. No aplica 99. Se desconoce
Sector	Sector económico (si aplica)	Según CIIU Rev. 4[99]
Niño	Tipos de arreglos especiales que se aplican para los niños (por ejemplo, el uso de un lenguaje amigable para los niños, la presencia de una persona de apoyo, la opción de testificar desde una sala separada, la programación de los procedimientos judiciales en torno al horario escolar del niño y la creación de un entorno amigable para los niños)	Determinado a nivel nacional
Medidas de salvaguarda	Tipo de medidas adoptadas para proteger a la víctima	Determinadas a nivel nacional
Representación legal	Identificador de si la víctima tuvo acceso a representación legal, incluyendo asistencia legal gratuita	1. No 2. Sí, abogado remunerado 3. Sí, asistencia legal gratuita

[99] *Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)* (publicación de las Naciones Unidas, 2008).

		4. Sí, otro
Interpretación	Identificador de si la víctima solicitó y recibió asistencia de un intérprete	1. No requerido 2. Se requería, pero no fue suministrada 3. Requerida y proporcionada
DATOS DEL AUTOR		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Autor	Autore(s) individual(es) dentro de una sola causa penal	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada	Determinado a nivel nacional
ID del autor	Identificador único del autor	Determinado a nivel nacional
Sexo del autor	Sexo del autor	1. Hombre 2. Mujer 98. No aplica 99. Se desconoce
Edad del autor	Edad del autor	-
Origen étnico del autor	Origen étnico del autor	Determinado a nivel nacional
Relación	Relación del autor con la víctima	1. Pareja o cónyuge actual 2. Pareja o cónyuge anterior 3. Pariente consanguíneo 4. Otro miembro del hogar 5. Amigo 6. Conocido(a) 7. Colega/relación laboral 8. Relación autoridad/cuidado (médico, enfermera, policía, etc.) 9. Otro transgresor conocido por la víctima 10. Transgresor desconocido por la víctima 99. Relación desconocida
Ciudadanía del autor	Ciudadanía del autor	1. Ciudadano nacional 2. Ciudadano extranjero 3. Apátrida 98. No aplica 99. Se desconoce
Estatus legal del autor	Estatus legal del autor	1. Persona natural 2. Entidad jurídica 3. Otro tipo de entidad 99. Se desconoce

Estado de intoxicación del autor	Identificador de si el autor estaba intoxicado con drogas controladas u otras sustancias psicoactivas	1. Alcohol 2. Drogas ilícitas 3. Ambos 4. Otros 98. No aplica 99. Se desconoce
Actividad económica del autor	Estatus de la actividad económica del autor	1. Empleo asalariado 2. Empleo por cuenta propia (sin empleados asalariados) 3. Empleador (con empleados asalariados) 4. Desempleado 5. Estudiante/aprendiz 6. Encargado(a) del hogar 7. Jubilado/discapacitado(a) 99. Se desconoce
Estatus como proveedor de cuidados	Determina si el autor tiene hijos dependientes u otras responsabilidades de cuidado (por ejemplo, personas mayores o personas con discapacidad)	1. Sí, uno o más hijos dependientes menores de 18 años 2. Sí, uno o más adultos dependientes mayores de 18 años 3. Sí, tanto hijos dependientes como adultos dependientes 4. Sin hijos dependientes ni otras responsabilidades de cuidado 98. No aplica 99. Se desconoce
Reincidencia	Condición de reincidente del autor	1. Reincidente 2. No reincidente 98. No aplica 99. Se desconoce
Niño	Tipos de arreglos especiales que se aplican para los niños (por ejemplo, el uso de un lenguaje amigable para los niños, la presencia de una persona de apoyo, la opción de testificar desde una sala separada, la programación de los procedimientos judiciales en torno al horario escolar del niño y la creación de un entorno amigable para los niños)	Determinado a nivel nacional
Representación legal	Identificador de si el autor tuvo acceso a representación legal, incluyendo asistencia legal gratuita	1. No 2. Sí, abogado remunerado 3. Sí, asistencia legal gratuita 4. Sí, otro

Interpretación	Identificador de si el autor solicitó y recibió asistencia de un intérprete	1. No requerida 2. Se requería, pero no fue suministrada 3. Requerida y proporcionada
Detención preventiva	Identificador de si el autor se encuentra en prisión preventiva	1. No 2. Sí

Juicios penales

(Dimensión central)

Notas:

1. Una causa penal puede involucrar una o varias acusaciones cometidas por uno o varios autores con una o varias víctimas.
2. Si una causa penal involucra múltiples acusaciones, se deben registrar los detalles de cada una.
3. Si una causa penal involucra varios autores, se deben registrar los detalles de cada uno de ellos.
4. Si en una causa penal hay varias víctimas, se deben registrar los detalles de cada una de ellas.
5. Registrar y vincular identificadores únicos para las causas, acusaciones, autores y víctimas ofrece la máxima flexibilidad para generar estadísticas agregadas posteriormente; ya sea basándose en la causa, la acusación o la persona.

DATOS DE LA CAUSA PENAL		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Causa	Causa penal individual registrada y conocida por los tribunales	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada	Determinado a nivel nacional
Estado de la causa	Estatus actual de la causa (por ejemplo, no procesada, pendiente, resuelta, en apelación)	Determinado a nivel nacional
Instancia	Nivel de instancia actual (por ejemplo, primera instancia, apelación, apelación final)	Determinado a nivel nacional
Presentación inicial	Fecha de presentación inicial en el tribunal de primera instancia	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Fecha de presentación	Fecha de presentación en el tribunal actual	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Fecha de cierre	Fecha de disposición final de la causa	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Audiencias	Número total de audiencias celebradas a lo largo de la causa	-
Jurado	Identificador de si el juicio cuenta con la asistencia de un jurado	1. No 2. Sí
Publicación	Identificador de si la sentencia está disponible para el público	1. No 2. Sí
ID del empleado	Identificador único del juez que dirige el procedimiento	Determinado a nivel nacional
Sexo	Sexo del juez que dirige el procedimiento	1. Hombre 2. Mujer
Edad	Edad del juez que dirige el procedimiento	-
Origen étnico	Origen étnico del juez que dirige el procedimiento	Determinado a nivel nacional
Experiencia	Años de experiencia del juez que dirige el procedimiento	-

Jerarquía	Rango jerárquico del juez que dirige el procedimiento	Determinado a nivel nacional
ID del tribunal	Identificador único del tribunal / del juez que dirige el procedimiento	Determinado a nivel nacional
Idioma del tribunal	Idioma oficial utilizado en la interacción entre el tribunal y sus litigantes *Nota:* Se recomienda encarecidamente utilizar una lista estandarizada de códigos de idioma, como la ISO 639.	Determinado a nivel nacional
DATOS DE LA ACUSACIÓN		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Acusación	Acusación(es) individual(es) dentro de una sola causa penal	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada	Determinado a nivel nacional
ID de la acusación	Identificador único de la acusación iniciada	Determinado a nivel nacional
Tipo de acusación	Acusación por categoría de delito de acuerdo con la ICCS (o la clasificación nacional de delitos)	Categorías de la ICCS (o de la clasificación nacional de delitos)
Fecha y hora	Fecha y hora en que ocurrió el delito	Formato de fecha: AAAA-MM-DD Formato de la hora: hh.mm
Área administrativa	Zona administrativa del país (nivel 1, 2, etc.) donde se cometió el delito *Nota:* Cuando se dispone de dos o más niveles de detalle, cada dato debe registrarse por separado	Determinado a nivel nacional
Tipo de lugar	Tipo de lugar donde se cometió el delito	1. Domicilios particulares 2. Espacio abierto, calle o transporte público 3. Escuelas u otras instituciones educativas 4. Prisiones, instituciones penales o correccionales 5. Entorno de atención institucional[100] 6. Otros establecimientos comerciales o públicos no residenciales 7. Otros

[100] Los entornos de atención institucional incluyen hospitales, centros psiquiátricos, residencias para personas de la tercera edad, centros de prisión preventiva y otras sedes de atención institucional.

		99. Se desconoce
Completado	Identificador de si el delito fue completado o fue en grado de tentativa	1. Tentativa 2. Acto consumado 98. No aplica 99. Se desconoce
Arma	Tipo de arma usada	1. Arma de fuego 2. Objeto cortante o punzante 3. Otros medios[101] 4. Medios desconocidos 98. No aplica 99. Se desconoce
Contexto	Contexto situacional del delito	1. Relacionado con la delincuencia organizada[102] 2. Relacionado con pandillas[103] 3. Relacionado con delitos empresariales [104] 4. Relacionado con la pareja sentimental/familia [105] 5. Relacionado con el terrorismo[106] 6. Disturbios civiles[107] 7. Otros 98. No aplica 99. Se desconoce
Motivo	Motivo detrás del delito	1. Provecho ilícito

[101] La categoría otros medios incluye, como mínimo, armas contundentes, objetos utilizados como armas, arcos y flechas, ballestas, armas/objetos que arrojan objetos, explosivos, armas de mano o puño, armas de artes marciales que no equivalen a un cuchillo u objeto punzocortante.

[102] La participación en un grupo delictivo organizado fue parte integral del modus operandi del delito. Un grupo delictivo organizado es un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

[103] La participación en una pandilla fue parte integral del modus operandi del delito. Una pandilla es un grupo de personas definido por un conjunto de características que incluyen su duración en el tiempo, un estilo de vida orientado a la calle, la juventud de los miembros, la participación en actividades ilegales e identidad grupal. Las definiciones utilizadas por los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley pueden incluir elementos adicionales y, en algunos casos, pueden alejarse de esta definición genérica.

[104] La participación en una entidad corporativa o empresarial fue parte integral del modus operandi del delito.

[105] Los delitos relacionados con la pareja/familia se distinguen por la naturaleza de la relación entre el perpetrador y la víctima.

[106] La participación en un grupo terrorista fue parte integral del modus operandi del delito. Un grupo terrorista es un grupo que se dedica a delitos de terrorismo. Un delito de terrorismo es cualquier acto establecido con arreglo a los instrumentos legales universales contra el terrorismo, o que esté previsto para causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil, o a cualquier otra persona que no participe activamente en las hostilidades de una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a la población, o conminar a un gobierno o una organización internacional a actuar o abstenerse de actuar.

[107] Los disturbios civiles se refieren a una situación de hostilidades violentas colectivas dentro de un país entre dos o más partes que no equivalen a un conflicto armado interno.

		2. Motivado por prejuicios[108] 3. Basada en el género 4. Conflicto interpersonal[109] 5. Intereses políticos[110] 6. Otro motivo 98. No aplica 99. Se desconoce
Ciberdelincuencia	Identificador de los delitos relacionados con la ciberdelincuencia[111]	1. Acto relacionado con la ciberdelincuencia 2. Acto no relacionado con la ciberdelincuencia 98. No aplica. 99. Se desconoce
Fecha de la acusación	Fecha de presentación de la acusación	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Fecha de disposición	Fecha en que la acusación recibe la decisión	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Disposición final	Identificador de si la disposición es definitiva (es decir, si la disposición no es apelada o se han agotado las posibilidades de apelar)	1. No 2. Sí
Tipo de disposición	Tipo de disposición (por ejemplo, desestimación, reducción de los cargos, absolución, condena)	Determinado a nivel nacional
Subtipo de disposición	Más detalles sobre el tipo de disposición	Determinado a nivel nacional
Admisión de culpabilidad	Identificador de si se produjo una declaración de culpabilidad y si fue concedida	1. No 2. Sí, concedida antes del juicio 3. Sí, no concedida antes del juicio 4. Sí, concedida durante el juicio 5. Sí, no concedida durante el juicio
Tipo de sentencia	Tipo de sentencia aplicada	Determinado a nivel nacional
Longitud de la sentencia	Duración de la sentencia en días (si aplica)	-
Importe de la sentencia	Importe monetario en moneda local (si aplica)	-

[108] El delito de odio es un delito en el que se ataca a la víctima específicamente por sus características, los atributos o creencias que se le atribuyen o por valores como la raza, la religión, el origen étnico, la orientación sexual y la discapacidad, entre otros. Los delitos de odio incluyen delitos motivados por el racismo y la homofobia. Deben excluirse los delitos de género y los delitos con una agenda política explícita o implícita.

[109] Los conflictos interpersonales son las disonancias que ocurren cuando las relaciones humanas/sociales se ven sometidas a tensión (incluso debido a fricción por normas sociales y culturales).

[110] La agenda política, como mínimo, es el conjunto de temas planteados por grupos ideológicos o políticos que intentan influir en las noticias y el debate político actual y futuro.

[111] Se aplica la etiqueta de ciberdelitos si el uso de datos informáticos o sistemas informáticos fue parte integral del modus operandi del delito.

Indemnización	Identificador de si la víctima recibió restitución/indemnización, ya sea por parte del acusado o del Estado	1. No 2. Sí, por parte del acusado 3. Sí, por parte del Estado 4. Sí, ambos 98. No aplica
Tipo de indemnización	Tipo de restitución/indemnización proporcionada a la víctima	1. Financiera 2. No financiera 98. No aplica
DATOS DE LA VÍCTIMA		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Víctima	Víctima(s) individual(es) dentro de una sola causa penal	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada	Determinado a nivel nacional
ID de la víctima	Identificador único de la víctima	Determinado a nivel nacional
Sexo víctima	Sexo de la víctima	1. Hombre 2. Mujer 98. No aplica 99. Se desconoce
Edad de la víctima	Edad de la víctima	-
Origen étnico de la víctima	Origen étnico de la víctima	Determinado a nivel nacional
Relación	Relación de la víctima con el autor	1. Pareja o cónyuge actual 2. Pareja o cónyuge anterior 3. Pariente consanguíneo 4. Otro miembro del hogar 5. Amigo 6. Conocido(a) 7. Colega/relación laboral 8. Relación autoridad/cuidado (médico, enfermera, policía, etc.) 9. Otro transgresor conocido por la víctima 10. Transgresor desconocido por la víctima 99. Relación desconocida
Ciudadanía de la víctima	Ciudadanía de la víctima *Nota:* Dada la naturaleza sensible de esta información, solo debe ser proporcionada por las víctimas de forma voluntaria	1. Ciudadano nacional 2. Ciudadano extranjero 3. Apátrida 98. No aplica 99. Se desconoce

Estatus legal de la víctima	Estatus legal de la víctima *Nota:* Dada la naturaleza sensible de esta información, solo debe ser proporcionada por las víctimas de forma voluntaria	1. Persona natural 2. Entidad jurídica 3. Otra entidad 99. Se desconoce
Estado de intoxicación de la víctima	Identificador de si la víctima estaba intoxicada con drogas controladas u otras sustancias psicoactivas *Nota:* Dada la naturaleza sensible de esta información, solo debe ser proporcionada por las víctimas de forma voluntaria	1. Alcohol 2. Drogas ilícitas 3. Ambos 4. Otros 98. No aplica 99. Se desconoce
Sector	Sector económico (si aplica)	Según CIIU Rev. 4[112]
Niño	Tipos de arreglos especiales que se aplican para los niños (por ejemplo, el uso de un lenguaje amigable para los niños, la presencia de una persona de apoyo, la opción de testificar desde una sala separada, la programación de los procedimientos judiciales en torno al horario escolar del niño y la creación de un entorno amigable para los niños)	Determinado a nivel nacional
Medidas de salvaguarda	Tipo de medidas adoptadas para proteger a la víctima	Determinadas a nivel nacional
Representación legal	Identificador de si la víctima tuvo acceso a representación legal, incluyendo asistencia legal gratuita	1. No 2. Sí, abogado remunerado 3. Sí, asistencia legal gratuita 4. Sí, otro
Interpretación	Identificador de si la víctima solicitó y recibió asistencia de un intérprete	1. No requerida 2. Se requería, pero no fue suministrada 3. Requerida y proporcionada
DATOS DEL ACUSADO		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Demandado	Acusado(s) individual(es) dentro de una sola causa penal	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada	Determinado a nivel nacional
ID del acusado	Identificador único del acusado	Determinado a nivel nacional
Sexo del acusado	Sexo del acusado	1. Hombre 2. Mujer

[112] *Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)* (publicación de las Naciones Unidas, 2008).

		98. No aplica. 99. Se desconoce
Edad del acusado	Edad del acusado	-
Origen étnico del acusado	Origen étnico del acusado	Determinado a nivel nacional
Relación	Relación del acusado con la víctima	1. Pareja o cónyuge actual 2. Pareja o cónyuge anterior 3. Pariente consanguíneo 4. Otro miembro del hogar 5. Amigo 6. Conocido(a) 7. Colega/relación laboral 8. Relación autoridad/cuidado (médico, enfermera, policía, etc.) 9. Otro transgresor conocido por la víctima 10. Transgresor desconocido por la víctima 99. Relación desconocida
Ciudadanía del acusado	Ciudadanía del acusado	1. Ciudadano nacional 2. Ciudadano extranjero 3. Apátrida 98. No aplica 99. Se desconoce
Estatus legal del acusado	Estatus legal del acusado	1. Persona natural 2. Entidad jurídica 3. Otra entidad. 99. Se desconoce
Estado de intoxicación del acusado	Identificador de si el acusado estaba intoxicado con drogas controladas u otras sustancias psicoactivas	1. Alcohol 2. Drogas ilícitas 3. Ambos 4. Otros 98. No aplica 99. Se desconoce
Actividad económica del acusado	Estatus de la actividad económica del acusado	1. Empleo asalariado 2. Empleo por cuenta propia (sin empleados asalariados) 3. Empleador (con empleados asalariados) 4. Desempleado 5. Estudiante/aprendiz 6. Encargado(a) del hogar 7. Jubilado/discapacitado(a) 99. Se desconoce

Estatus como proveedor de cuidados	Determina si el autor tiene hijos dependientes u otras responsabilidades de cuidado (por ejemplo, personas mayores o personas con discapacidad)	1. Sí, uno o más hijos dependientes menores de 18 años 2. Sí, uno o más adultos dependientes mayores de 18 años 3. Sí, tanto hijos dependientes como adultos dependientes 4. Sin hijos dependientes ni otras responsabilidades de cuidado 98. No aplica 99. Se desconoce
Reincidente	Condición de reincidente del acusado	1. Reincidente 2. No reincidente 98. No aplica 99. Se desconoce
Niño	Tipos de arreglos especiales que se aplican para los niños (por ejemplo, el uso de un lenguaje amigable para los niños, la presencia de una persona de apoyo, la opción de testificar desde una sala separada, la programación de los procedimientos judiciales en torno al horario escolar del niño y la creación de un entorno amigable para los niños)	Determinado a nivel nacional
Representación legal	Identificador de si el acusado tuvo acceso a representación legal, incluyendo asistencia legal gratuita	1. No 2. Sí, abogado remunerado 3. Sí, asistencia legal gratuita 4. Sí, otro
Interpretación	Identificador de si el acusado solicitó y recibió asistencia de un intérprete	1. No requerida 2. Se requería, pero no fue suministrada 3. Requerida y proporcionada
Detención preventiva	Identificador de si el acusado se encuentra en prisión preventiva	1. No 2. Sí

Detención preventiva y medidas no privativas de la libertad

Nota: Si una solicitud de detención preventiva o medidas no privativas de la libertad involucra a múltiples sujetos, se deben registrar los detalles de cada uno de ellos.

DATOS DE LA SOLICITUD		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Solicitud	Solicitud individual de detención preventiva/medidas no privativas de la libertad	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID de la solicitud	Identificador único de la solicitud	Determinado a nivel nacional
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada, si aplica (ofrece un vínculo a los datos de la fiscalía y/o los tribunales)	Determinado a nivel nacional
Delito	Delito principal para la detención/medida no privativa de la libertad (por categoría de la ICCS)	Categorías de la ICCS (o de la clasificación nacional de delitos)
Motivo de la solicitud	Motivo principal para realizar la solicitud	Determinado a nivel nacional
Fecha de presentación	Fecha de presentación de la solicitud	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Fecha de registro	Fecha de registro de la solicitud por parte del tribunal	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Fecha de disposición	Fecha de emisión de la disposición judicial	Formato de fecha AAAA-MM-DD
Resultado	Identificador sobre si la solicitud fue aprobada o rechazada	1. Aprobada 2. Rechazada 3. Otra
Disposición final	Identificador sobre si la disposición es definitiva	1. No 2. Sí
ID de la Fiscalía	Identificador único de la fiscalía que presenta la solicitud	Determinado a nivel nacional
ID del tribunal	Identificador único del tribunal que conoció la solicitud	Determinado a nivel nacional
DATOS DE LA MEDIDA		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Medida	Detención preventiva/medidas no privativas de la libertad registradas para cada autor individual	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID de la medida	Identificador único de la medida	Determinado a nivel nacional
Tipo de medida	Tipo de medida aplicada (por ejemplo, arresto domiciliario o monitoreo electrónico)	Determinado a nivel nacional

Informado	Identificador sobre si el sujeto fue informado sobre el motivo de la detención/medida alternativa y sus derechos	1. No 2. Sí
Fecha de inicio	Fecha de inicio de la medida para el sujeto	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Fecha de finalización	Fecha de finalización de la medida para el sujeto	Formato de fecha AAAA-MM-DD
Ubicación	Ubicación de la detención preventiva (si aplica)	Determinado a nivel nacional
Orden	Identificador sobre si se expidió una orden para esa medida	1. No 2. Sí
Infracción	Identificador sobre si el sujeto violó los términos de las medidas impuestas	1. No 2. Sí
ID del autor	Identificador único del autor (ofrece un vínculo a los datos de la fiscalía y/o el tribunal)	Determinado a nivel nacional
Sexo del autor	Sexo del autor	1. Hombre 2. Mujer
Edad del autor	Edad del autor	-
Origen étnico del autor	Origen étnico del autor	Determinado a nivel nacional
Ciudadanía del autor	Ciudadanía del autor	1. Ciudadano nacional 2. Ciudadano extranjero 3. Apátrida 99. Se desconoce
Representación legal	Identificador de si el autor tiene acceso a representación legal, incluyendo asistencia legal gratuita	1. No 2. Sí, abogado remunerado 3. Sí, asistencia legal gratuita 4. Sí, otro
Interpretación	Identificador de si se solicitó y recibió asistencia de un intérprete	1. No requerida 2. Se requería, pero no fue suministrada 3. Requerida y proporcionada

Operaciones de incautación		
DATOS DE LA SOLICITUD		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Solicitud	Solicitud individual de expedición de una disposición de incautación y su resultado	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID de la solicitud	Identificador único de la solicitud	Determinado a nivel nacional
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada, si aplica (ofrece un vínculo a los datos de la fiscalía y/o los tribunales)	Determinado a nivel nacional
Tipo de solicitud	Tipo de solicitud (por ejemplo, incautación, decomiso, embargo preventivo)	Determinado a nivel nacional
Fecha de presentación	Fecha de presentación de la solicitud	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Fecha de registro	Fecha de registro de la solicitud	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Fecha de disposición	Fecha de emisión de la disposición judicial	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Resultado	Indicador de si la solicitud fue aprobada o rechazada	1. Aprobada 2. Desestimada 3. Otra
Disposición final	Identificador de si la disposición es definitiva	1. No 2. Sí
ID de la agencia	Identificador único de la agencia que emitió la solicitud de incautación	Determinado a nivel nacional
ID del tribunal	Identificador único del tribunal que evaluó la solicitud de incautación	Determinado a nivel nacional
DATOS DEL EVENTO		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Evento	Operaciones individuales de incautación en las que participan la fiscalía y los tribunales	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID de la incautación	Identificador único de la operación de incautación	Determinado a nivel nacional
Fecha y hora	Fecha y hora de la operación de incautación	Formato de fecha AAAA-MM-DD Formato de la hora: hh.mm
Área administrativa	Zona administrativa del país (nivel 1, 2, etc.) donde se realizó la operación de incautación	Determinado a nivel nacional

	Nota: Cuando se dispone de dos o más niveles de detalle, cada dato debe registrarse por separado	
Ubicación	Lugar de la operación de incautación (por ejemplo, dirección o coordenadas GPS)	Determinado a nivel nacional
Tipo	Tipo de propiedad incautada *Nota:* Dado que es posible que se produzcan múltiples incautaciones en un solo evento, cada categoría debe registrarse por separado.	1. Bienes robados 2. Drogas controladas u otras sustancias psicoactivas 3. Armas de fuego 4. Armamento 5. Otros activos físicos 6. Activos financieros 7. Otros
Subtipo	Descripción más detallada del tipo de bienes incautados	Determinado a nivel nacional
Cantidad	Cantidad (conteo y/o peso) de bienes incautados *Notas:* 1. Registrar el recuento de los artículos incautados es útil, por ejemplo, para analizar el número de armas de fuego incautadas. 2. Registrar el peso de los artículos incautados es útil para analizar la cantidad de drogas incautadas en kilogramos 3. Se debe registrar la cantidad de cada tipo de propiedad incautada	-
Valor estimado	Valor monetario estimado de los bienes incautados *Nota:* Para promover la comparabilidad internacional, se recomienda capturar el valor de los bienes tanto en moneda nacional como en dólares estadounidenses	Moneda nacional y dólares estadounidenses
Valor realizado	Valor obtenido después de la venta de la propiedad incautada (si aplica) *Nota:* Para promover la comparabilidad internacional, se recomienda capturar el valor de los bienes tanto en moneda nacional como en dólares estadounidenses	Moneda nacional y dólares estadounidenses
Origen	Origen de los bienes incautados (si aplica)	Formato del país ISO 3166 código Alfa-2
Destino	Destino de los bienes incautados (si aplica)	Formato del país ISO 3166 código Alfa-2

Orden	Identificador sobre si se utilizó una orden para la operación de incautación/decomiso	1. No 2. Sí
Crimen Organizado	Identificador sobre si hubo algún grupo delictivo organizado involucrado	1. No 2. Sí
Arresto	Identificador sobre si se realizaron arrestos durante la operación de incautación/decomiso	1. No 2. Sí
Fuerza	Identificador sobre si se recurrió a la fuerza durante la operación de incautación/decomiso	1. No 2. Sí

A.3 Otras actividades

Extradición y asistencia judicial recíproca

Nota: Dada la naturaleza sensible de los datos de extradición y asistencia judicial recíproca, se recomienda publicar solo datos a nivel agregado.

DATOS DE LA SOLICITUD		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Solicitud	Solicitudes individuales de extradición/asistencia judicial recíproca atendidas por la fiscalía/tribunal	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID de la solicitud	Identificador único de la solicitud	Determinado a nivel nacional
Estado de la solicitud	Estado de la solicitud (por ejemplo, recibida, enviada, bajo examen, cerrada)	Determinado a nivel nacional
País	País solicitante/receptor	Formato del país ISO 3166 código Alfa-2
Sentido	Identificador de si la solicitud es entrante o saliente	1. Entrante 2. Saliente
Tipo de solicitud	Asistencia internacional solicitada por tipo	1. Extradición 2. Asistencia judicial recíproca 3. Otra
Tipo de delito	Categoría de delito de la ICCS (o de la clasificación nacional de delitos)	Categorías de la ICCS (o de la clasificación nacional de delitos)
ID de la oficina	Identificador único de la fiscalía/tribunal que procesa la solicitud	Determinado a nivel nacional
Fecha de la solicitud	Fecha de presentación de la solicitud	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Fecha decisión	Fecha de la decisión	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Resultado	Resultado de la revisión de la solicitud	1. Concedida 2. Denegada 3. Otro
Entregados/recibidos	Número de personas entregadas o recibidas como resultado de la solicitud (si aplica)	-

Vinculación comunitaria		
DATOS DE LA ACTIVIDAD		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Actividad	Actividad individual de vinculación/participación comunitaria organizada por la fiscalía o el tribunal	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID de la oficina	Identificador único de la fiscalía/tribunal que organizó la actividad	Determinado a nivel nacional
ID de la actividad	Identificador único de la actividad de vinculación/participación de la comunidad	Determinado a nivel nacional
Empleados(as) involucrados	Número de empleado(s) involucrados en la actividad/evento	-
Fecha y hora de inicio	Fecha y hora de inicio de la actividad de vinculación/participación comunitaria	Formato de fecha: AAAA-MM-DD Formato de la hora: hh.mm
Fecha y hora de finalización	Fecha y hora de finalización de la actividad de vinculación/participación comunitaria	Formato de fecha: AAAA-MM-DD Formato de la hora: hh.mm
Área administrativa	Área administrativa del país (nivel 1, 2, etc.) donde se llevó a cabo la actividad de vinculación/participación comunitaria *Nota:* Cuando se dispone de dos o más niveles de detalle, cada dato debe registrarse por separado	Determinado a nivel nacional
Ubicación	Lugar de la actividad de vinculación/participación comunitaria (por ejemplo, dirección o coordenadas GPS) *Nota:* Al registrar las coordenadas GPS, los datos de latitud y longitud deben registrarse por separado	Determinado a nivel nacional
Tipo	Actividad de vinculación/participación comunitaria por tipo	1. Actividades educativas 2. Jornada de puertas abiertas 3. Consulta comunitaria 4. Otros
Participantes	Número de participantes	-

A.4 Conducta

Conducta profesional (Dimensión central) *Nota:* Si la falta de conducta involucra a varios empleados(as) y/o denunciantes, se deben recolectar detalles para cada uno de ellos.		
DATOS DEL EVENTO		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Evento	Falta de conducta denunciada individualmente	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID del evento	Identificador único de la falta de conducta	Determinado a nivel nacional
Tipo	Tipo principal de falta de conducta involucrada en el evento	1. Abuso de poder 2. Corrupción 3. Fraude 4. Uso ilícito de la fuerza 5. Negligencia de deberes 6. Conducta sexual indebida 7. Tortura 8. Otros
Fecha y hora	Fecha y hora del evento	Formato de fecha: AAAA-MM-DD Formato de la hora: hh.mm
Área administrativa	Área administrativa del país (nivel 1, 2, etc.) donde tuvo lugar la falta de conducta *Nota:* Cuando se dispone de dos o más niveles de detalle, cada dato debe registrarse por separado	Determinado a nivel nacional
Origen	Identificador de si la denuncia fue presentada internamente, por el público o por otra entidad	1. Interna 2. Público 3. Otra entidad
Investigador	Entidad que investiga la falta de conducta	Determinado a nivel nacional
Estatus	Estatus de la investigación	1. En curso 2. Completada
Resultado	Resultado de la investigación	1. Fundamentado 2. Sin fundamento 3. Retirada
Consecuencia	Consecuencias para el empleado(a) involucrado	1. Ninguna 2. Medida disciplinaria 3. Acción legal

		4. Otros
DATOS DEL DENUNCIANTE		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Denunciante	Denunciante(s) individual (es) dentro de una sola falta de conducta	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID del evento	Identificador único de la falta de conducta	Determinado a nivel nacional
Sexo denunciante	Sexo del denunciante	1. Hombre 2. Mujer
Edad denunciante	Edad del denunciante	-
Origen étnico del denunciante	Origen étnico del denunciante	Determinado a nivel nacional
DATOS DEL EMPLEADO(A)		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Empleado(a)	Empleado(a) individual dentro de una sola falta de conducta	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID del evento	Identificador único de la falta de conducta	Determinado a nivel nacional
ID de empleado	Identificador único del empleado(a)	Determinado a nivel nacional
Sexo	Sexo del empleado(a) involucrado en la falta de conducta	1. Hombre 2. Mujer
Edad	Edad del empleado(a) involucrado en la falta de conducta	-
Origen étnico	Origen étnico del empleado(a) involucrado en la falta de conducta	Determinado a nivel nacional
Experiencia	Años de experiencia del empleado(a) involucrado en la falta de conducta	-
Jerarquía	Rango del del empleado(a) involucrado en la falta de conducta	Determinado a nivel nacional
ID de la oficina	Identificador único de la fiscalía o tribunal del empleado(a) en cuestión	Determinado a nivel nacional

Inhibición/recusación		
DATOS DE LA SOLICITUD		
Unidad de análisis	**Descripción**	
Solicitud	Informes individuales de inhibición/recusación de un fiscal o juez, examinados por la fiscalía o el tribunal	
Variable	**Descripción**	**Categorías (mínimas) sugeridas**
ID de la solicitud	Identificador único para la solicitud de inhibición/recusación	Determinado a nivel nacional
ID del caso	Identificador único de la causa penal registrada *Nota:* Registrar el identificador del caso ofrece un vínculo a los datos de la fiscalía y el tribunal	Determinado a nivel nacional
ID del empleado	Identificador único del empleado(a)	Determinado a nivel nacional
ID de la oficina	Identificador único de la fiscalía o el tribunal	Determinado a nivel nacional
Tipo de delito	Tipo de delito por categoría de la ICCS (o de la clasificación nacional de delitos)	Categorías de la ICCS (o de la clasificación nacional de delitos)
Tipo	Tipo de inhibición/recusación	Determinado a nivel nacional
Solicitante	Identificador del solicitante de la solicitud de inhibición/recusación	1. Juez 2. Fiscalía 3. Defensa 4. Otros
Estado de la solicitud	Estatus de revisión de la solicitud (por ejemplo, registrado, en revisión, cerrado)	Determinado a nivel nacional
Fecha de registro	Fecha y hora de registro de la solicitud de inhibición/recusación	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Fecha de decisión	Fecha de la decisión emitida sobre la solicitud de inhibición/recusación	Formato de fecha: AAAA-MM-DD
Resultado	Aprobación/desestimación de la solicitud de inhibición/recusación	1. Solicitud concedida 2. Solicitud rechazada
Razón	Motivo de la decisión sobre la inhibición/recusación (por ejemplo, conflicto de intereses, falta de imparcialidad)	Determinado a nivel nacional
Publicación	Identificador de si la decisión sobre la inhibición/recusación estará disponible públicamente	1. No 2. Sí

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito